



VIERNES 15 DE FEBRERO DE 2019  
AÑO CVI - TOMO DCXLX - N° 33  
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinofticial.cba.gov.ar>  
Email: [boe@cba.gov.ar](mailto:boe@cba.gov.ar)

## 2ª SECCION

JUDICIALES

### REMATES

O. Juzgado Federal N° 02, autos "A.F.I.P. c/ CONSTRUMETAL S R L s/ Ejec. Fiscal", (Exp. N° 1295/2016), el martillero Tristán Cima Cruce Mat. 01-701, rematará el 21/02/2019, a las 11 hs. en Secretaría Fiscal del Juzgado sito en calle Concepción Arenal esq. Paunero, piso 6°, los siguientes bienes: Un TRACTOR DE CARRETERA marca MERCEDES BENZ modelo LS-1634 año 2006 dominio FPU 353. Dr. Romero Reyna, Gabriel T. Agente Fiscal. Condiciones 100% dinero de contado al mejor postor. Edic. La Voz del Interior. Dra. M. Isabel Mayoraz, Secretaria, Revisar en Av. Velez Sarsfield 6500 (atrás YPF) los días 19 y 20 de Febrero de 2019 de 16 a 18hs. Informes martillero Cima T. 4720124. [www.cimacrucesubastas.com.ar](http://www.cimacrucesubastas.com.ar)

2 días - N° 194744 - \$ 755,68 - 18/02/2019 - BOE

O/Juez 38° CC autos "TELLO S.R.L c/ CALVETTI Pablo Domingo -EJECUTIVO POR COBRO DE CHEQUES, LETRAS O PAGARES- Expte. 6235297", Martillero Miguel Real 01-783, domicilio Duarte Quirós 651 -6° Piso- Of. "F", rematará el 19/02/2019 a las 10:00hs. Sala de Remates (Arturo M Bas 244 -Subsuelo-) de esta ciudad, automotor: Dominio HUV-902, Importado, Marca 018-BMW- Tipo Rural 5P; Modelo 033-525 TDS; Motor Marca BMW N°20538960256T1; Chasis Marca BMW N°WBADG71040BW87375; Modelo Año 1998, de propiedad del demandado en un 100%, Sr. Pablo Domingo Calvetti DNI. 24.248.288. Condiciones: sin base, dinero de contado o cheque certificado y al mejor postor, debiendo el comprador en el acto de la subasta abonar el 20% del importe de su compra, con más la comisión de ley del martillero y con más el 4% correspondiente al Impuesto a los Ingresos Brutos (Fondo de Prevención de la violencia familiar, Ley 9505, art. 24). Hágase saber que en caso que los montos a abonar superen los Treinta Mil Pesos (\$30.000) se deberá cumplimentar lo dispuesto en la Comunicación "A" 5212 de fecha 01/08/11 del B.C.R.A. En caso de compra en comisión deberá el interesado cumplimentar lo dispuesto por el punto 23 del Acuerdo Reglamentario N° 1233 Serie A (formulario para compra en comisión) debiendo

el comitente ratificar la compra y constituir domicilio dentro de los cinco días posteriores a la subasta, bajo apercibimiento de tenerse al comisionado como adjudicatario definitivo. Saldo a la aprobación de la subasta con más un interés equivalente a la tasa pasiva promedio que utiliza el B.C.R.A. con más el 2% nominal mensual a calcularse desde la fecha de la subasta y hasta su efectivo pago, todo ello de no producirse la aprobación o en su defecto de no realizarse el pago de la diferencia por el comprador dentro de los treinta días de efectuado el remate, por mora imputable a éste. Postura mínima \$5000. Revisar calle La Posta 2942 Alto Verde día 18 de Febrero de 15:00 a 18:00 hs. Informe al martillero Celular 0351-155193410. Fdo. GOMEZ, Arturo Rolando - SECRETARIO.

3 días - N° 195067 - \$ 3983,85 - 19/02/2019 - BOE

O. Juez 44a. Civ. C. "ACOSTA GENOVEVA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - INCIDENTE S/ DE REGULACION DE HONORARIOS DEL AB. HECTOR JOSE DAZA (EXP. 5640695)", Mart. Carrizo Krizowacz, Mat. 01-1484, dom. Vieytes 184 - 3° "A", rematará el 19/02/19, a las 10:00hs, Sala Remates (A. M. Bas 244 - subsuelo), inm. matr. Nro.: 277.907 (11), B° Los Platanos sito en Gomez Carrillo 3453; It 2, mz 36; sup. 322,57ms2. Nom. Cat.:08-02-36-02, a nombre Sr. GOMEZ ROQUE OMAR. GRAVAMENES: los de autos. TITULOS: art. 599 C.P.C.C. CONST: por tres viviendas, a) 2dor.-coc.com-baño, ocupado; b) 1dorm-baño-coc.com., ocupado; c) 2dorm-baño-coc.com y patio, ocupado por inquilinos.- CONDICIONES: SIN BASE, dinero de contado, m/postor, debiendo abonar en el acto el 20% de compra, más comisión martillero (3%), 4% art. 24 Ley 9505 y el saldo c/aprobación. Dep. jud. sup \$30.000 cumplir comunic. "A" 5212 del BCRA" - N° Cuenta 922/26735108 Pesos CBU 0200922751000026735188). Inf. Mart. TE: 0351-155-506-240.- Comp. en comisión (art. 586 CPCC). Post. mínimas: \$5000.- FDO: María Inés Lopez Peña-Secretaria Of. 11/02/2019

3 días - N° 194604 - \$ 1084,02 - 19/02/2019 - BOE

Orden Juez de 1° Inst., 45° Nominación autos: "PARDINA GUILLERMO C/ GARBOZO LUIS

### SUMARIO

Remates .....	Pag. 1
Concursos y Quiebras .....	Pag. 1
Declaratorias de Herederos .....	Pag. 2
Citaciones .....	Pag. 9
Notificaciones .....	Pag. 29
Sentencias .....	Pag. 29
Usucapiones .....	Pag. 29

ALBERTO Y OTRO-P.V.E.-EXPEDIENTE N° 6194129, Martillero M. Gabriela Cornejo, matrícula 1-587 domicilio calle Montevideo 715, 1° "C", Córdoba, rematará día 19/02/19, a las 9:00 hs., en Sala Remates Poder Judicial sita en calle Arturo M. Bas 244, Subsuelo Córdoba, derechos Y Acciones 1/6% le corresponden demandado Sr. Dutto Diego Tomas D.N.I. 22.772.673 respecto inmueble en calle Pablo Barrelier n° 2631 B° Lomas de San Martín, Inscripto Matrícula N° 94.298 (11), designado Lote 8, Mz.16, Sup.287,94ms.cds. CONDICIONES: base: \$ 191.205, dinero contado, efectivo ,mejor postor. Comprador abonará acto subasta 20% del importe de su compra como seña y a cuenta del precio, mas comisión ley martillero (5 %) el 4% del precio ( impuesto Prevención de violencia familiar, ( Ley 9505), saldo al aprobarse subasta( art. 589 del C.P.C.), mediante transferencia electrónica bancaria desde su cuenta, a la cuenta n° 922/29451504, CBU 0200922751000029451542, para los presentes autos y juzgados, bajo apercibimiento art. 585 del CPC. Post. Mínima \$ 8.000. Comprador en comisión deberá manifestar en acto de subasta nombre y domicilio del comitente, quien deberá ratificar la compra en termino de ley, bajo apercibimiento (art. 586 del P.C.P). Edificado: entrada par avehiculo,cocina-comedor,living,2 baños,tres dormitorios,patio.Ocupado por copropietario.(según acta fs. 215).Títulos: Art. 599 C.P.C.- Gravámenes: Surgen de autos. Edict. La Voz. Informes Mart. 0351-4892620 (de 17 a 19hs.)-153098404-Of. 14 /02/19. Fdo: Dra. Nilda Estela Villagran: Secretaria-

3 días - N° 194977 - \$ 3188,25 - 19/02/2019 - BOE

### CONCURSOS Y QUIEBRAS

SENTENCIA NUMERO: 429. CÓRDOBA, 28/12/2018. Dictada en autos caratulados "NIEUW WERELD S.A. - QUIEBRA PEDIDA

SIMPLE" (Expte. N°7489511) SE RESUELVE: Declarar la conversión de la quiebra en concurso preventivo de NIEUW WERELD S.A. C.U.I.T. N° 30-71098583-5, con domicilio social inscripto en calle Ranqueles N°58, Barrio Los Vascos, Río Ceballos, y denunciado por la misma sociedad en calle San José de Calazans N°351, piso 2do, depto. "B", B° Alberdi de ésta ciudad de Córdoba, ambos en depto. "B", B° Alberdi de ésta ciudad de Córdoba, ambos en la Provincia de Córdoba, en los términos de los arts. 90, 288 y 289 de la L.C.Q. Mantener el nombramiento del Síndico Cr. Aldo Adrián Berrondo D.N.I. 16.293.737, (Mat. 10-07444-2) con domicilio constituido en calle Colón N°377, Entre Piso, Oficina 24/25 Córdoba. Mantener las fechas establecidas en oportunidad de la apertura de quiebra a los fines de la presentación de los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico por parte de los acreedores (8/3/2019; Fdo. CHIAVASSA, Eduardo Néstor JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

5 días - N° 193530 - \$ 1907,15 - 15/02/2019 - BOE  
El Sr. Juez de 1° Inst. y 29° Nom. C. y C. (Concursos y Sociedades N° 5) hace saber que en autos "ZABALA BLAS MATEO. - QUIEBRA PROPIA SIMPLE" N°7631295, por Sentencia N°379 del 15/11/18 y Auto N°1 del 7/2/19 se resolvió: I) Declarar la quiebra del Sr. Blas Mateo Zabala, D.N.I. 23.274.326, CUIL N°20-23274326-4, con domicilio en Carlos Tagle N° 4667, B° Colinas del Cerro, de la ciudad de Córdoba. IV) Ordenar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo, que dentro del plazo de veinticuatro horas hagan entrega de los mismos a la Sindicatura, bajo apercibimiento. V) Intímase al fallido para que cumplimente acabadamente los requisitos a que refiere el art.86, 2do. párrafo de la ley 24.522. VI) Prohíbese al fallido realizar pagos de cualquier naturaleza haciéndose saber a los terceros que los perciban, que los mismos serán ineficaces. Asimismo, prohíbese a los terceros efectuar pagos al fallido, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Asimismo se fijaron las siguientes fechas: hasta el día 18/3/19 inclusive, para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico (Cr. Marcelo Omar Vera, Av. General Paz N° 108, 2° Piso, Ciudad de Córdoba.); Informe Individual: 6/5/19; Resolución art. 36 L.C.Q.: 21/6/19; Informe General: 2/8/19. Of. 8/2/19

5 días - N° 194086 - \$ 3598,30 - 18/02/2019 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Sexta Nominación de Río Cuarto, Dra. Mariana Martínez de Alonso, hace saber que por Sentencia Definitiva N° 109, de fecha 14 de diciembre de 2018, en los autos ca-

ratulados "BOGNI, ELVIRA JUANA MARGARITA - QUIEBRA PROPIA, Expte. 7724660", que tramitan por ante la Secretaría N° 12, a cargo de la Dra. María Gabriela Aramburu, se ha RESUELTO: "1) Declarar la quiebra de la Sra. Elvira Juana Margarita Bogni, argentina, D.N.I. Nro. 12.144.512, casada, con domicilio real en calle Buenos Aires N° 662 1er Piso Dpto. "B" de esta ciudad de Río Cuarto (...). 4) Ordenar a la fallida y a los terceros que hagan entrega al Síndico que resulte designado, la totalidad de los bienes de aquélla que resulten susceptibles de incautación. 5) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces

(art. 88 inc. 5 de la L.C.). 10) Fijese como fecha para que los acreedores presenten al Síndico los pedidos de verificación de créditos el día 20 de marzo del año 2019, bajo apercibimiento de ley. 11) Fijar los días 19 de abril y 31 de mayo de 2019 para la presentación por parte de la Sindicatura de los informes individual y general, respectivamente. 12) Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario local Puntal, por el término de cinco días, conforme lo dispone el art. 89 de la L.C., la que se materializará con posterioridad a que la sindicatura acepte el cargo y constituya domicilio legal.

Síndico: Contador Felix Epifanio Jimenez. Domicilio: Dinkeldein N° 1148 de esta Ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba. Horario de Oficina: Lunes a Viernes de 9:00 a 12:00 y de 17 a 20 horas. OFICINA: 08 de febrero de 2019.-

5 días - N° 194498 - \$ 5528,25 - 19/02/2019 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Inst. y 7ma. Nom. Civil y Com. Conc. y Soc. Nro. 4 de esta Ciudad de Córdoba, en autos "WONDA, VICTOR MIGUEL - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO - HOY QUIEBRA INDIRECTA" EXPTE N° 6600286, ha resuelto por Sentencia N° 1 de fecha 07/02/2019: I) Declarar la quiebra del patrimonio del Sr. "WONDA, VICTOR MIGUEL." DNI N° 12.189.654 - CUIT 20-12189654-1, en los términos del art. 2 inc.1 L.C.Q... VI) Prohibir los pagos de cualquier naturaleza con bienes que integren el patrimonio del causante, haciéndose saber a terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho, asimismo prohíbese a los terceros efectuar pagos al patrimonio del causante, los que deberán consignarse judicialmente en los presentes obrados. VII) Intimar a los herederos del causante y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el término de veinticuatro horas los entreguen al Síndico. Se establecen las siguientes fechas: fijar como plazo

para que los acreedores por causa o título posterior a la presentación en concurso preventivo (13/09/2017) materialicen su insinuación en el pasivo por vía incidental (art. 280 L.C.Q.), en los términos del art. 202 id. hasta el 15 de marzo de 2019. Fijar como fecha para que el síndico presente el informe general y recálculo de créditos el día 03 de mayo de 2019. Se hace saber que la Síndico Cra. Pública Cecilia del Valle Díaz, MP: 10.06563.5, continua en el cargo y el domicilio constituido es en calle San Luis N° 695 - ciudad de Córdoba, horario de atención 9:00 a 17:00 hs. , tel: 0351- 155062334. Of: 13/02/2019.-

5 días - N° 194775 - \$ 4332,70 - 21/02/2019 - BOE

## DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 3° Nominación de la ciudad de San Francisco, Pcia. de Córdoba; Dr. Carlos Ignacio Viramonte, llama cita y emplaza a los herederos, acreedores de la Sra. FARIAS JUANA FLORINDA DEL VALLE para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos caratulados "FARIAS, JUANA FLORINDA DEL VALLE - Declaratoria de Herederos", Expte. N°: 7783632, bajo apercibimiento de ley.- Secretaría N° 6. Dr. Alejandro Gabriel González.

1 día - N° 193300 - \$ 129,28 - 15/02/2019 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Juez de Primera Inst. y Segunda Nom. Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a la herencia de Daniel Oscar ORTIZ (D.N.I. 6.646.186) en autos caratulados "ORTIZ DANIEL OSCAR - DEC. DE HEREDEROS" (Expte 7248450) para que en el término de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 24/10/2018. Fdo. Fernanda BETANCOURT, Juez; Alejandra Mabel MORENO, Secretaria.

1 día - N° 193518 - \$ 136,25 - 15/02/2019 - BOE

Río Cuarto, el Sr. Juez de 1ra. Inst. y 3ra. Nom. en lo C. C. y Fam. de Río Cuarto, Sec. N° 6, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes quedados al fallecimiento de Catalina María DEMICHELIS, D.N.I. N° 2.482.359 y Deonicio José GALLO, D.N.I. N° 6.573.416, en autos caratulados "DEMICHELIS CATALINA MARIA - GALLO DEONICIO JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS-" (Expte. N° 7594169), para que en el término de 30 días a partir de esta

publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 26/12/2.018. Fdo: BAIGORRIA, Ana Marion: Secretaria.

1 día - N° 194236 - \$ 179,30 - 15/02/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1° Ints. Y 1° Nom. En lo Civil y Com., BETANCOURT FERNANDA, en los autos caratulados "VAN PAMELLEN, MARCELINO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 7763618, cita y emplaza a los herederos, acreedores ya quienes se considere con derecho a la herencia de Don MARCELINO VAN PAMELLEN, L.E. 6.632.051, para que en el término de veinte días hábiles a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto 11/02/2019.

1 día - N° 194304 - \$ 116,57 - 15/02/2019 - BOE

RIO CUARTO. El señor Juez Civ.Com. Fam. 1° Inst. 7° Nom. Sec. 13, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de CORIA JORGE HUGO (DNI N° 11.904.908) en autos caratulados "CORIA O COREA, GLADYS INES - CORIA, NORBERTO - CORIA, JORGE HUGO- Declaratoria de Herederos" - Expte. N° 6272379, para que en el término de treinta días corridos -art. 2340 CCC- comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. OF, 01/02/2019.-

1 día - N° 194425 - \$ 110,01 - 15/02/2019 - BOE

La Señora Jueza de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad Dean Funes: Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de SUELDO RICHARDSON JORGE OSCAR, en los autos caratulados "SUELDO RICHARDSON JORGE OSCAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente N° 7712762, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). MERCADO DE NIETO, Emma del Valle - Juez de 1ra. instancia.- DEAN FUNES, 05/12/2018.-

1 día - N° 194437 - \$ 189,14 - 15/02/2019 - BOE

El Sr. Juez del Juzg. 1era Inst. 2da. Nom. Civ. Com. y de Flia (Sec N°3) de la ciudad de Villa Dolores, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante Sra. Dolores Guardia

DNI N°0.626.534, en los autos caratuladores "GUARDIA DOLORES- DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE N°7158783)" para que en el término de treinta (30) días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y a tomar la correspondiente participación, bajo apercibimiento de ley, cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial. Fdo.: Dr. Jose María Estigarribia- Juez- Dra. Maria Leonor Ceballos- Secretaria.

1 día - N° 194438 - \$ 199,39 - 15/02/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 31° Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Alfredo Curutchet, en autos caratulados "CURUTCHET, ALFREDO- DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE N° 7748420", para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 7/2/2019. Juez: CASTAGNO de GIROLIMETTO, Silvana.

1 día - N° 194441 - \$ 98,94 - 15/02/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra Nominación, Secretaria N° 5 de la Ciudad de Río Tercero, Dpto. Tercero Arriba, Prov. de Córdoba, en autos caratulados "RUTIZ, PIADOSO ISIDORO - GOMEZ PEREZ, EDUVIGES ADELMA- DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 7477116 -Cuerpo 1". Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los interesados que se consideren con derecho a la sucesión y/o bienes dejados al fallecimiento de los causantes, Sres. RUTIZ, PIADOSO ISIDORO, D.N.I N°. M 6.589.298 y GOMEZ PEREZ, EDUVIGES ADELMA, D.N.I. N° 6.483.424; para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los presentes autos, bajo apercibimientos de ley.- RIO TERCERO 04/02/2019.- Fdo: MARTINA, PABLO GUSTAVO- JUEZ- VILCHES, JUAN CARLOS.-SECRETARIO.-

1 día - N° 194464 - \$ 251,87 - 15/02/2019 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 19ª. Nom. C. y C., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, en autos: "Paloma, Eduardo Rafael Adolfo Gustavo y/o Eduardo Rafael A. G.-Declaratoria de Herederos- Expte 7629928", para que dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C.CN).. Córdoba, 23 de

noviembre de 2018. Fdo: Marcelo Adrian Villarragut- Juez.- Paola Daniela Heredia- Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 194465 - \$ 426,40 - 15/02/2019 - BOE

La Sra. Juez de 1ª. Inst. y 1ª.Nom. en lo C.C. y Fam. de la Ciudad de Río Tercero, Sec. N° 2, a cargo de la Dra. Susana PIÑAN cita y emplaza a todos los que se creyeren con derecho a la sucesión del causante Sr. ABAD ANGEL IGNACIO, D.N.I. 6.609.418, en los autos "ABAD ANGEL IGNACIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 7606580), para que en el término de treinta (30) días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, y tomar participación en los presentes autos, bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 21/12/2018. Fdo.: SANCHEZ TORASSA Romina Soledad - JUEZ ; OLIVA Mariela -PRO -SECRETARIA. -

1 día - N° 194466 - \$ 165,77 - 15/02/2019 - BOE

JUZG 1ª INSTANCIA CIV COM 31°NOM. cita y emplaza a los herederos, acreedores de la causante SUSANA LUNA O SUSANA LUNA AGUERO DNI 4.424.404 en autos caratulados FERREYRA, RODOLFO MARIO - FERREYRA, JESUS MAURICIO - LUNA Ó LUNA AGÜERO, SUSANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. 4998001- y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 05/03/2018 Juez de 1ra. instancia. NOVAK, Aldo Ramón Santiago- CAFURE, Gisela María Secretaria.

1 día - N° 194471 - \$ 154,70 - 15/02/2019 - BOE

LABOULAYE. El Sr. Juez de 1° Inst. y U. Nom. C. y C. de Laboulaye, cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideran con derecho a la herencia de DOMINGO CAREGGIO para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos caratulados "CAREGGIO, DOMINGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 7890808 - Dr. Pablo Actis - Juez (P.L.T.) - Dra. María Tatiana Fernández - Pro Secretaria. Of., 06/02/2019.

1 día - N° 194510 - \$ 128,46 - 15/02/2019 - BOE

LABOULAYE. El Sr. Juez de 1° Inst. y U. Nom. C. y C. de Laboulaye, cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideran con derecho a la herencia de Héctor Denis RODRIGUEZ para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen

participación en estos autos caratulados "RODRIGUEZ, HECTOR DENIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 7832384 - Dr. Pablo Actis - Juez (P.L.T.) - Dra. Lorena Soledad Carranza - Pro Secretaria. Of., 06/02/2019.

1 día - N° 194514 - \$ 132,15 - 15/02/2019 - BOE

La Sra. Juez de 1ª Inst. en lo Civ.Com.Conc.C. Flia.M.y Faltas de la Ciudad de Las Varillas, Dra. Carolina Musso cita y emplaza a los herederos y acreedores de Elva Teresa Joconda Bollati, por el término de treinta días para que comparezcan a estar a derecho y tomen participación en autos caratulados "BOLLATI ELVA TERESA JOCONDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte n° 7654934) bajo apercibimiento legal. Las Varillas 23 de Octubre de 2018. Fdo. MUSSO Carolina, Juez y Vanesa A. Aymar, Prosecretaria letrada.-

1 día - N° 194528 - \$ 121,90 - 15/02/2019 - BOE

RIO CUARTO. El Sr. Juez en lo Civil y Comercial y de Flia, de 1ª Inst. y 4º Nom, Sec. N° 8, Pueyrredon, Magdalena, Secretaria del Dr. Elio Leonel Pedernera, en los autos caratulados "TORRETTA, TITO ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 7439775, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Tito Antonio Torretta, DNI N° 6.579.761, para que dentro del termino de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Rio Cuarto, 12 de febrero de 2019. Fdo. Pueyrredon, Magdalena - juez - Pedernera, Elio Leonel - Secretaria - 1 día

1 día - N° 194531 - \$ 173,56 - 15/02/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 41ª Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MIRTA SUSANA PALACIOS (DNI N° 11.050.616) en autos caratulados: "BAINOTTI, OSCAR ANTONIO - PALACIOS, MIRTA SUSANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 5006696) para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, a cuyo fin: publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCCN). Córdoba 25/10/2018. Fdo. Cornet Roberto Lautaro- Juez; Halac Gordillo Lucila Maria, Secretaria Juzgado 1º Instancia.

1 día - N° 194593 - \$ 186,27 - 15/02/2019 - BOE

El juez 1A INST.C.C.FAM.1A-SEC2-RÍO CUARTO en Autos caratulados GAITAN EMÍLIO HIPÓLITO;URRUTIA NELLY MABEL-DECLARATORIA DE HEREDEROS-(7654813),cita y

emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes quedados al fallecimientos de Don GAITAN, EMILIO HIPOLITO D.N.I. 6.572.742 y de Doña URRUTIA,NELLY MABEL D.N.I. 2.958.285 para que dentro de los 30 días hábiles comparezcan a estar en derecho, bajo apercibimiento de la ley. RÍO CUARTO 13-2-2019. Fdo. José Antonio Peralta-juez- María Laura Luque Videla -secretaria

1 día - N° 194766 - \$ 356,20 - 15/02/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 27ª Nominación Civil y Comercial de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Juan Bautista CIRIGLIANO, en los autos caratulados "CIRIGLIANO, JUAN BAUTISTA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 7748936), para que dentro de los treinta días corridos siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 12/02/2019. Sec.: Única – Juez: FLORES, Francisco Martín.

1 día - N° 194809 - \$ 274,16 - 15/02/2019 - BOE

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Y 05ª NOMINACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA - SECRETARIA A CARGO DE LA DRA. YESICA NADINA LINCON, CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE TREINTA DÍAS A HEREDEROS Y ACREE-DORES DE DON LUIS O LUIGI CHIARELLO, DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD 93.508.034 Y DE DOÑA PALMA GRECO, DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD 93.449.578 Y A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA SUCESIÓN EN LOS AUTOS CARATULADOS "CHIARELLO LUIS o LUIGI - GRECO PALMA – DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expediente n° 7712895)"; BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.- PUBLÍQUESE POR UN DIA EN EL BOLETÍN OFICIAL. CÓRDOBA, 11 DE FEBRERO DE 2018.

1 día - N° 194824 - \$ 409,50 - 15/02/2019 - BOE

El Sr Juez de 1º Instancia C.C. Conc y Flia de 2da Nom Villa Dolores ,Córdoba, Dr Marcelo Ramiro Durán Lobato ,Secretaria n°4 en autos" MUÑOZ AMALIA-IBAÑEZ FRANCISCO JAVIER--DECLARATORIA DE HEREDEROS" (expte 7829803-Cuerpo 1, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes AMALIA MUÑOZ y FRANCISCO JAVIER IBAÑEZ para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por el plazo legal de un día en el Boletín Oficial

(art 2340 del C.C y.C. de la Nación) Oficina 8 de febrero de 2019.- Dra Maria Victoria Castellano-Secretaria

1 día - N° 194911 - \$ 432,90 - 15/02/2019 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de la ciudad de San Francisco, Cba., cita y emplaza a los herederos y acreedores de GENNERO ISIDRO ANTONIO y ELIA TERESITA GENNERO, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos caratulados: Expte. 2333673 "GENNERO, ISIDRO ANTONIO – GENNERO ELIA TERESITA– Declaratoria de Herederos", bajo apercibimientos de ley. San Francisco 25/04/2018.- SECRETARIO: Dr. Hugo R. Gonzalez.-

1 día - N° 194867 - \$ 326,95 - 15/02/2019 - BOE

El Juez de 1ª I CCFyC 2 N RIO III Sec N° 4 Dra Jesica A. Bogrhi de Pons notifica cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho en la herencia de los causantes FIORAVANTI LUIS DNI N 2899527 y MONTI IRMA DNI N 7682877, para que dentro del término de treinta días comparezcan a tomar participación y hacer valer sus derechos, en los autos caratulados "FIORAVANTI LUIS - MONTI IRMA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE 7174184".Fdo.:Pavon Mariana A, Juez - Jesica Borghi de Pons, Secretaria Rio III 14/02/2019.-

1 día - N° 194915 - \$ 345,15 - 15/02/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil, Com., Conc. y Flia. de 2º Nom. de Cosquín, Sec. 4, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de la causante, TESSI, ALEJANDRO EULOGIO, para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Tessi, Alejandro Eulogio - Declaratoria de Herederos" Expte. 7548206, bajo apercibimiento de Ley. Fdo.: JUAREZ, Mariano, SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 194975 - \$ 310,05 - 15/02/2019 - BOE

RIO TERCERO. La Sra. Jueza de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo C.C.C. y Fam. de la Ciudad de Río Tercero, Dra. Romina Soledad Sanchez Torassa (Sec. N° 1), cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión de doña MODESTA ó ALEJANDRA ó MODESTA ALE-JANDRA OLMEDO, DNI. 7.667.734, en autos "OLMEDO, MODESTA O ALEJANDRA O MODESTA ALE-JANDRA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 7549071)" para que comparezcan a to-

mar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: SANCHEZ TORASSA, Romina Soledad (Jueza) y LOPEZ, Alejandra María (Secretaria). Conste.- Río Tercero, 28/12/2018.-

1 día - Nº 193482 - \$ 179,30 - 15/02/2019 - BOE

RIO CUARTO.- El Sr. Juez de 1º Inst. y 3º Nom. en lo Civ. y Com., cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de Jorge GOMEZ -DNI M 06.642.978-; en autos caratulados: "GOMEZ, JORGE - TESTAMENTARIO" Expte. Nº 6334236, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Fdo.- Ana Marión Baigorria – Secretaria.- Of., 12 de Diciembre de 2018.-

5 días - Nº 189097 - \$ 412,70 - 15/02/2019 - BOE

RIO TERCERO. La Sra. Jueza de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo C.C.C. y Fam. de la Ciudad de Río Tercero, Dra. Romina Soledad Sanchez Torassa (Sec. Nº 1), cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión de doña BEATRIZ ELDA ó BIATRIZ ELDA MANSILLA, DNI. 7.667.949, en autos "MANSILLA, BEATRIZ ELDA O BIATRIZ ELDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 7549115)" para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: SANCHEZ TORASSA, Romina Soledad (Jueza) y LOPEZ, Alejandra María (Secretaria). Conste.- Río Tercero, 28/12/2018.-

1 día - Nº 193485 - \$ 171,10 - 15/02/2019 - BOE

El señor Juez de 1ª Instancia y 16 Nominación en lo Civil y comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos "CHINCUINI DANIEL ENRIQUE s/ Declaratoria de Herederos (Expte. 7578191) cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Chincuini Daniel Enrique para que en el término de treinta días completos y continuos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Murillo María Eugenia, Juez. Bruno de Favot Adriana, Secretaria.

1 día - Nº 193597 - \$ 105,50 - 15/02/2019 - BOE

El señor Juez de 1º Instancia y 45º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de OJEDA GONZÁLEZ, Adriana, en autos caratulados "OJEDA GONZÁLEZ, ADRIANA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. nº 7701677, para que en el término de treinta días a contar a partir de la fecha de la presente publi-

cación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de Ley. Córdoba, 05/12/2018. Juez: Suárez, Héctor Daniel.

1 día - Nº 193603 - \$ 134,61 - 15/02/2019 - BOE

Laboulaye 01/02/2019. Juz. Civ. Com. cita a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a la herencia de Gaudencio Jose CORNEJO, para que en el termino de treinta a partir de la publicacion y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos Cornejo Gaudencio Jose - Declaratoria de Herederos, Expte. 7828609. firma: Pablo Actis, juez - Tatiana Fernandez, Prosecretaria

1 día - Nº 193681 - \$ 89,10 - 15/02/2019 - BOE

EDICTO: LA CARLOTA.- El Señor Juez en lo C. y C. de de La Carlota, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Adolfo José CAGNOLO, en los autos caratulados "CAGNOLO, ADOLFO JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte Nº 7349387), para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- La Carlota, 28/12/2018. Fdo.: Rubén Alberto MUÑOZ – Juez. Horacio Miguel ESPINOSA - Secretario.-

1 día - Nº 193763 - \$ 140,76 - 15/02/2019 - BOE

EDICTO: LA CARLOTA.- El Señor Juez en lo C. y C. de de La Carlota, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Ernesto Simón BODNAR y/o Ernesto Simon BODNAR, en los autos caratulados "BODNAR, ERNESTO SIMON - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte Nº 7621419), para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- La Carlota, 28/12/2018. Fdo.: Rubén Alberto MUÑOZ – Juez. Horacio Miguel ESPINOSA - Secretario.-

1 día - Nº 193771 - \$ 151,83 - 15/02/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 41º Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de SPILLER JOSÉ ANTONIO y RUSSO MAFALDA TEODOLINDA en autos caratulados SPILLER, JOSE ANTONIO - RUSSO, MAFALDA TEODOLINDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE. Nº 7295381 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a

derecho y lo acrediten. Cba, 27/12/2018. Juez: CORNET, Roberto Lautaro - Sec: HALAC GORDILLO, Lucila Maria

1 día - Nº 193857 - \$ 129,28 - 15/02/2019 - BOE

Cba, El Sr Juez de 1A Inst Civ Com 49A Nom cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante BARRIONUEVO MARÍA HAYDEÉ para que dentro de los 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (arts. 2340, 6 CCCN) en los autos caratulados "LUDUEÑA, PABLO JUAN HUMBERTO O PABLO J. O PABLO J. H. - BARRIONUEVO, MARIA HAYDEE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Exp Nº 6134954. Fdo: Dra RUIZ ORRICO Secretaria.

5 días - Nº 193883 - \$ 474,20 - 20/02/2019 - BOE

SS de 1ª Inst y 3ª Nom en lo Civil y Com de San Francisco, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante, en autos "ARRIETA AGUSTIN DONATO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. Nº 7764343 para que dentro del término de 30 días, comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimiento de ley. San Francisco 6 de diciembre de 2018. Fdo. VIRAMONTE, Carlos Ignacio, JUEZ – TOGNON de ASCHIERI, Silvia SECRETARIA

1 día - Nº 193907 - \$ 120,26 - 15/02/2019 - BOE

Laboulaye 01/02/2019. Juz. Civ. Com. cita a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a la herencia de Caporgno Dante Daniel y Caporgno Juan Mario, para que en el termino de treinta a partir de la publicacion y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos Caporgno Dante Daniel - Caporgno Juan Mario - Declaratoria de Herederos, Expte. 7779478. firma: Jorge Torres juez - Lorena Carranza, Prosecretaria

1 día - Nº 193929 - \$ 105,50 - 15/02/2019 - BOE

El Señor Juez de 1era. Instancia y 15a. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba,Secretaría única,cita y emplaza a los herederos,acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de doña TERESA BEATRÍZ MARTÍNEZ,para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación,comparezcan a estar a derecho y lo acrediten,en los autos caratulados "MARTÍNEZ TERESA BEATRIZ-DECLARATORIA DE HEREDEROS(EXPDTE. 7712869),a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCCN).FDO:BELTRAMONE,Ve-

rónica Carla-Juez-SAINI de BELTRÁN, Silvina Beatriz-Secretaria. Córdoba, 13/12/2018.

1 día - Nº 193950 - \$ 174,79 - 15/02/2019 - BOE

VILLA MARIA.- JUZG. 1ª.I.C.C.FLIA 4ª. NOM. VILLA MARIA SEC. 8, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante MARIO ALBERTO ROSTAGNO para que dentro del plazo de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley en autos EXPEDIENTE: 7799119 – ROSTAGNO MARIO ALBERTO- DECLARATORIA DE HEREDEROS .- Villa María.06/02/2019.- Fdo.- MONJO, Sebastian JUEZ-TORRES MarielaViviana-SECRETARIA.-

1 día - Nº 193975 - \$ 103,04 - 15/02/2019 - BOE

EDICTO: El Juez de 1º Inst. y 37º Nom., en lo Civ. y Com., cita y emplaza a los herederos y acreedores de Alberto Juan BERRIDY y María Esther LECIUUV, en los autos: "BERRIDY, Alberto Juan – LECIUUV, María Esther – Declaratoria de Herederos" (Expte. Nº 7799310), y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Ángela María Vinti. Juez. Natalia Silvina Silberman. Prosecretaria Letrada.-

1 día - Nº 193990 - \$ 132,56 - 15/02/2019 - BOE

La Sr. Juez de 1º Inst. Civ. Com. Conc. y Familia - 1a Nom. – SEC. 1 de la Ciudad de Villa Carlos Paz, cita y emplaza a los herederos, acreedores de VICTOR ANDRES DE LA ROSA, en autos caratulados: "DE LA ROSA VICTOR ANDRES – DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. 6999652" y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que en el termino de los treinta días, siguientes a la de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ley. Carlos Paz, 19/12/2018. Juez: OLCESE, Andres; Sec. GIORDANO de MEYER, Maria Fernanda.

1 día - Nº 194134 - \$ 153,06 - 15/02/2019 - BOE

El Sr. Juez JUZG.1ºA INST.C.C.Y FAM 2ª- SEC 4 - VILLA DOLORES, Córdoba, en Autos" EXPEDIENTE: 7559761 - REYNOSO, AUGUSTO DALMACIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante - REYNOSO, AUGUSTO DALMACIO - para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por el plazo legal en el Boletín Oficial.-

-Fdo. María Victoria Castellano - Oficina 05 FEBRERO 2019.-

1 día - Nº 194135 - \$ 135,84 - 15/02/2019 - BOE

La Señora Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación, en lo Civil, Comercial y Flia. - Sec. Nº 6 de la ciudad de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes ELDA FIDELFIA TORINO y DOMINGO OSELLA para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "TORINO, ELDA FIDELFIA - OSELLA, DOMINGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. Nº 7752464).- Villa María, 20/12/2018.- FDO: GARAY MOYANO, Maria Alejandra - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; BATTISTON, Daniela Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - Nº 194137 - \$ 180,53 - 15/02/2019 - BOE

ORDEN: El Juzgado Civil, Comercial, Conciliación, Flia, Control, Men., y Faltas de Villa Cura Brochero, Secretaría Única a cargo de Fanny Mabel Troncoso de Gigena, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante CALDERON, SILVIA BEATRIZ para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, en autos caratulados "CALDERON, SILVIA BEATRIZ - Declaratoria de Herederos" Expte.Nº7772236 - Bajo apercibimiento de Ley.- Villa Cura Brochero,06/02/2019 .- Fdo: José María Estigarribia, Juez de 1ª Instancia; Fanny Mabel Troncoso de Gigena, Secretaria.-

5 días - Nº 194138 - \$ 783,75 - 20/02/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. Civ. Com de 47º Nom, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, de la causante FLORENCIA ESTER LUCERO para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la publicación, en autos "LUCERO, FLORENCIA ESTER -Declaratoria de Herederos - Expdte. 7390769" comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N.). Fdo. FASSETTA, Domingo Ignacio. Juez. BELVEDERE, Elizabeth. Secretaria. Córdoba, 14 de Diciembre de 2018.

1 día - Nº 194187 - \$ 155,93 - 15/02/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. Civ. Com de 40º Nom, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, de los causantes ROMERO, HUMBERTO - URIZA, BLANCA ILOMENA para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de

la publicación, en autos "ROMERO, HUMBERTO - URIZA, BLANCA FILOMENA -Declaratoria de Herederos - Expdte. 7082965" comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley,a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N. Y 152 DEL C.P.C. modif. Ley 9.135). Fdo. MAIDA, Alberto Julio. Juez. REYVEN NUMA, Alejandra Gabriela. Pro Secretaria. Córdoba, 03 de Agosto de 2018

1 día - Nº 194188 - \$ 187,50 - 15/02/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ALTAMIRA, ALICIA AURELIA y GARNICA, PEDRO ARGENTINO en autos caratulados ALTAMIRA, ALICIA AURELIA – GARNICA, PEDRO ARGENTINO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. Nº 7593372 para que dentro de los treinta días corridos siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 01/02/2019. Juez: Almeida Germán – Prosec: Spila Montoto, Luciana de Fátima

1 día - Nº 194189 - \$ 140,76 - 15/02/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 23ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CARLOS ALBERTO BIERA OLIVERA en autos caratulados BIERA OLIVERA CARLOS ALBERTO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. Nº 6187242 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 05/12/2018. Sec.: Molina de Mur Mariana Ester – Juez: Rodríguez Juárez Manuel E.

1 día - Nº 194190 - \$ 119,85 - 15/02/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ., Com., Conc. y Flia., 2ª Nom de Carlos Paz, Sec. 3 (Ex Sec. 1), cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de María Agustina Camaduro en autos caratulados LAURET, RAUL DEMETRIO - CADAMURO, MARIA AGUSTINA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. Nº 3591445 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Carlos Paz, 14/12/2018. Sec.: Boscatto Mario Gregorio – Juez: Rodríguez Viviana

1 día - Nº 194191 - \$ 135,02 - 15/02/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 9ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MARIA MAGDALENA LEGUI-

ZAMON en autos caratulados LEGUIZAMON, MARIA MAGDALENA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 7594697 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 10/12/2018. Juez: Falco Guillermo Edmundo - Prosec: Seggiaro Carlos Jesus María

1 día - N° 194192 - \$ 115,75 - 15/02/2019 - BOE

EDICTO: BOLETIN OFICIAL. El Sr. Juez de 1° Inst. y U. Nom. C. y C. de Laboulaye, cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a la herencia de MAINERO, LUIS ALBERTO y STRICKER, MARIA LUISA, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos: "MAINERO, LUIS ALBERTO - STRICKER, MARIA LUISA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N° 7714598.- ACTIS: Juez – GIORDANINO: Secretaria.- Of., 27/11/2018.-

1 día - N° 194230 - \$ 139,94 - 15/02/2019 - BOE

EDICTO: BOLETIN OFICIAL. El Sr. Juez de 1° Inst. y U. Nom. C. y C. de Laboulaye, cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a la herencia de HUGO OSCAR BARBOSA, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos: "BARBOSA HUGO OSCAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N° 7771168.- ACTIS: Juez – GIORDANINO: Secretaria.- Of., 06/02/2019.-

1 día - N° 194235 - \$ 117,39 - 15/02/2019 - BOE

LABOULAYE.- Juez de 1° Instancia en lo C.C. Conc. Y Flia de Laboulaye (Independencia 55), en autos EXPEDIENTE 7835018 - ALONSO, ALICIA AMANDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideran con derecho a la herencia de Alicia Amanda ALONSO, para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Laboulaye, 07/02/19.- Sec. Giordanino.-

1 día - N° 194432 - \$ 109,60 - 15/02/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Instancia y 37ma Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "BATISTA, ANGELA MARIA – AGUIERRE, VICTOR GREGORIO – Declaratoria de herederos" (Expte. n° 5745391), Secretaría a cargo de Iván ELLERMAN, median-

te decreto de fecha 14/09/2017 ha dispuesto citar y emplazar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Víctor Gregorio Aguirre, DNI n° 6.456.343, para que dentro del plazo de treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del CCyCN). Firman: Magdalena PUEYRREDON, Jueza; Iván ELLERMAN, Secretario.

1 día - N° 194247 - \$ 196,93 - 15/02/2019 - BOE

MACHADO, HECTOR JULIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. 6107105.- El Juez de 1° Inst. y 46° Nom. C.C. Cba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Héctor Julio Machado, DNI: 5.139.681, para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Cba, 08/02/2019. Fdo.: Mayda –Juez, Laimes –Secretaria

1 día - N° 194257 - \$ 85 - 15/02/2019 - BOE

El Señor Juez de 1° Inst. 1° Nom. Civil, Comercial, Conc. y Flia. de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante: Pura FAURO, en los autos caratulados: "FAURO PURA- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 7763856), para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.) Fdo: José M. TONELLI, Juez; SAAVEDRA, Virginia del Valle PROSECRETARIO/A LETRADO. Marcos Juárez. Diciembre de 2018.

1 día - N° 194374 - \$ 167,82 - 15/02/2019 - BOE

El Señor Juez de 1° Inst. 1° Nom. Civil, Comercial, Conc. y Flia. de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante: ANTONIA DANGELO, en los autos caratulados: "DANGELO, ANTONIA- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 7763769), para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.) Fdo: José M. TONELLI, Juez; SAAVEDRA, Virginia del Valle PROSECRETARIO/A LETRADO. Marcos Juárez. Diciembre de 2018.

1 día - N° 194384 - \$ 173,15 - 15/02/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 32° Nom-Sec Civil y Comercial, Cita y emplaza a los herederos, acree-

dores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los Sres. HABER ISAAC HECTOR, D.N.I. N° 6.487.244 y HEREDIA ERNESTINA DNI F 3.602.259, en los autos caratulados "HABER ISAAC HECTOR - HEREDIA ERNESTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS– EXPTE N° 6780776" para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Fecha 13/04/2018. Firmado: RUBIOLO Fernando Eduardo (Juez) GARCIA DE SOLER Elvira Delia (Secretario)

1 día - N° 194422 - \$ 160,85 - 15/02/2019 - BOE

Río IV. La Sra Jueza de 1 Inst y 2 Nom en lo civil y com sec 4, en los autos caratulados "CERUTTI, ADRIAN ANGEL - DH - EXPTE 7768796", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ADRIAN ÁNGEL CERUTTI, DNI 12611970, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Fdo BENTANCOURT, Fernanda – Jueza.

1 día - N° 194430 - \$ 85 - 15/02/2019 - BOE

Río Cuarto, el Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia y 7° Nominación, Secretaria N° 14, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante ARMANDO LUCIO ZAMORA, DNI N° 12.659.884 en autos caratulados "ZAMORA, ARMANDO LUCIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 7699219, iniciado el día 25 de Octubre de 2018, para que en el término de treinta (30) corridos días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, mediante edictos que se publicarán una vez en BOLETIN OFICIAL. Of. FDO. Dr Santiago Buitrago - Juez. Dra. Luciana María Saber - Secretaria

1 día - N° 194431 - \$ 183,40 - 15/02/2019 - BOE

RIO CUARTO - La Sra. Juez en lo C. y C. de 1° Inst. y 3° Nom., Dra. Fernanda Ben-tancourt, en los autos caratulados RIGONAT ARMANDO JUAN – MAGOIA FLORA MARIA – DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte.7547980, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante FLORA MARIA MAGOIA L.C. 7.771.315, para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, conforme lo dispuesto por el Art.2340 del CCCN y 152 del CPCC.- Of.

Febrero de 2019.- Juez: Dra. Fernanda Bentancourt-Secretaría Nro.3.-

1 día - N° 194434 - \$ 192,42 - 15/02/2019 - BOE

EDICTO: El señor Juez C. y Com. de 1<sup>a</sup> Inst. y 7<sup>a</sup> Nom. de Río Cuarto, Secr. N° 13, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todo aquel que se considere con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de doña Susana Magdalena PASSALACQUA, DNI N° F 6.401.950, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "7079602 - PASSALACQUA, SUSANA MAGDALENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el plazo de un día (art. 2340 del Código Civil y Comercial). Río Cuarto, 11/02/2019. Fdo.: Santiago Buitrago (Juez) – Ivana Inés Colazo (Secretaría).

1 día - N° 194449 - \$ 181,35 - 15/02/2019 - BOE

El Juzgado de 1° Inst. Civil y Com. de 4° Nom. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. ESTELA MARIA ORTIZ, D.N.I. 4.707.333 y Sr. LUIS ALBERTO CEBALLOS, D.N.I. 6.507.126, en los autos "ORTIZ ESTELA MARIA – CEBALLOS LUIS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Exp.7518128, a fin de que en el plazo de 30 días corridos subsiguientes, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Fdo: Dra. María de las Mercedes Fontana de Marrone – Jueza.- Dra. Leticia Corradini de Cervera - Secretaria. Córdoba, 21/11/2018.-

1 día - N° 194461 - \$ 186,68 - 15/02/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1<sup>a</sup> Instancia y 3° Nominación en lo Civil y Comercial de San Francisco, Córdoba, Secretaría N° 6, a cargo del Dr. Alejandro Gonzalez, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a bienes de los causantes Delida Cecilia SANDRONE, DNI 1.570.328 y de don Elfo Bautista Oliva, DNI M 6.397.973, para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados SANDRONE, DELIDA CECILIA - OLIVA, ELFO BAUTISTA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPDTE. N° 7860551. San Francisco, 04/02/2018.-

1 día - N° 194469 - \$ 151,83 - 15/02/2019 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1° Inst. y 38° Nom. Civ. y Com., cita y emplaza a los herederos y acreedores de Donato SOLÍZ VARGAS, en los autos: "SOLÍZ VARGAS, Donato – Decl. de Herederos

(Expte. 7164283)" y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los 30 días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Fdo: María del Pilar Elbersci. Juez. Natalia Ivana Gasparotto. Prosecretaría Letrada.-

1 día - N° 194495 - \$ 103,04 - 15/02/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 15° Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideran con derecho a la sucesión de SILVESTRE PISETTA o SILVESTRE, JORGE ANTONIO, DNI 10.682.049 en Autos caratulados SILVESTRE PISETTA o SILVESTRE, JORGE ANTONIO - Declaratoria de Herederos - Expte N° 7522091, para que dentro de los 30 días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten bajo apercibimiento de ley. Cba. 29/11/2018. GONZALEZ DE ROBLEDO, Laura Mariela JUEZ. SAINI DE BELTRAN, Silvia Beatriz SECRETARIA.

1 día - N° 194500 - \$ 152,24 - 15/02/2019 - BOE

VILLA MARIA.-Juzg. 1°I.CC Flia 3° Nom. Villa María, Sec 5, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante FOGLEZZO ELVIO ANDRES, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados "FOGLEZZO ELVIO ANDRÉS-DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 7739420 ), Villa María, 07/02/2019. GARAY MOYANO, María Alejandra. - Jueza – REPETTO Ramiro Gonzalo-Secretario.-

1 día - N° 194509 - \$ 107,55 - 15/02/2019 - BOE

AUTOS:"PEREZ, SALVADOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS.-Expte. N° 7366441" El Sr. Juez de 1<sup>a</sup> Inst. y 1<sup>a</sup>.Nom. en lo C.C.C. y Flia de la Ciudad de Río Tercero, Sec. López, Alejandra María, en los autos "PEREZ, SALVADOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS.-Expte. N° 7366441", cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Salvador Pérez, DNI N° 02.893.672, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimientos de ley. Fdo.: SANCHEZ TORASSA, Romina Soledad.-JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA. LÓPEZ, Alejandra María.-SECRETARIA DE PRIMERA INSTANCIA

1 día - N° 194512 - \$ 179,30 - 15/02/2019 - BOE

BELL VILLE El sr Juez de 1° Inst. 3° Nom.CCC Flia Bell Ville, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Eduardo Osmar

CEBALLOS en autos " CEBALLOS EDUARDO OSMAR -DECLARATORIA DE HEREDEROS" Exp 7441140 para comparezcan a estar a derecho y tomar participación de ley, por el termino de treinta días contados a partir de la ultima publicación, bajo apercibimientos de ley.-Firmado:Dr. Eduardo Bruera.- Dra Silvina Gonzalez. Secretaria of. 26/10/2018

1 día - N° 194518 - \$ 123,95 - 15/02/2019 - BOE

Juzg. 1° C.C.C. y Flia 2° Nom. Sec. 3 de Villa Carlos Paz. En autos caratulados "DUTTO, HECTOR SANTOS - Declaratoria de Herederos - Expte. 7783510". Proveyendo al escrito inicial: Por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos del Sr. Héctor Santos Dutto. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cumplímétese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal. 05/02/2019. Fdo. Dra. RODRIGUEZ, Viviana - JUEZA. Dr. BOSCATTO, Mario Gregorio - SECRETARIO.

1 día - N° 194523 - \$ 277,70 - 15/02/2019 - BOE

La Sra. Jueza de 1<sup>a</sup> Inst. y 2° Nom. en lo C.C.C. y Flia. de la ciudad de Río Tercero, Secr. N° 4 (Dra. BORGHI PONS, Jéssica Andrea), en los autos caratulados "GARELLO CARLOS JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expdte. N° 7740677)", cita y emplaza a acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del Sr. GARELLO CARLOS JOSE, D.N.I. M6.573.626 para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo: PAVON, Mariana Andrea (Jueza) - BORGHI PONS, Jéssica Andrea (Secretaría).- Río tercero 07/02/2019.

1 día - N° 194524 - \$ 159,21 - 15/02/2019 - BOE

RIO CUARTO.- El Señor Juez en lo Civ. Com. y de Flia. de 1er. Inst. y 5ta. Nom., Sec. N° 9, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de don Gregorio ARIÑO, L.E. 6.633.607 y doña Elia María COMPAGNUCCI, D.N.I. 2.033.387; en autos caratulados: "ARIÑO, GREGORIO - COMPAGNUCCI, ELIA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (7782712), para que en el término de Treinta (30) días a partir de la



última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Dra. Rita Fraire de Barbero – Juez- Dra. Gabriela Cuesta -Secretaria - Río Cuarto, a 12 de Febrero de 2019.-

1 día - N° 194557 - \$ 185,45 - 15/02/2019 - BOE

RÍO CUARTO.- El Señor Juez en lo Civ. Com. y de Flia. de 1er. Inst. y 1era. Nom., Sec. N° 2, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de don URQUIZA, Pedro, L.E. 2.883.988 y doña SILBIA HERMELINDA Y/O SILVIA ERMELINDA Y/O SILVIA HERMELINDA Y/O SILBIA HERMELINDA, QUIROGA VELEZ O QUIROGA; D.N.I. 7.660.211; en autos caratulados: "URQUIZA, PEDRO ANTONIO - SILBIA HERMELINDA Y/O SILVIA ERMELINDA Y/O SILVIA HERMELINDA Y/O SILBIA HERMELINDA, QUIROGA VELEZ O QUIROGA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (7761354), para que en el término de Treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Dr. José A. Peralta -Juez- Dra. M. Laura Luque Videla -Secretaria - Río Cuarto, a 12 de Febrero de 2019.-

1 día - N° 194560 - \$ 257,20 - 15/02/2019 - BOE

DEÁN FUNES. La Sra. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil, Com., Conc. y Familia de la Ciudad de Deán Funes, Sec. N° 1, en autos caratulados "CORVALAN, LUIS OMAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 7301283)", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de LUIS OMAR CORVALAN, D.N.I. N° 14.546.968, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Deán Funes, 06/ 02/ 2019. Juez Dra. MERCADO DE NIETO, Emma del Valle - Sec. Dra. OLMOS, Valeria Evangelina.

1 día - N° 194562 - \$ 155,52 - 15/02/2019 - BOE

OLIVA: La Señora Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juv, Pen. Juvenil y Falta, secretaria a cargo del Dr. Víctor Adrián Navello, de la Ciudad de Oliva; cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia y/o bienes de Don ISAIA DANTE ENRIQUE, en los autos caratulados: "ISAIA DANTE ENRIQUE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente: 7764236, por el término de un (1) día en el Boletín Oficial, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días, conforme lo dispuesto por

el art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación.- Oliva, veintiocho de diciembre del año dos mil dieciocho.- FDO: Dra. CALDERON de STIPISSICH, Lorena Beatriz (JUEZ DE 1RA. INSTANCIA), Dra. ARASENCHUK Erica Alejandra (PROSECRETARIO/A LETRADO).-

1 día - N° 194587 - \$ 259,25 - 15/02/2019 - BOE

Río Cuarto. Por disposición del señor Juez de 1º Inst. 7ª. Nom. C.C. y Flia Sec. N°: 14, en autos: "BAEZ EDUARDO ALBERTO – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N°: 7495676) se cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, Eduardo Alberto Báez, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Publíquense edictos en el "Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba" por el plazo de un día en los términos del Art. 2340 del C.C.C.N.-

1 día - N° 194589 - \$ 149,78 - 15/02/2019 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst. en lo Civil, Com. y Flia. de 3º Nom. Sec. 5ta. de la ciudad de Villa María, en autos caratulados "MATCOVICH TELGARECZ, CHRISTIAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Exte.: 7712270) cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante CHRISTIAN MATCOVICH TELGARECZ para que dentro del plazo de treinta días (art. 6º C.C.C.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Cód. Civ. y Com), debiendo citarse en forma directa a los coherederos que tuvieren residencia conocida mediante cédula de notificación (art. 658, última parte del C.P.C.C.). Villa María 11/02/2019. Jueza Dra. María Alejandra GARAY MOYANO – Prosecretaria Letrada: Dra. MOYA, Angélica Soledad

1 día - N° 194610 - \$ 240,80 - 15/02/2019 - BOE

EL Sr. Juez titular del Juzgado de 1A INST.C.C. FAM.1A-SEC.1 de la ciudad de SAN FRANCISCO a cargo del autorizante, en estos autos caratulados "MIRETTI, ALEJANDRO GUILLERMO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. N°: 7926143)", se ha dictado la siguiente resolución: SAN FRANCISCO, 11/02/2019:... téngase por iniciada la presente declaratoria de herederos. Por presentados, por partes y con el domicilio legal constituido. Oficiése al Registro de Juicios Universales, y consúltese el Registro de Actos de Última Voluntad. Oportunamente cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a bienes del causante para que en el término de treinta días corridos

comparezcan a estar a derecho, publicándose edictos en el "Boletín Oficial", por el término de un día (art.2340 del CCC)...- FDO:CASTELLANI, Gabriela Noemí -JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - LAVARDA, Silvia Raquel -SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 194649 - \$ 496,10 - 15/02/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1º INS.CIV.COM.FLIA 3º NOM. SEC. SEXTA- VILLA MARIA- (Cba), en los autos caratulados "ROJAS, CATALINA YSABEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS- (Expte.7490208) cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CATALINA YSABEL ROJAS, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. VILLA MARIA, 21/12/2018. Fdo: GARAY MOYANO, María Alejandra – Juez 1ra Instancia – TOLKACHIER, Laura Patricia – Secretario Juzgado 1ra Instancia.-

1 día - N° 194729 - \$ 305,48 - 15/02/2019 - BOE

El Juzgado de 1º Inst. y 32º Nom. en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados: "COBO VELA, VICTOR HUGO - CESAR, HERMINIA VICTORINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. N°7782649. Cita y Emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, Cba, 12/02/2019. Fdo: Juez: BUSTOS, Carlos Isidro - Prosecretaria: CERVATO, Yanina Roxana

1 día - N° 194762 - \$ 281,18 - 15/02/2019 - BOE

El señor Juez de 1ra Instancia y 22 Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "BELTRÁN, Saúl Edgardo- DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 7830474, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho. Córdoba, 08/02/2019- Firmado: ASRIN, Patricia Verónica-Jueza; GARCIA Marina Cecilia- Secretaria

1 día - N° 194572 - \$ 112,88 - 15/02/2019 - BOE

## CITACIONES

El Sr. Juez de 1º Inst. Civ. Com. 41ª Nom. En los autos: MENSEGUET, Ulises Jorge Humberto y Otro c/ MORALES, Antonio Daniel – Ordinario – Escrituración. Expediente 5623722 ha dictado la siguiente Resolución: "Córdoba veinticuatro (24)

de noviembre de 2016. Agréguese la documental acompañada. Atento lo dispuesto por el art.97 del CPC, suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos del Sr. Antonio Daniel Morales a fin de que en término de veinte (20) días a contar desde el último día de la publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que le convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie la actora nombre y domicilio de los mismos si los conociere. Fdo. Cornet, Roberto Lautaro – Juez, Liksenberg, Mariana A.- Prosecretaria Letrada."

5 días - N° 195013 - \$ 2522 - 21/02/2019 - BOE

RIO CUARTO. OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.3A -. En autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE GLADYS BEATRIZ- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" Expt.: 6622682, se ha dictado el sig. decreto: "Río Cuarto, 28/11/2017. Agréguese. Previo a lo solicitado.- Atento el certificado actuarial que antecede: cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de Gladys Beatriz Gualtieri, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese.-"FDO.:ROLANDO O. GUADAGNA-JUEZ. ANA CAROLINA MARIANO-PROSECRETARIO/A LETRADO.-

5 días - N° 195008 - \$ 3513,25 - 21/02/2019 - BOE

El Sr. Juez de Familia de 3° Nom de la Ciudad de Cordoba Dra. Vieites Maria Soledad, notifica al Sr. Alberto Gustavo Guevara, demandado en autos "ASTIGUETA, PAULA MERCEDES Y OTRO - SOLICITA HOMOLOGACION" EXPTE N°182709,segun lo peticionado que se declara rebelde al Sr. Alberto Gustavo Guevara. Dése intervención al Asesor de Familia que corresponda en turno en carácter de representante del ausente. Notifíquese. Cordoba, 18 de Diciembre de 2018.

1 día - N° 194939 - \$ 284,70 - 15/02/2019 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y 9 ° Nominación en lo Civil y Comercial de la Primera Circunscripción, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados: "GALLO

BERRUEZO SILVIA ROXANA – SUMARIA EXP-TE N 6953143" Proveyendo al escrito inicial: Por presentada, por parte y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente sumaria información a los fines de la supresión del apellido paterno de la requirente, la que tramitará conforme a derecho (art 69 s.s y ccds del C.C y C.N). Dese intervención al Ministerio Publico Fiscal. De lo peticionado publíquense edictos en diario oficio una vez por mes en el lapso de dos meses. Cítese y emplácese a los que se consideren con derecho, para que dentro del plazo de quince días de la última publicación puedan formular oposición a lo solicitado por la compareciente. Asimismo, ofíciase al Registro General de la Provincia y al Registro Nacional de propiedad del Automotor en los términos del art 70 de la normativa citada. Téngase presente la prueba para su oportunidad. Notifíquese. Téngase a la compareciente por parte y con el domicilio procesal constituido. A mérito de lo manifestado, amplíese el proveído de fecha 9/02/2018, a los fines de dar intervención en los presentes al Director del Registro del Estado Civil. A lo demás, téngase presente para su oportunidad. Córdoba, 09/02/2018. 13/03/2018. - Firmado: Guillermo Edmundo Falco - Juez – Laura Soledad Nasif de Córdoba.-

2 días - N° 195044 - s/c - 18/03/2019 - BOE

En los autos "Damiani,Viviana-Usucapion"Expte.1122856, Juzg. Civ.Com.yFlia 1ra Inst. Cosquin.Sec.1.Cítese y enplácese al demandado y/o suc.de María C. Bratti,para el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercib de rebeldía, a 3ros.Interesados, a la Provincia, a la Comuna de Charbonier y a los colindantes del Lote "I" Mza.14 de Costa de San Nicolás, de Sta. Isabel.

4 días - N° 192787 - \$ 340 - 20/02/2019 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia, Unica Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la ciudad de Oliva, Provincia de Córdoba, a cargo de la Dra. Lorena B. Calderón de Stipisich, sito en calle Bartolomé Mitre N° 913/915, Oliva, CBA., en los autos caratulados "GOMEZ, MARIO ALBERTO- IMPUGNACION DE PATERNIDAD" (EXPTE. N° 2908624) tiene por fijado el turno de extracción de material biológico para el día 14 de junio del cte. año a las 11:30 horas, en el Instituto de Genética Forense del Poder Judicial sito en calle Ibarbáiz 1247 esq. Pringles de la ciudad de Córdoba, como día y hora al que deberá concurrir Héctor Alberto Barrera, D.N.I. 22.865.534 (padre alegado). Se hace saber a la partes que en caso de incomparecencia injusti-

ficada a dicho acto, o la negativa a someterse a los exámenes y análisis ordenados, constituirá indicio contrario a la posición sustentada por el renuente en los términos previstos por el art. 4 de la ley 23.511. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oliva, 11 días del mes de febrero de dos mil diecinueve. Lorena B. Calderón de Stipisich, Juez.

5 días - N° 194733 - s/c - 20/02/2019 - BOE

RIO CUARTO. El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 4°. Nom. en lo Civil, Comercial y Familia, Secretaria N°8, hace saber que en los autos caratulados: "ROSSA, Jorge Ezequiel c/ MILANO, Olga –ordinario" Expte. N° 7128245. Se dispuso: En virtud de lo prescripto por el art. 152 del CPCC, Téngase por iniciada la presente demanda en contra de la Sra. Olga MILANO, a la que se le imprimirá el tramite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a la demandada Sra. Olga MILANO, DNI 18.662.060 para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. oF. 04/02/2019

5 días - N° 194131 - \$ 800,15 - 20/02/2019 - BOE

RIO CUARTO. El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 4°. Nom. en lo Civil, Comercial y Familia, Secretaria N°8, hace saber que en los autos caratulados: "ROSSA, Jorge Ezequiel –Beneficio de litigar sin gastos" Expte. N° 7134974. Se dispuso: En virtud de lo prescripto por el art. 152 del CPCC, Téngase por iniciada la presente solicitud de beneficio de litigar sin gastos. Cítese y emplácese a la demandada Sra. Olga MILANO, DNI 18.662.060 para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. oF. 04/02/2019

5 días - N° 194133 - \$ 709,95 - 20/02/2019 - BOE

Por orden del Sr. Juez titular del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 18º Nominación de la ciudad de cordoba sito en calle Caseros 551 "Palacio de Justicia - tribunales I", Secretaría única, en los autos caratulados "MUÑOZ, Hugo Hector c/ VITAL S.A. - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- MALA PRAXIS Exte. 5480595" se ha resuelto citar a los herederos del Sr. Muñoz Hugo Hector, DNI 4.297.831, a comparecer en los términos de la resolución que se transcribe "Córdoba, 16 de marzo de 2016. (...) Cítese y emplácese a los herederos a fin que en el término de treinta (30) días a contar desde el día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie la actora nombre y domicilio de los mismos si los conociere y diligencie oficio al Registro de Juicios Universales a fin de poner en conocimiento si

existe declaratoria de herederos iniciada a nombre del causante. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. "

5 días - N° 193232 - \$ 1667,30 - 15/02/2019 - BOE

VILLA MARIA.-El Señor Juez de 1ª.I.C.C.FLIA 1A.VILLA MARIA-SEC. 1 en los autos caratulados "RODRIGUEZ JESUS GUILLERMO C/ MENOTTI SANDRA MARISA NÉLIDA-DIVORCIO UNILATERAL -EXPTE. 7553364" ha dictado el siguiente decreto::Villa María,09/10/2018.-....Admitase la presente demanda de divorcio vincular por voluntad unilateral(art.art.437C.C.C.).-Dése intervención en los presentes y córrase vista al Ministerio Fiscal.-Córrase traslado de la misma y de la propuesta reguladora a la Sra.Sandra Marisa Néliida Menotti por el plazo de DIEZ DIAS(ART.438 del C.C.C.) a fin de que preste conformidad o presente una propuesta reguladora distinta.- Hágase saber a las partes que en ningún caso el desacuerdo en el convenio suspenderá el dictado de la sentencia de divorcio(art.438 cuarto párrafo del CCC) tramitándose las cuestiones pendientes por vía incidental.-Notifíquese.-Fdo:VUCOVICH ALVARO BENJAMIN-JUEZ. BRANCA JULIETA PROSECRETARIA.-

5 días - N° 193274 - \$ 1478,70 - 15/02/2019 - BOE

Se NOTIFICA a la Sra. CLARISA CARBALLO que la jueza del Juz. Civ. Com. y Flia. de la ciudad de Dean Funes, en los autos caratulados "CONTRERAS, JUSTA OFELIA Y OTRO-MEDIDAS PREPARATORIAS-USUCAPIÓN"EXPTE.532985, ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 27/09/2018.- Atento lo dispuesto por el art. 7 del Código Civil y Comercial, emplácese a la parte actora para que denuncie la fecha de comienzo de la posesión a los fines del art 1905 del mismo cuerpo legal. En consecuencia, suspéndase el decreto de autos de fecha 13/03/17 (fs.281). Notifíquese. Fdo. Mercado de Nieto, Emma del Valle – Juez; Olmos, Valeria Evangelina - Secretaria. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADA.

3 días - N° 193323 - \$ 569,88 - 18/02/2019 - BOE

RÍO IV -La Sra. Juez Sub. de 1º Inst. en lo C. C. A. y F. de 3era. Nom. Río IV, Dra. F. Betancourt , Sec N° 6 a cargo de la Dra. Ana M Baigorria - cita y emplaza a los demandados Bimaco Inmobiliaria SA para que comparezcan en los autos caratulados: "Pereyra Sergio Antonio c/ Bimaco Inmobiliaria SA - Ordinario – Demanda de Escrituración" (Expte. 6318493), bajo apercibimiento de ley. Conforme los términos de los decretos que se transcriben a continuación: "RÍO CUARTO, 22/11/2018... Por presentado, por parte, con el domicilio constituido y documentación acom-

pañada. Por iniciada la presente demanda de escrituración en contra de Bimaco Inmobiliaria S. A. Imprímasele el trámite de Juicio ordinario. Téngase por ofrecida la documental de que se trata. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de 3 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Fdo. Dra. F. Bentacourt - Jueza, Dra. Baigorria Ana M - Secretaria.- Siguiente decreto: "Río Cuarto, 21/12/2018. Atento lo manifestado constancia de autos y lo prescripto por el art 152 del CPCC, publíquese Edictos de Citación y comparendo en el Boletín Oficial por el termino de 5 días. El emplazamiento será de 20 días y correrá desde el último día de su publicación.- Fdo.: Ana M Baigorria Secretaria

5 días - N° 193517 - \$ 2226,95 - 15/02/2019 - BOE

La Sra. Juez de 1ra. Inst y 16ª. Nom. Civ. y Com. de Córdoba en autos caratulados "MALDONADO JORGE DANIEL c/CONSORCIO DEL EDIFICIO ODDONE y otros- ORDINARIO – OTROS" Expte.5086285 cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del co-demandado Sr Héctor Omine, para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación bajo apercibimiento de ley.: Notifíquese.Cba.03-12-18. - Fdo.:Dra. Murillo María Eugenia (Juez) Prosec. DANIEL, Julieta Vanesa

5 días - N° 193496 - \$ 736,60 - 15/02/2019 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst. y 48ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, en autos CARRION LUCIANO PASCUAL c/ MOLINARI ELBA MONICA Y OTROS ORDINARIO- ESCRITURACION- EXPTE: 4106959 cita y emplaza a los herederos de los Sres. Antonio Roberto Molinari y Manuel Alfredo Carrillo y Maria Elvira Ferreyra para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio procesal, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo: SUAREZ, Héctor Daniel-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-MATUS de LIBEDINSKY, María Josefina SECRETARIO/A

5 días - N° 193698 - \$ 646,40 - 18/02/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ., Com., Conc. y Flia. 2ª Nom de Cosquin, Sec.4, en autos caratulados SOCIEDAD ARGENTINA DE GESTION DE ACTORES INTERPRETES - ASOCIACION CIVIL- (SAGAI) C/ CATALANO, DARIO CARLOS Y OTRO - ORDINARIO - COBRO DE PESOS – EXPTE. N° 2391735 ...COSQUIN, 30/11/2018.- Agréguese cédula sin diligenciar. Atento lo solicitado por el compareciente y lo manifestado respecto al domicilio del demandado, cítese

y emplácese al demandado Sr. Catalano Darío Carlos, para que en el término de 20 días siguientes a la publicación de edictos (art. 165 CPCC) comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquese edictos en el boletín oficial. Notifíquese. Fdo: Dr. Juarez Mariano - Secretario.

5 días - N° 193710 - \$ 1031,80 - 18/02/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1a Inst. y 35a Nom. en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, en los autos: "ALVAREZ, PABLO – DECLARATORIA DE HEREDEROS" – Expte. N° 398700, cita y emplaza a los herederos del heredero Pablo Álvarez Córdoba, D.N.I. N° 4.516.162, para que en el término de veinte (20) días contados desde la última publicación, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial. Fdo.: DIAZ VILLASUSO, Mariano Andrés – Juez/a de 1ra. Instancia; FOURNIER, Horacio Armando – Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia.

5 días - N° 193747 - \$ 847,30 - 18/02/2019 - BOE

La Sra. Jueza de 1ªInst. C y Com de 4ªNom de la ciudad de Córdoba sito en calle Caseros 551 Piso 2º sobre Arturo M. Bas de Córdoba en autos:" Rojo, Olga Cecilia c/ Olivera, Heraldo Julio Cesar-Ejecutivo-otros títulos-Expte 7489779" ha dictado el siguiente proveído: "Córdoba,17/12/2018...Cítese y emplácese a los herederos del demandado Sr. HERALDO JULIO CESAR OLIVERA DNI 16.367.463 a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía...Fdo.:Dra María de la Mercedes Fontana de Marrone, Jueza-Dra. Leticia Corradini de Cervera,sec.

5 días - N° 193879 - \$ 947,75 - 19/02/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. Civil y Comercial 16 Nom. de la ciudad de Córdoba, sito en Caseros 551, 1er piso, Ciudad de Córdoba, hace saber al demandado Sr. Gallardo Oscar Enrique DNI 32.683.722, que en autos: "SERRANO ANTONIO EZEQUIEL C/ GALLARDO OSCAR ENRIQUE Y OTRO -ORDINARIO- DAÑOS Y PERJ.-ACCIDENTES DE TRANSITO -EXPTE. 7263447" ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 04/02/2019. Agréguese. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado Gallardo Oscar Enrique a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última

publicación." Fdo.: CHALHUB FRAU, Julieta Natalia Pilar -PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 193890 - \$ 1167,10 - 20/02/2019 - BOE

La Sra. Juez de 1ra. Inst. y 1ra Nom. C. y C. de la 5ta Circ. Judicial de la Prov. de Cba, con asiento en esta ciudad de San Fco. Dra. Gabriela Noemí CASTELLANI, cita y emplaza a la Sra. ROSA LOSANO de FILIPPA en los autos caratulados "VIETTO, ALEJANDRO RAFAEL- USUCAPION" (EXPEDIENTE: 1952027), para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía.- San Francisco, 07 de febrero de 2019- Claudia Silvia GIL-ETTA.- Secretaria

5 días - N° 193904 - \$ 527,50 - 20/02/2019 - BOE

Juzgado Civil y Comercial de 24 Nominación en autos CASTAÑO MARIA VIRGINIA CAROLINA C/CAMPOS TEODORA MILDA Y OTROS pve ALQUILERES EXPTE. 6372284..."Córdoba, 01/02/2018. Atento lo informado por la Caja de Jubilaciones de la Provincia de Córdoba (fs. 29) y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C. suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de CAMPOS Teodora Nilda a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C.. Firmado: FARAUDO GABRIEL INES JUEZA 1RA. INSTANCIA LOPEZ JULIO MARIANO SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 193920 - \$ 1101,50 - 19/02/2019 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: GARLOT ORDENES, PATRICIO, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/GARLOT ORDENES, PATRICIO - Presentación Múltiple Fiscal - Exp N° 5793764" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 16 de Octubre de 2014. -HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N°9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales

formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.- FDO: RODRIGUEZ PONCIO, Agueda. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - N° 183002 - \$ 1793,75 - 15/02/2019 - BOE

Edicto "Boletín Oficial" La Sra. Juez de Familia de sexta nominación de la ciudad de Córdoba, Dra. Gabriela Lorena Eslava, Secretaria a cargo de la Dra. María Pamela LOPEZ MINUET, ordena que se publiquen edictos en los autos caratulados:"ALMADA LILIANA SILVIA C/ GONZALEZ BARA, JOSE ISIDRO - DIVORCIO VINCULAR-CONTENCIOSO EXPTE. 7570668 a fin de citar y emplazar al Sr. JOSE ISIDRO GONZALEZ BARA para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, formule propuesta de convenio regulador en los términos del art. 438 del C.C. y C o adhiera a la presentada, debiendo acompañar -en su caso- todos los elementos en que se funde.Los edictos se publicaran cinco veces art. 165 del C.P.C. Fdo: Gabriela Lorena Eslava - Juez. María Pamela Lopez Minuet. Secretaria. Of. 07 de febrero de 2019

5 días - N° 194169 - \$ 1214,25 - 20/02/2019 - BOE

El Tribunal Superior de Justicia, a través de su Secretaría Civil y Comercial, en los autos caratulados "CLUB DE PESCA CARLOS PAZ c/ BAREA DE MATTO, CRISTINA TERESA Y OTROS - Ordinario - Simulación - Fraude - Nulidad" (Expte. n° 3998306) cita y emplaza a los herederos de la Sra. Elsa Matilde Barea para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (art. 97 CPC), haciéndoles saber además que deberán manifestar si han dado comienzo al trámite de declaratoria de herederos con respecto a la demandada fallecida. Firman: María Marta CACERES de BOLATTI, Vocal del Tribunal Superior de Justicia; Verónica RAPELLA, Secretaria TSJ.

1 día - N° 194294 - \$ 192,42 - 15/02/2019 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: LOPEZ, PABLO, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/LOPEZ, PABLO - Presentación Múltiple Fiscal - Exp N° 5872359" se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 16/04/2018. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado,

sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N°9024, modificado por la Ley N°9576). Notifíquese. FDO: FUNES, María Elena. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - N° 183005 - \$ 760,85 - 15/02/2019 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: PERALTA, CARLOS FERNANDO, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/PERALTA, CARLOS FERNANDO - Presentación Múltiple Fiscal - Exp N° 5984740" se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 16/04/2018. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N°9024, modificado por la Ley N°9576). Notifíquese. FDO: FUNES, María Elena. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - N° 183006 - \$ 800,45 - 15/02/2019 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: ZUÑIGA, MAXIMILIANO CARLOS, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/ZUÑIGA, MAXIMILIANO CARLOS - Presentación Múltiple Fiscal - Exp N° 5981426" se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 16/04/2018. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N°9024, modificado por la Ley N°9576). Notifíquese. FDO: FUNES, María Elena. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - N° 183015 - \$ 807,05 - 15/02/2019 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ Lenta, Raul Eduardo - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. N° 6629823/17), que se tramitan en la Secretaría Unica de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 20/09/2017.- Y de conformidad con lo dispuesto por el art. 2 y concordantes de la Ley Provincial N° 9024, se ha dispuesto librar sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en lo que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- En consecuencia, cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo

apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4º Ley 9024 y Art. 165 del CPCC).-San Francisco, 31 de Enero de 2018

5 días - N° 193014 - \$ 1702,15 - 15/02/2019 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: OVELAR, JUAN MANUEL, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/ OVELAR, JUAN MANUEL - Presentación Múltiple Fiscal - Exp N° 5902080" se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 16/04/2018. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N°9024, modificado por la Ley N°9576). Notifíquese. FDO: FUNES, María Elena. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - N° 183018 - \$ 783,95 - 15/02/2019 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: FRANCO, JOSE, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/Franco, JOSE - Presentación Múltiple Fiscal - Exp N° 5905367" se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 16/04/2018. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N°9024, modificado por la Ley N°9576). Notifíquese. FDO: FUNES, María Elena. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - N° 183020 - \$ 760,85 - 15/02/2019 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: DEOCA, MAURO DAMIAN, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/DEOCA, MAURO DAMIAN - Presentación Múltiple Fiscal - Exp N° 5905582" se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 16/04/2018. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N°9024, modificado por la Ley N°9576). Notifíquese. FDO: FUNES,

María Elena. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - N° 183025 - \$ 783,95 - 15/02/2019 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: CABALEN GUSTAVO ABEL, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/CABALEN, GUSTAVO ABEL - Presentación Múltiple Fiscal - Exp N° 5757756" se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 16/04/2018. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N°9024, modificado por la Ley N°9576). Notifíquese. FDO: FUNES, María Elena. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - N° 183027 - \$ 788,90 - 15/02/2019 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: CONDE, ROSA GABRIELA, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/ CONDE, ROSA GABRIELA - Presentación Múltiple Fiscal - Exp N° 5938614" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 26/02/2018. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N°9024, modificado por la Ley N°9576). Notifíquese. FDO: FUNES, María Elena. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - N° 183031 - \$ 787,25 - 15/02/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ NIEVA ERNESTO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 1440298), que se tramitan por ante la OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL - CRUZ DEL EJE, Secretaria: DRA. AGUIRRE DE SOTOMAYOR MARIA PIEDAD IVANA, ubicada en calle VICENTE OLMOS N° 550 - CRUZ DEL EJE - PCIA DE CORDOBA y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$1701,18), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008175480, emitida por la Dirección

General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. DECARA EDUARDO MARCELO – PROCURADOR FISCAL.-QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 193352 - \$ 2692,30 - 15/02/2019 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: AGUILAR, MARCELO OSCAR, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/AGUILAR, MARCELO OSCAR - Presentación Múltiple Fiscal - Exp N° 5857851" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 26/02/2018. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N°9024, modificado por la Ley N°9576). Notifíquese. FDO: FUNES, María Elena. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - N° 183034 - \$ 793,85 - 15/02/2019 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: OPRANDI, CRISTIAN GERMAN, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/OPRANDI, CRISTIAN GERMAN - Presentación Múltiple Fiscal - Exp N° 5793776" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 26/02/2018. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N°9024, modificado por la Ley N°9576). Notifíquese. FDO: FUNES, María Elena. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - N° 183039 - \$ 800,45 - 15/02/2019 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la

Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: BALMACEDA, ERNESTO, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/ BALMACEDA, ERNESTO - Presentación Múltiple Fiscal - Exp N° 5797113" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba 26/02/2018. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N°9024, modificado por la Ley N°9576). Notifíquese. FDO: FUNES, Maria Elena. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - N° 183041 - \$ 779 - 15/02/2019 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: MARTINEZ, GUILLERMO EXEQUIEL que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/MARTINEZ, GUILLERMO EXEQUIEL - Presentación Múltiple Fiscal - Exp N° 5724226" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 26/02/2018. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N°9024, modificado por la Ley N°9576). Notifíquese. FDO: FUNES, Maria Elena. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - N° 183044 - \$ 812 - 15/02/2019 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: BRONDO, RICARDO GASTON, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/BRONDO, RICARDO GASTON - Presentación Múltiple Fiscal - Exp N° 5793760" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 11 de septiembre de 2017. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N°9024, modificado por la Ley N°9576). Notifíquese. FDO: FUNES, Maria Elena. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - N° 183047 - \$ 816,95 - 15/02/2019 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: GRIBAUDO, OMAR HECTOR, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/ GRIBAUDO, OMAR HECTOR - Presentación

Múltiple Fiscal - Exp N° 5990108" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 29 de marzo de 2017. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N°9024, modificado por la Ley N°9576). Notifíquese. FDO: RIVA, Blanca Alejandra. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - N° 183053 - \$ 812 - 15/02/2019 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: MELO, RAMON JUAN FRANCISCO, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/MELO, RAMON JUAN FRANCISCO - Presentación Múltiple Fiscal - Exp N° 5794585" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 10 de Marzo de 2017. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N°9024, modificado por la Ley N°9576). Notifíquese. FDO: RIVA, Blanca Alejandra. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - N° 183054 - \$ 828,50 - 15/02/2019 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: MENVIELLE, FRANCISCO MANUEL, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/MENVIELLE, FRANCISCO MANUEL - Presentación Múltiple Fiscal - Exp N° 5757791" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 10 de Marzo de 2017. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N°9024, modificado por la Ley N°9576). Notifíquese. FDO: RIVA, Blanca Alejandra. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - N° 183056 - \$ 831,80 - 15/02/2019 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: PALACIOS, RAMON HORACIO, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/PALACIOS, RAMON HORACIO - Presentación Múltiple Fiscal - Exp N° 5757763" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 13 de Marzo de 2017. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de

excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N°9024, modificado por la Ley N°9576). Notifíquese. FDO: RIVA, Blanca Alejandra. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - N° 183057 - \$ 818,60 - 15/02/2019 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: TOBARES, ALFREDO CARLOS, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/TOBARES, ALFREDO CARLOS - Presentación Múltiple Fiscal - Exp N° 5755638" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 13 de Marzo de 2017. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N°9024, modificado por la Ley N°9576). Notifíquese. FDO: RIVA, Blanca Alejandra. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - N° 183058 - \$ 818,60 - 15/02/2019 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: SORIA, CHRISTIAN FERNANDO, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/SORIA, CHRISTIAN FERNANDO - Presentación Múltiple Fiscal - Exp N° 5724120" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 13 de Marzo de 2017. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N°9024, modificado por la Ley N°9576). Notifíquese. FDO: RIVA, Blanca Alejandra. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - N° 183062 - \$ 825,20 - 15/02/2019 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: GOLLAN, CESAR RICARDO, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/GOLLAN, CESAR RICARDO - Presentación Múltiple Fiscal - Exp N° 5797080" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, ocho (8) de marzo de 2017. Incorpórese cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N°9024, modificado por la Ley N°9576). Notifíquese. FDO: RIVA,

Blanca Alejandra. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - N° 183065 - \$ 816,95 - 15/02/2019 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: GIMENEZ, JOSE FEDERICO, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/GIMENEZ, JOSE FEDERICO- Presentación Múltiple Fiscal - Exp N° 5793772" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, ocho (8) de marzo de 2017. Incorpórese cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N°9024, modificada por la Ley N°9576). Notifíquese. FDO: RIVA, Blanca Alejandra. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - N° 183068 - \$ 818,60 - 15/02/2019 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: GUZMAN, ENRIQUE ANDRES, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/GUZMAN, ENRIQUE ANDRES - Presentación Múltiple Fiscal - Exp N° 5755636" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, ocho (8) de marzo de 2017. Incorpórese cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N°9024, modificada por la Ley N°9576). Notifíquese. FDO: RIVA, Blanca Alejandra. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - N° 183071 - \$ 820,25 - 15/02/2019 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ Hernandez, Guzman Alejandro – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. N° 6629836/17), que se tramitan en la Secretaría Unica de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 20/09/2017.- Y de conformidad con lo dispuesto por el art. 2 y concordantes de la Ley Provincial N° 9024, se ha dispuesto librar sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en lo que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- En consecuencia, cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para

que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4º Ley 9024 y Art. 165 del CPCC).-San Francisco, 31 de Enero de 2018

5 días - N° 193015 - \$ 1718,55 - 15/02/2019 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: NUÑEZ, SEGUNDO GABRIEL, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/NUÑEZ, SEGUNDO GABRIEL - Presentación Múltiple Fiscal - Exp N° 5724193" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, ocho (8) de marzo de 2017. Incorpórese cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N°9024, modificada por la Ley N°9576). Notifíquese. FDO: RIVA, Blanca Alejandra. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - N° 183075 - \$ 820,25 - 15/02/2019 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: SPERANZA, PABLO JOSE, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/ SPERANZA, PABLO JOSE - Presentación Múltiple Fiscal - Exp N° 5724245" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, ocho (8) de marzo de 2017. Incorpórese cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N°9024, modificada por la Ley N°9576). Notifíquese. FDO: RIVA, Blanca Alejandra. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - N° 183078 - \$ 813,65 - 15/02/2019 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: BLANC, MARIANO GABRIEL, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/BLANC, MARIANO GABRIEL - Presentación Múltiple Fiscal - Exp N° 6067963" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 12 de septiembre de 2018. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N°9024, modificada por la Ley N°9576). Notifíquese. FDO:

VIGLIANCO, Verónica Andrea. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - N° 183088 - \$ 830,15 - 15/02/2019 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ Herrera, Mathias Exequiel Emmanuel – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. N° 6642108/17), que se tramitan en la Secretaría Unica de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 26/09/2017.- Y de conformidad con lo dispuesto por el art. 2 y concordantes de la Ley Provincial N° 9024, se ha dispuesto librar sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en lo que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- En consecuencia, cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4º Ley 9024 y Art. 165 del CPCC).-San Francisco, 31 de Enero de 2018

5 días - N° 193013 - \$ 1732,90 - 15/02/2019 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ Sufia, Rossana Antonia – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. N° 7261807/18), que se tramitan en la Secretaría Unica de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 06/06/2018.- Y de conformidad con lo dispuesto por el art. 2 y concordantes de la Ley Provincial N° 9024, se ha dispuesto librar sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en lo que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- En consecuencia, cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4º Ley 9024 y Art. 165 del CPCC).-San Francisco, 31 de Enero de 2018

5 días - N° 193016 - \$ 1708,30 - 15/02/2019 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ Baigorria, Juan Miguel – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. N° 7352108/18), que se tramitan en la

Secretaría Unica de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 03/07/2018.- Y de conformidad con lo dispuesto por el art. 2 y concordantes de la Ley Provincial N° 9024, se ha dispuesto librar sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en lo que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- En consecuencia, cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4º Ley 9024 y Art. 165 del CPCC).-San Francisco, 31 de Enero de 2018

5 días - N° 193017 - \$ 1708,30 - 15/02/2019 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/Emeyeme S.A. (En formacion) – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. N° 6629805/17), que se tramitan en la Secretaría Unica de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 20/09/2017.- Y de conformidad con lo dispuesto por el art. 2 y concordantes de la Ley Provincial N° 9024, se ha dispuesto librar sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en lo que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- En consecuencia, cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4º Ley 9024 y Art. 165 del CPCC).-San Francisco, 31 de Enero de 2018

5 días - N° 193018 - \$ 1716,50 - 15/02/2019 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ DON CARLOS SRL – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. N° 6635675/17), que se tramitan en la Secretaría Unica de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 22/09/2017.- Y de conformidad con lo dispuesto por el art. 2 y concordantes de la Ley Provincial N° 9024, se ha dispuesto librar sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en lo que se

estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- En consecuencia, cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4º Ley 9024 y Art. 165 del CPCC).-San Francisco, 31 de Enero de 2018

5 días - N° 193019 - \$ 1691,90 - 15/02/2019 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ GONZALEZ, JOSE LUIS – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. N° 7299517/17), que se tramitan en la Secretaría Unica de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 13/06/2018.- Y de conformidad con lo dispuesto por el art. 2 y concordantes de la Ley Provincial N° 9024, se ha dispuesto librar sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en lo que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- En consecuencia, cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4º Ley 9024 y Art. 165 del CPCC).-San Francisco, 31 de Enero de 2018

5 días - N° 193020 - \$ 1702,15 - 15/02/2019 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ RODRIGUEZ, ROBERTO OSCAR Y OTRO – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. N° 6791986/17), que se tramitan en la Secretaría Unica de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 14/11/2017.- Y de conformidad con lo dispuesto por el art. 2 y concordantes de la Ley Provincial N° 9024, se ha dispuesto librar sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en lo que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- En consecuencia, cítese y emplácese a la parte demandada SR. RODRIGUEZ ROBERTO OSCAR para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo,

oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4º Ley 9024 y Art. 165 del CPCC).-San Francisco, 31 de Enero de 2018

5 días - N° 193021 - \$ 1784,15 - 15/02/2019 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ BERNABEI, ARIEL ALEJANDRO – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. N° 7299576/18), que se tramitan en la Secretaría Unica de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 13/06/2018.- Y de conformidad con lo dispuesto por el art. 2 y concordantes de la Ley Provincial N° 9024, se ha dispuesto librar sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en lo que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- En consecuencia, cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4º Ley 9024 y Art. 165 del CPCC).-San Francisco, 31 de Enero de 2018

5 días - N° 193022 - \$ 1714,45 - 15/02/2019 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ LABASTO, JOSE MARTIN – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. N° 6635686/17), que se tramitan en la Secretaría Unica de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 22/09/2017.- Y de conformidad con lo dispuesto por el art. 2 y concordantes de la Ley Provincial N° 9024, se ha dispuesto librar sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en lo que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- En consecuencia, cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4º Ley 9024 y Art. 165 del CPCC).-San Francisco, 31 de Enero de 2018

5 días - N° 193023 - \$ 1704,20 - 15/02/2019 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/



Sucesión Indivisa de Flores Paulino Angel Albino, – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. N° 7083184/18), que se tramitan en la Secretaría Unica de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 09/04/2018.- Y de conformidad con lo dispuesto por el art. 2 y concordantes de la Ley Provincial N° 9024, se ha dispuesto librar sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en lo que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- En consecuencia, cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4º Ley 9024 y Art. 165 del CPCC).-San Francisco, 31 de Enero de 2018

5 días - N° 193024 - \$ 1765,70 - 15/02/2019 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ COMELLI, MIGUEL EDUARDO – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. N° 6626103/17), que se tramitan en la Secretaría Unica de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 19/09/2017.- Y de conformidad con lo dispuesto por el art. 2 y concordantes de la Ley Provincial N° 9024, se ha dispuesto librar sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en lo que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- En consecuencia, cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4º Ley 9024 y Art. 165 del CPCC).- San Francisco, 31 de Enero de 2018

5 días - N° 193025 - \$ 1710,35 - 15/02/2019 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ ORELLANO, GLADIS ROSA – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. N° 7261789/18), que se tramitan en la Secretaría Unica de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 06/06/2018.- Y de conformidad con lo dispuesto por el art. 2 y concordantes de la Ley Provincial

N° 9024, se ha dispuesto librar sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en lo que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- En consecuencia, cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4º Ley 9024 y Art. 165 del CPCC).-San Francisco, 31 de Enero de 2018

5 días - N° 193026 - \$ 1704,20 - 15/02/2019 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 18/12/2018. Atento lo informado precedentemente, por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal: Admitase. Imprímase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Librese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado Sr. Ricardo Filiberto Piatti que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes y tasa de justicia, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono bajo responsabilidad de Institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese. Fdo.: GOMEZ, Claudio Daniel - Juez de 1ra. Instancia - PEREZ GUZMAN, Gonzalo Alberto - Prosecretario Letrado.- Autos: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Sucesión indivisa de PIATTI, Ricardo Filiberto - Presentación Múltiple Fiscal ( Expediente 7768122).- Se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia C.C. Conc. Flia. Ctrl., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

5 días - N° 193214 - \$ 2721 - 15/02/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Unica, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE SANABRIA, CARLOS HECTOR - PRESENTA-

CIÓN MULTIPLE FISCAL N° 5003761". Proce- diendo de conformidad a lo dispuesto por ley 9024 se formula la siguiente citación: Cítese y emplácese al demandado SUCESIÓN INDIVISA DE SANABRIA, CARLOS HECTOR, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Gaviglio María Lucrecia- Procuradora Fiscal.

5 días - N° 193349 - \$ 1304,45 - 15/02/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratula- dos: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BRACESCO PAOLA ALEJANDRA - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 1525743), que se tramitan por ante la OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL - CRUZ DEL EJE, Secretaria: DRA. AGUIRRE DE SOTOMAYOR MARIA PIEDAD IVANA, ubicada en calle VICENTE OLMOS N° 550 - CRUZ DEL EJE – PCIA DE CORDOBA y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente manda- miento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO CON CUARENTA CENTAVOS (\$1741,4), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Camine- ra), por los conceptos que resultan de la LIQUI- DACIÓN DE DEUDA N° 850000008204266, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial des- de la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y empla- zándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar par- ticipación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legíti- mas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecu- ción (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. DECARA EDUARDO MARCELO – PROCU- RADOR FISCAL.-QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE RE- MATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 193353 - \$ 2741,50 - 15/02/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratula- dos: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BRACESCO PAOLA ALEJANDRA - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 1525810), que se tramitan

por ante la OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL - CRUZ DEL EJE, Secretaria: DRA. AGUIRRE DE SOTOMAYOR MARIA PIEDAD IVANA, ubicada en calle VICENTE OLMOS N° 550 - CRUZ DEL EJE - PCIA DE CORDOBA y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO CON CUARENTA CENTAVOS (\$1741,4), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008205564, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. DECARA EDUARDO MARCELO - PROCURADOR FISCAL.-QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 193354 - \$ 2741,50 - 15/02/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ AQUINES CRISTIAN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 1648488), que se tramitan por ante la OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL - CRUZ DEL EJE, Secretaria: DRA. AGUIRRE DE SOTOMAYOR MARIA PIEDAD IVANA, ubicada en calle VICENTE OLMOS N° 550 - CRUZ DEL EJE - PCIA DE CORDOBA y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES CON NOVENTA CENTAVOS (\$3433,9), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008306582, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar par-

ticipación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. DECARA EDUARDO MARCELO - PROCURADOR FISCAL.-QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 193355 - \$ 2737,40 - 15/02/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ DIAZ HECTOR FABIAN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 1981151), que se tramitan por ante la OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL - CRUZ DEL EJE, Secretaria: DRA. AGUIRRE DE SOTOMAYOR MARIA PIEDAD IVANA, ubicada en calle VICENTE OLMOS N° 550 - CRUZ DEL EJE - PCIA DE CORDOBA y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$4154,16), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008784069, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. DECARA EDUARDO MARCELO - PROCURADOR FISCAL.-QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 193357 - \$ 2745,60 - 15/02/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GONZALEZ DIEGO OMAR - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 1981257), que se tramitan por ante la OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL - CRUZ DEL EJE, Secretaria: DRA. AGUIRRE DE

SOTOMAYOR MARIA PIEDAD IVANA, ubicada en calle VICENTE OLMOS N° 550 - CRUZ DEL EJE - PCIA DE CORDOBA y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$4154,16), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008786224, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. DECARA EDUARDO MARCELO - PROCURADOR FISCAL.-QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 193358 - \$ 2747,65 - 15/02/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CAPDEVILA PEDRO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 2104369), que se tramitan por ante la OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL - CRUZ DEL EJE, Secretaria: DRA. AGUIRRE DE SOTOMAYOR MARIA PIEDAD IVANA, ubicada en calle VICENTE OLMOS N° 550 - CRUZ DEL EJE - PCIA DE CORDOBA y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA Y CINCO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$2085,45), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008824211, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más

oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. DECARA EDUARDO MARCELO – PROCURADOR FISCAL.-QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 193360 - \$ 2727,15 - 15/02/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SANCHEZ OSVALDO WALTER - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 2051856), que se tramitan por ante la OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL - CRUZ DEL EJE, Secretaria: DRA. AGUIRRE DE SOTOMAYOR MARIA PIEDAD IVANA, ubicada en calle VICENTE OLMOS N° 550 - CRUZ DEL EJE – PCIA DE CORDOBA y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL CIENTO SESENTA CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$4160,94), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008824456, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. DECARA EDUARDO MARCELO – PROCURADOR FISCAL.-QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 193362 - \$ 2745,60 - 15/02/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SORIA CARLOS - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 2117661), que se tramitan por ante la OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL - CRUZ DEL EJE, Secretaria: DRA. AGUIRRE DE SOTOMAYOR MARIA PIEDAD IVANA, ubicada en

calle VICENTE OLMOS N° 550 - CRUZ DEL EJE – PCIA DE CORDOBA y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL CIENTO DOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$2102,8), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008893322, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. DECARA EDUARDO MARCELO – PROCURADOR FISCAL.-QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 193364 - \$ 2690,25 - 15/02/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ OLMEDO PABLO DAVID - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 2222513), que se tramitan por ante la OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL - CRUZ DEL EJE, Secretaria: DRA. AGUIRRE DE SOTOMAYOR MARIA PIEDAD IVANA, ubicada en calle VICENTE OLMOS N° 550 - CRUZ DEL EJE – PCIA DE CORDOBA y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$2248,98), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008943939, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más

oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. DECARA EDUARDO MARCELO – PROCURADOR FISCAL.-QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 193366 - \$ 2751,75 - 15/02/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ HOYA GUSTAVO ALFREDO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 2374052), que se tramitan por ante la OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL - CRUZ DEL EJE, Secretaria: DRA. AGUIRRE DE SOTOMAYOR MARIA PIEDAD IVANA, ubicada en calle VICENTE OLMOS N° 550 - CRUZ DEL EJE – PCIA DE CORDOBA y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$2652,37), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000009181096, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. DECARA EDUARDO MARCELO – PROCURADOR FISCAL.-QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 193367 - \$ 2759,95 - 15/02/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ AGUERO MARIA SOLEDAD - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 2511054), que se tramitan por ante la OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL - CRUZ DEL EJE, Secretaria: DRA. AGUIRRE DE SOTOMAYOR MARIA PIEDAD IVANA, ubicada en calle VICENTE OLMOS N° 550 - CRUZ DEL

EJE – PCIA DE CORDOBA y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL CUARENTA Y CINCO CON DOS CENTAVOS (\$3045,02), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009368648, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. DECARA EDUARDO MARCELO – PROCURADOR FISCAL.-QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 193369 - \$ 2714,85 - 15/02/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratula- dos: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ROMERO JORGE RUBEN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 2511044), que se tramitan por ante la OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL - CRUZ DEL EJE, Secretaria: DRA. AGUIRRE DE SOTOMAYOR MARIA PIEDAD IVANA, ubicada en calle VICENTE OLMOS N° 550 - CRUZ DEL EJE – PCIA DE CORDOBA y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL SETECIENTOS OCHO CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$2708,19), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009369086, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024),

bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. DECARA EDUARDO MARCELO – PROCURADOR FISCAL.-QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 193371 - \$ 2723,05 - 15/02/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratula- dos: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ RATIA ORLANDO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 2511199), que se tramitan por ante la OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL - CRUZ DEL EJE, Secretaria: DRA. AGUIRRE DE SOTOMAYOR MARIA PIEDAD IVANA, ubicada en calle VICENTE OLMOS N° 550 - CRUZ DEL EJE – PCIA DE CORDOBA y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL SETECIENTOS OCHO CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$2708,19), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009373074, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. DECARA EDUARDO MARCELO – PROCURADOR FISCAL.-QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 193372 - \$ 2712,80 - 15/02/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratula- dos: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ AGUERO MARIA SOLEDAD - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 2511278), que se tramitan por ante la OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL - CRUZ DEL EJE, Secretaria: DRA. AGUIRRE DE SOTOMAYOR MARIA PIEDAD IVANA, ubicada en calle VICENTE OLMOS N° 550 - CRUZ DEL EJE – PCIA DE CORDOBA y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha

dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL CUARENTA Y CINCO CON DOS CENTAVOS (\$3045,02), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009374819, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. DECARA EDUARDO MARCELO – PROCURADOR FISCAL.-QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 193373 - \$ 2714,85 - 15/02/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratula- dos: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PICOLET HORACIO SANTIAGO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 2599368), que se tramitan por ante la OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL - CRUZ DEL EJE, Secretaria: DRA. AGUIRRE DE SOTOMAYOR MARIA PIEDAD IVANA, ubicada en calle VICENTE OLMOS N° 550 - CRUZ DEL EJE – PCIA DE CORDOBA y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$4243,82), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009429568, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).-

NOTIFIQUESE. FDO. DECARA EDUARDO MARCELO – PROCURADOR FISCAL.-QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 193374 - \$ 2768,15 - 15/02/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ FERNANDEZ CHRISTIAN EMILIANO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 2599885), que se tramitan por ante la OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL - CRUZ DEL EJE, Secretaria: DRA. AGUIRRE DE SOTOMAYOR MARIA PIEDAD IVANA, ubicada en calle VICENTE OLMOS N° 550 - CRUZ DEL EJE – PCIA DE CORDOBA y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL NOVENTA CON ONCE CENTAVOS (\$3090,11), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009441147, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. DECARA EDUARDO MARCELO – PROCURADOR FISCAL.-QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 193375 - \$ 2714,85 - 15/02/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ DIAZ HECTOR FABIAN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 2633924), que se tramitan por ante la OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL - CRUZ DEL EJE, Secretaria: DRA. AGUIRRE DE SOTOMAYOR MARIA PIEDAD IVANA, ubicada en calle VICENTE OLMOS N° 550 - CRUZ DEL EJE – PCIA DE CORDOBA y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de

ejecución y embargo por la suma de TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$3330,33), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009482798, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. DECARA EDUARDO MARCELO – PROCURADOR FISCAL.-QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 193382 - \$ 2739,45 - 15/02/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SOSA MONICA ALICIA - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 2636408), que se tramitan por ante la OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL - CRUZ DEL EJE, Secretaria: DRA. AGUIRRE DE SOTOMAYOR MARIA PIEDAD IVANA, ubicada en calle VICENTE OLMOS N° 550 - CRUZ DEL EJE – PCIA DE CORDOBA y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$3330,33), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009494149, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. DECARA EDUARDO MARCELO – PROCU-

RADOR FISCAL.-QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 193383 - \$ 2739,45 - 15/02/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ NIEVAS OSCAR EDUARDO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 2835347), que se tramitan por ante la OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL - CRUZ DEL EJE, Secretaria: DRA. AGUIRRE DE SOTOMAYOR MARIA PIEDAD IVANA, ubicada en calle VICENTE OLMOS N° 550 - CRUZ DEL EJE – PCIA DE CORDOBA y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de OCHO MIL TRES CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$8003,43), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009583753, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. DECARA EDUARDO MARCELO – PROCURADOR FISCAL.-QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 193384 - \$ 2714,85 - 15/02/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SARMIENTO JOSE ANTONIO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 2758420), que se tramitan por ante la OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL - CRUZ DEL EJE, Secretaria: DRA. AGUIRRE DE SOTOMAYOR MARIA PIEDAD IVANA, ubicada en calle VICENTE OLMOS N° 550 - CRUZ DEL EJE – PCIA DE CORDOBA y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL ONCE CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS

(\$4011,83), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009839883, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. DECARA EDUARDO MARCELO – PROCURADOR FISCAL.-QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 193386 - \$ 2721 - 15/02/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BRACESCO PAOLA ALEJANDRA - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 2954030), que se tramitan por ante la OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL - CRUZ DEL EJE, Secretaria: DRA. AGUIRRE DE SOTOMAYOR MARIA PIEDAD IVANA, ubicada en calle VICENTE OLMOS N° 550 - CRUZ DEL EJE – PCIA DE CORDOBA y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$8627,19), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009932232, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. DECARA EDUARDO MARCELO – PROCURADOR FISCAL.-QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZA-

DO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 193388 - \$ 2751,75 - 15/02/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ DURDOS JUAN CRUZ - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 2972173), que se tramitan por ante la OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL - CRUZ DEL EJE, Secretaria: DRA. AGUIRRE DE SOTOMAYOR MARIA PIEDAD IVANA, ubicada en calle VICENTE OLMOS N° 550 - CRUZ DEL EJE – PCIA DE CORDOBA y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON SIETE CENTAVOS (\$6443,07), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009999207, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. DECARA EDUARDO MARCELO – PROCURADOR FISCAL.-QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 193389 - \$ 2735,35 - 15/02/2019 - BOE

En los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SANTARELLI, GUIDO Y/O SUS SUCESTORES – Presentación Múltiple Fiscal (Expte. 1482596 - Cuerpo 1) que se tramitan por ante el juzgado Civil, Conc. y Familia de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación de Río Tercero, Oficina de Ejecuciones Fiscales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 9201 se CITA y EMPLAZA a la parte demandada, GUIDO SANTARELLI Y/O SUS SUCESTORES para que en el termino de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho y pedir participación, bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (03) días siguientes al del vencimiento

del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.- Fdo: Dra. Elba Teresita Ceballos – Procuradora Fiscal N°: 55226.- Río Tercero, Febrero de 2019.-

5 días - N° 193539 - \$ 1419,25 - 15/02/2019 - BOE

En los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PERELMUTER, JOSE Y/O SUS SUCESTORES – Presentación Múltiple Fiscal (Expte. 1600806 - Cuerpo 1) que se tramitan por ante el juzgado Civil, Conc. y Familia de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación de Río Tercero, Oficina de Ejecuciones Fiscales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 9201 se CITA y EMPLAZA a la parte demandada, JOSE PERELMUTER Y/O SUS SUCESTORES para que en el termino de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho y pedir participación, bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (03) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.- Fdo: Dra. Elba Teresita Ceballos – Procuradora Fiscal N°: 55226.- Río Tercero, Febrero de 2019.-

5 días - N° 193541 - \$ 1415,15 - 15/02/2019 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ KRELL, JORGE LEONARDO – Presentación Múltiple Fiscal (Expte. 2069325 - Cuerpo 1) que se tramitan por ante el juzgado Civil, Conc. y Familia de 1ra. Instancia y 2da. Nominación de Río Tercero, Oficina de Ejecuciones Fiscales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 9201 se CITA y EMPLAZA a la parte demandada, JORGE LEONARDO KRELL para que en el termino de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho y pedir participación, bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (03) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.- Fdo: Dra. Elba Teresita Ceballos – Procuradora Fiscal N°: 55226.- Río Tercero, Febrero de 2019.-

5 días - N° 193542 - \$ 1390,55 - 15/02/2019 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PADOVANI, JOSEFA – Presentación Múltiple Fiscal (Expte. 2255103 - Cuerpo 1) que se tramitan por ante el juzgado Civil, Conc. y Familia de

1ra. Instancia y 3ra. Nominación de Río Tercero, Oficina de Ejecuciones Fiscales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 9201 se CITA y EMPLAZA a la parte demandada, JOSEFA PADOVANI para que en el termino de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho y pedir participación, bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (03) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.- Fdo: Dra. Elba Teresita Ceballos – Procuradora Fiscal N°: 55226.- Río Tercero, Febrero de 2019.-

5 días - N° 193543 - \$ 1370,05 - 15/02/2019 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ALVAREZ, JUAN JOSÉ Y/O SUS SUCESORES – Presentación Múltiple Fiscal (Expte. 16474 - Cuerpo 1) que se tramitan por ante el juzgado Civil, Conc. y Familia de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación de Río Tercero, Oficina de Ejecuciones Fiscales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 9201 se CITA y EMPLAZA a la parte demandada, JUAN JOSE ALVAREZ Y/O SUS SUCESORES para que en el termino de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho y pedir participación, bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (03) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.- Fdo: Dra. Elba Teresita Ceballos – Procuradora Fiscal N°: 55226.- Río Tercero, Febrero de 2019.-

5 días - N° 193544 - \$ 1447,95 - 15/02/2019 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MORONI, GIOCONDO Y/O SUS SUCESORES – Presentación Múltiple Fiscal (Expte. 520245 - Cuerpo 1) que se tramitan por ante el juzgado Civil, Conc. y Familia de 1ra. Instancia y 2da. Nominación de Río Tercero, Oficina de Ejecuciones Fiscales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 9201 se CITA y EMPLAZA a la parte demandada, GIOCONDO MORONI Y/O SUS SUCESORES para que en el termino de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho y pedir participación, bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (03) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. QUEDA UD.

DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.- Fdo: Dra. Elba Teresita Ceballos – Procuradora Fiscal N°: 55226.- Río Tercero, Febrero de 2019.-

5 días - N° 193547 - \$ 1441,80 - 15/02/2019 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MAZZOLO, RAFAEL ALEJANDRO – Presentación Múltiple Fiscal (Expte. 2150725 - Cuerpo 1) que se tramitan por ante el juzgado Civil, Conc. y Familia de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación de Río Tercero, Oficina de Ejecuciones Fiscales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 9201 se CITA y EMPLAZA a la parte demandada, RAFAEL ALEJANDRO MAZZOLO para que en el termino de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho y pedir participación, bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (03) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.- Fdo: Dra. Elba Teresita Ceballos – Procuradora Fiscal N°: 55226.- Río Tercero, Febrero de 2019.-

5 días - N° 193549 - \$ 1406,95 - 15/02/2019 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ALBA GONZALEZ MODESTA Y/O SUS SUCESORES – Presentación Múltiple Fiscal (Expte. 237025 - Cuerpo 1) que se tramitan por ante el juzgado Civil, Conc. y Familia de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación de Río Tercero, Oficina de Ejecuciones Fiscales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 9201 se CITA y EMPLAZA a la parte demandada, MODESTA ALBA DE GONZALEZ Y/O SUS SUCESORES para que en el termino de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho y pedir participación, bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (03) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.- Fdo: Dra. Elba Teresita Ceballos – Procuradora Fiscal N°: 55226.- Río Tercero, Febrero de 2019.-

5 días - N° 193552 - \$ 1470,50 - 15/02/2019 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PERALTA DE GONZALEZ ELISA Y/O SUS SUCESORES – Presentación Múltiple Fiscal (Expte. 2140077 - Cuerpo 1) que se tramitan por ante el juzgado Civil, Conc. y Familia de 1ra. Ins-

tancia y 1ra. Nominación de Río Tercero, Oficina de Ejecuciones Fiscales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 9201 se CITA y EMPLAZA a la parte demandada, ELISA PERALTA DE GONZALEZ Y/O SUS SUCESORES para que en el termino de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho y pedir participación, bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (03) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.- Fdo: Dra. Elba Teresita Ceballos – Procuradora Fiscal N°: 55226.- Río Tercero, Febrero de 2019.-

5 días - N° 193553 - \$ 1484,85 - 15/02/2019 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ KELLEMBERG DE ZENZEZ, MARGARITA Y/O SUS SUCESORES – Presentación Múltiple Fiscal (Expte. 1594182 - Cuerpo 1) que se tramitan por ante el juzgado Civil, Conc. y Familia de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación de Río Tercero, Oficina de Ejecuciones Fiscales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 9201 se CITA y EMPLAZA a la parte demandada, MARGARITA KELLEMBERG DE ZENZEZ Y/O SUS SUCESORES para que en el termino de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho y pedir participación, bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (03) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.- Fdo: Dra. Elba Teresita Ceballos – Procuradora Fiscal N°: 55226.- Río Tercero, Febrero de 2019.-

5 días - N° 193554 - \$ 1505,35 - 15/02/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE PUCHETA RAMONA ROSA- EJECUTIVO FISCAL"- EXPTE 7782090- Notifica a SUCESIÓN INDIVISA DE PUCHETA RAMONA ROSA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones

y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Liquidación N°: 500756632018. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 193557 - \$ 1353,65 - 15/02/2019 - BOE

Río Tercero: El juzgado de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civ. y Com., Conc. Y Flia.- Oficina de Ejecución Fiscal, en autos "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ RODRIGUEZ, NÉSTOR MANUEL Y OTRO – Presentación Múltiple Fiscal (Expte. 59612 – Cuerpo 1); Liquidación Judicial N°: 503252462009, ha ordenado notificar a NESTOR MANUEL RODRIGUEZ y NILDA DOMINGUEZ MEIZOSO la liquidación que asciende a la suma de pesos diez mil ochocientos veintiséis con cuarenta y seis centavos (\$10.826,46) para que en el término de tres (3) días fatales, formule las impugnaciones que estime corresponder atento encontrarse expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 564, CPCC y art. 7 de la Ley 9024, modificado por Ley 9576). Firmado: MASSANO, Gustavo A.; Juez y GALAZ, María Virginia; Prosecretario letrado. Río Tercero, 14/12/2012, Notifíquese. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.-

5 días - N° 193558 - \$ 1450 - 15/02/2019 - BOE

Río Tercero: El juzgado de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civ. y Com., Conc. Y Flia.- Oficina de Ejecución Fiscal, en autos "FISCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MIRANDA, MANUEL – Ejecutivo Fiscal (Expte. 7231734 – Cuerpo 1); Liquidación Judicial N°: 510245992001, ha ordenado notificar a MANUEL MIRANDA la liquidación que asciende a la suma de pesos treinta y cuatro mil ciento cincuenta y cuatro con veinticinco centavos (\$34.154,25) para que en el término de tres (3) días fatales, formule las impugnaciones que estime corresponder atento encontrarse expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 564, CPCC y art. 7 de la Ley 9024, modificado por Ley 9576). Firmado: MASSANO, Gustavo A.; Juez y FERREYRA, Rodolfo; Prosecretario letrado. Río Tercero, 10/03/2008, Notifíquese. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.-

5 días - N° 193559 - \$ 1314,70 - 15/02/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE CALANDRA LUIS ROBERTO- EJECUTIVO FISCAL"- EXPTE 7782086- Notifica a SUCESIÓN INDIVISA DE

CALANDRA LUIS ROBERTO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 500741532018. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 193562 - \$ 1370,05 - 15/02/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE BULACIO FELIX GUMERCINDO- EJECUTIVO FISCAL"- EXPTE 7782087- Notifica a SUCESIÓN INDIVISA DE BULACIO FELIX GUMERCINDO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 500743872018. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 193563 - \$ 1378,25 - 15/02/2019 - BOE

El Sr. Juez del Juzg. de 1ra. Inst. y 3ra Nom. en lo Civil, Com., Conc. y Fam. - Of. Única de Ejec. Fiscales - ubicado en calle Peñaloza 1379, subsuelo, de la ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba, ha dispuesto en autos 'DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ FLORES ARROCHA, MIGUEL - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL', Expte. N° 2143582, cita y emplaza al Sr. FLORES ARROCHA, MIGUEL, nacionalidad española, clase 1892 aprox. casado en primeras nupcias con Beatriz Medroñal, con último domicilio conocido en la Provincia de Córdoba, titular registral del inmueble Matrícula 1513344 que se describe como Fracción de Terreno formada a su vez por tres fracciones unidas entre sí y ubicadas en el Pueblo de Almafuerde, Ped. El Salto, Dpto. Tercero Arriba, las que se describen; Primero: parte del lote once mza. 42, con una superficie de 196m2. Segundo: parte del lote doce de la mza. 42, con una superficie de 196m2. Tercero: parte del lote trece de la mza. 42, con una superficie de 196m2, con una

superficie total de 588m2, y/o a sus Sucesores y/o herederos para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y ejercer su derecho de defensa, bajo apercibimiento de ley. Firmado: MARTINA, Pablo Gustavo; Juez y DESIATA, Juan Pablo; Prosecretario Letrado.

5 días - N° 193613 - \$ 2202,35 - 15/02/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE BAIGORRIA CABANILLAS JULIA ALCIRA- EJECUTIVO FISCAL"- EXPTE 7782089- Notifica a SUCESIÓN INDIVISA DE BAIGORRIA CABANILLAS JULIA ALCIRA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 500752452018. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 193570 - \$ 1411,05 - 15/02/2019 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1º Inst. y 3º Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ CABRERA FABIAN IGNACIO-PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte 6913548, Liquidación 501761272017, ha ordenado notificar a CABRERA FABIAN IGNACIO, DNI 27.717.044, para que dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. GALAZ María Virginia-Prosecretario Letrado. Río Tercero 01/02/2019

5 días - N° 193756 - \$ 1191,70 - 18/02/2019 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ QUIÑONEZ JUAN EDUARDO-PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte 7365245, Liqui-



dación 500364322018, ha ordenado notificar a QUIÑONEZ JUAN EDUARDO, DNI 23.307.862, para que dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. GALAZ María Virginia-Prosecretario Letrado. Río Tercero 01/02/2019

5 días - N° 193759 - \$ 1189,65 - 18/02/2019 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1° Inst. y 2° Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ LONGHITANO-PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte 6908246, Liquidación 501856922017, ha ordenado notificar a LONGHITANO, DNI 15.308.626, para que dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. GALAZ María Virginia-Prosecretario Letrado. Río Tercero 04/02/2019

5 días - N° 193761 - \$ 1142,50 - 18/02/2019 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1° Inst. y 3° Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ ALDO MARTIN LOPEZ E HIJO SRL-PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte 7138083, Liquidación 200122972018, ha ordenado notificar a ALDO MARTIN LOPEZ E HIJO SRL, CIUT 30-53149857-3, para que dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. GALAZ María Virginia-Prosecretario Letrado. Río Tercero 04/02/2019

5 días - N° 193766 - \$ 1222,45 - 18/02/2019 - BOE

RIO CUARTO, 14/12/2018. El juez de J.1A INST.C.C.FAM.7A - OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - RIO CUARTO, en autos: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓR-

DOBA C/ SALGADO, EDUARDO GERMAN - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXP: 7305892 dice: "Cítese y emplácese al demandado Salgado, Eduardo Germán en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024. Notifíquese. Fdo.: BUI-TRAGO, Santiago (JUEZ DE 1RA. INSTANCIA) - MARCHESI, Anabella (PROSECRETARIA LETRADO).-

5 días - N° 193822 - \$ 2377,90 - 15/02/2019 - BOE

Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°1, de la Ciudad de Córdoba, Sec. Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ DISTRICEN S.R.L (EN FORMACION) – Ejecutivo Fiscal - Expte Electrónico - Expte: 6654970. CITA Y EMPLAZA a la parte demandada DISTRICEN S.R.L (EN FORMACION), para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (Conforme a lo dispuesto por la ley 9024, y sus modificatorias). Fdo: UBIOS, Lucila María -Procuradora Fiscal D 712/16.

5 días - N° 193986 - \$ 1173,25 - 19/02/2019 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ PASCUAL FACUNDO BALTAZAR - EJECUTIVO FISCAL (Expte. 7151558- Cuerpo 1) que se tramitan por ante el Sr. Juez Civil Comercial, Conciliación, 1ra Instancia y 1ra Nominación Secretaria N°1, se notifica a la demandada FACUNDO BALTAZAR PASCUAL, de las siguientes resoluciones: " Villa Dolores, 02 de Noviembre de 2018.- Surgiendo del certificado precedente que no se han opuesto excepciones, ha quedado sin más expedita la vía de ejecución del crédito reclamado en autos, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, reforma Ley 9576), debiendo procederse en lo sucesivo de conformidad a lo preceptuado en la norma legal citada.- Asimismo y de conformidad a lo dispuesto por la Ley Impositiva vigente y el C.T.P. emplácese a la demandada condenada en costas, para que en el término de quince días

abone la suma correspondiente a tasa de justicia con más sus intereses, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.- Fdo. Dr. ESTIGARRIBIA, José María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- Dra. URIZAR de AGUERO, Laura Raquel-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA"- "VILLA DOLORES, 10/12/2018.-Proveyendo a la diligencia que antecede: Por cumplimentado proveído de fecha 04/12/2018. Proveyendo el escrito de fs.19: atento lo solicitado y constancias de autos, de la liquidación acompañada córrase vista a la contraria por el plazo fatal de tres días, bajo apercibimiento de ley (arts. 564 y 49 inc. 5 del C.P.C.C.). Notifíquese el presente proveído junto con el que ordena la vía de ejecución del crédito reclamado.- Dra. URIZAR de AGUERO, Laura Raquel -SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA" La liquidación 200190992018 asciende a la suma de Pesos cuarenta y un mil setecientos setenta y dos con diez centavos (\$ 41.772,10) confeccionada al día 04 de diciembre del año 2018 y que se discrimina: Capital: en concepto de impuesto: \$13.650,92; recargo: \$20.373,91; Aporte DGR \$680,50; Tasa de Justicia: \$1087,87; Franqueo (gasto publicación en Boletín Oficial): \$875,85 honorarios: \$5.103.08- Villa Dolores, 07 febrero de 2019

3 días - N° 194160 - \$ 2291,88 - 18/02/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ HEREDIA, GERMAN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO- EXPTE. N°6202998"; CITA A: HEREDIA, GERMAN, D.N.I. N° 20.622.400, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 2 de Febrero de 2019. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matrícula N°1-35537, Decreto N°650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 194072 - \$ 1343,40 - 20/02/2019 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GADDA LUISA JUANA - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL (Expte. 7348952- Cuerpo 1) que se tramitan por ante el Sr. Juez Civil Comercial, Conciliación, 1ra Instancia y 1ra Nominación Secretaria N°1, se

notifica a la demandada SUCESION INDIVISA DE GADDA LUISA JUANA, de las siguientes resoluciones: " Villa Dolores, 02 de Noviembre de 2018.- Surgiendo del certificado precedente que no se han opuesto excepciones, ha quedado sin más expedita la vía de ejecución del crédito reclamado en autos, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, reforma Ley 9576), debiendo procederse en lo sucesivo de conformidad a lo preceptuado en la norma legal citada.- Asimismo y de conformidad a lo dispuesto por la Ley Impositiva vigente y el C.T.P. emplácese a la demandada condenada en costas, para que en el término de quince días abone la suma correspondiente a tasa de justicia con más sus intereses, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.- Fdo. Dr. ESTIGARRIBIA, José María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- Dra. URIZAR de AGUERO, Laura Raquel-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA"- VILLA DOLORES, 11/12/2018.-Proveyendo a la diligencia que antecede: por cumplimentado proveído de fecha 04/12/2018. Proveyendo el escrito de fs. 25: atento lo solicitado y constancias de autos, de la liquidación acompañada córrase vista a la contraria por el plazo fatal de tres días, bajo apercibimiento de ley (arts. 564 y 49 inc. 5 del C.P.C.C.). Notifíquese el presente proveído junto con el que ordena la vía de ejecución del crédito reclamado.- Dra. URIZAR de AGUERO, Laura Raquel -SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA"La liquidación 500506402018 asciende a la suma de Pesos treinta y seis mil trescientos diecinueve con sesentacentavos (\$ 36.319,60) confeccionada al día 03 de diciembre del año 2018 y que se discrimina: Capital: en concepto de impuesto: \$14.819,84; recargo: \$14.510,04; Aporte DGR \$586,60; Tasa de Justicia: \$1063,22; Franqueo (gasto publicación en Boletín Oficial): \$900,60 honorarios: \$4.439,27- Villa Dolores, 07 febrero de 2019

3 días - N° 194161 - \$ 2370,60 - 18/02/2019 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MEJIA GUSTAVO ADOLFO- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL (Expte. 7348956- Cuerpo 1) que se tramitan por ante el Sr. Juez Civil Comercial, Conciliación, 1ra Instancia y 1ra Nominación Secretaria N°1, se notifica a la demandada SUCESION INDIVISA DE MEJIA GUSTAVO ADOLFO, de las siguientes resoluciones: " Villa Dolores, 30 de Octubre de 2018.- Surgiendo del certificado precedente que no se han opuesto excepciones, ha quedado sin más expedita la vía de ejecución del crédito reclamado en autos, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, reforma Ley 9576), debien-

do procederse en lo sucesivo de conformidad a lo preceptuado en la norma legal citada.- Asimismo y de conformidad a lo dispuesto por la Ley Impositiva vigente y el C.T.P. emplácese a la demandada condenada en costas, para que en el término de quince días abone la suma correspondiente a tasa de justicia con más sus intereses, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.- Fdo. Dr. ESTIGARRIBIA, José María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- Dra. URIZAR de AGUERO, Laura Raquel-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA"- VILLA DOLORES, 20/11/2018.- Proveyendo a la diligencia que antecede: por cumplimentado proveído de fecha 09/11/2018, téngase presente lo manifestado. Proveyendo el escrito que antecede: atento lo solicitado y constancias de autos, de la liquidación acompañada córrase vista a la contraria por el plazo fatal de tres días, bajo apercibimiento de ley (arts. 564 y 49 inc. 5 del C.P.C.C.). Notifíquese el presente proveído junto con el que ordena la vía de ejecución del crédito reclamado.- Dra. URIZAR de AGUERO, Laura Raquel -SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA"La liquidación 500508462018 asciende a la suma de Pesos cuarenta y siete mil seiscientos tres con diez centavos (\$ 47.603,10) confeccionada al día 08 de noviembre del año 2018 y que se discrimina: Capital: en concepto de impuesto: \$23.440,38; recargo: \$19.489,69; Aporte DGR \$781,81; Tasa de Justicia: \$1048,29; Franqueo (gasto publicación en Boletín Oficial): \$828,00 honorarios: \$5.854,54- Villa Dolores, 07 febrero de 2019

3 días - N° 194162 - \$ 2402,58 - 18/02/2019 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GONZALEZ CARLOS REMIGIO -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL (Expte. 6903948- Cuerpo 1) que se tramitan por ante el Sr. Juez Civil Comercial, Conciliación, 1ra Instancia y 1ra Nominación Secretaria N°1, se notifica a la demandada CARLOS REMIGIO GONZALEZ, de las siguientes resoluciones: " Villa Dolores, 02 de Noviembre de 2018.- Surgiendo del certificado precedente que no se han opuesto excepciones, ha quedado sin más expedita la vía de ejecución del crédito reclamado en autos, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, reforma Ley 9576), debiendo procederse en lo sucesivo de conformidad a lo preceptuado en la norma legal citada.- Asimismo y de conformidad a lo dispuesto por la Ley Impositiva vigente y el C.T.P. emplácese a la demandada condenada en costas, para que en el término de quince días abone la suma correspondiente a tasa de justicia con más sus intereses, bajo apercibimiento de ley. Noti-

fíquese.- Fdo. Dr. ESTIGARRIBIA, José María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- Dra. URIZAR de AGUERO, Laura Raquel-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA"- VILLA DOLORES, 04/12/2018.- Proveyendo el escrito que antecede, atento lo solicitado y constancias de autos, de la liquidación acompañada córrase vista a la contraria por el plazo fatal de tres días, bajo apercibimiento de ley (arts. 564 y 49 inc. 5 del C.P.C.C.). Notifíquese el presente proveído junto con el que ordena la vía de ejecución del crédito reclamado.- Dra. URIZAR de AGUERO, Laura Raquel -SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA" La liquidación 501776912017 asciende a la suma de Pesos treinta y tres mil setecientos ochenta y seis con cincuenta centavos (\$ 33.786,50) confeccionada al día 05 de diciembre del año 2018 y que se discrimina: Capital: en concepto de impuesto: \$11.394,03; recargo: \$15.726,61; Aporte DGR \$542,41; Tasa de Justicia: \$1176,77; Franqueo (gasto publicación en Boletín Oficial): \$852,75 honorarios: \$4.093,90- Villa Dolores, 07 febrero de 2019

3 días - N° 194163 - \$ 2232,84 - 18/02/2019 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VARGAS ARIEL HORACIO -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL (Expte. 7230989- Cuerpo 1) que se tramitan por ante el Sr. Juez Civil Comercial, Conciliación, 1ra Instancia y 1ra Nominación Secretaria N°1, se notifica a la demandada ARIEL HORACIO VARGAS, de las siguientes resoluciones: " Villa Dolores, 12 de Octubre de 2018.- Surgiendo del certificado precedente que no se han opuesto excepciones, ha quedado sin más expedita la vía de ejecución del crédito reclamado en autos, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, reforma Ley 9576), debiendo procederse en lo sucesivo de conformidad a lo preceptuado en la norma legal citada.- Asimismo y de conformidad a lo dispuesto por la Ley Impositiva vigente y el C.T.P. emplácese a la demandada condenada en costas, para que en el término de quince días abone la suma correspondiente a tasa de justicia con más sus intereses, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.- Fdo. Dr. ESTIGARRIBIA, José María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- Dra. URIZAR de AGUERO, Laura Raquel-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA"- VILLA DOLORES, 30/10/2018.-Proveyendo al escrito que antecede: Por cumplimentado el proveído de fecha 25/10/2018, téngase presente. Atento lo solicitado y constancias de autos, de la liquidación acompañada córrase vista a la contraria por el plazo fatal de tres días, bajo apercibimiento de ley (arts. 564 y 49 inc. 5 del C.P.C.C.). Notifíquese el presente proveído

do junto con el que ordena la vía de ejecución del crédito reclamado.- Dra. URIZAR de AGUERO, Laura Raquel -SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA" La liquidación 200426932018 inscripción 280000868 asciende a la suma de Pesos quince mil quinientos treinta con cuarenta centavos (\$ 15.530,40) confeccionada al día 22 de octubre del año 2018 y que se discrimina: Capital: en concepto de impuesto: \$4710; recargo: \$6633,38; Aporte DGR \$829,65; Tasa de Justicia: \$1052,19; Franqueo (gasto publicación en Boletín Oficial): \$829,65 honorarios: \$1.831.22- Villa Dolores, febrero de 2019

3 días - N° 194164 - \$ 2296,80 - 18/02/2019 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DE ANTUENO, DANIEL NESTOR-PRESENTACION MULTIPLE FISCAL (Expte. 6903950- Cuerpo 1) que se tramitan por ante el Sr. Juez Civil Comercial, Conciliación, 1ra Instancia y 1ra Nominación Secretaria N°1, se notifica a la demandada DANIEL NESTOR DE ANTUENO, de las siguientes resoluciones:" Villa Dolores, 03 de Agosto de 2018.- Surgiendo del certificado precedente que no se han opuesto excepciones, ha quedado sin más expedita la vía de ejecución del crédito reclamado en autos, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, reforma Ley 9576), debiendo procederse en lo sucesivo de conformidad a lo preceptuado en la norma legal citada.- Asimismo y de conformidad a lo dispuesto por la Ley Impositiva vigente y el C.T.P. emplácese a la demandada condenada en costas, para que en el término de quince días abone la suma correspondiente a tasa de justicia con más sus intereses, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese..Fdo. Dr. ESTIGARRIBIA, José María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- Dra. URIZAR de AGUERO, Laura Raquel-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA".-VILLA DOLORES, 18/09/2018.- Proveyendo el escrito que antecede: Atento lo solicitado y constancias de autos, de la liquidación acompañada córrase vista a la contraria por el plazo fatal de tres días, bajo apercibimiento de ley (arts. 564 y 49 inc. 5 del C.P.C.C.). Notifíquese el presente proveído junto con el que ordena la vía de ejecución del crédito reclamado. - Dra. URIZAR de AGUERO, Laura Raquel -SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA" La liquidación 501848422017 asciende a la suma de Pesos treinta y cinco mil seiscientos cincuenta y nueve con diez centavos (\$ 35.659,10) confeccionada al día 17 de septiembre del año 2018 y que se discrimina: Capital: en concepto de impuesto: \$14.024,20; recargo: \$14.863,96; Aporte DGR \$577,76; Tasa de Justicia: \$1125,51; Franqueo (gasto publicación en

Boletín Oficial): \$717,45 honorarios: \$4.350.20- Villa Dolores, 07 febrero de 2019

3 días - N° 194165 - \$ 2229,15 - 18/02/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 -Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ ARRIETA, CLAUDIO ALEJANDRO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte 7235185, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a ARRIETA CLAUDIO ALEJANDRO, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 194224 - \$ 1122 - 21/02/2019 - BOE

RIO CUARTO. OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.4A - RIO CUARTO. En autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RIVAROLA JUAN CARLOS-PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" Expt.: 7416735, se ha dictado el sig. decreto:"RIO CUARTO, 28/11/2017.- Atento el certificado que antecede: cítese y emplácese a los herederos de Juan Carlos Rivarola, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio fiscal de la sucesión. Notifíquese"-FDO.:FRAIRE de BARBERO, Rita Viviana. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - LOPEZ REVOL, Agustina. PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 194268 - \$ 2858,50 - 19/02/2019 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PALACIO JOSE VICENTE-PRESENTACION MULTIPLE FISCAL (Expte. 6885304- Cuerpo 1) que se tramitan por ante el Juzgado -Civil Com. Conc. de 1ra. instancia y 2da. Nominación con asiento en la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N° 4, se ha

dictado la siguiente resolución: "Villa Dolores, 07 de mayo de 2018.- Por presentada planilla de capital, intereses y costas.- De la misma córrase vista por tres días fatales a la parte demandada.- Notifíquese.- Fdo. Dra. CASTELLANO, María Victoria- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA" De conformidad con lo dispuesto por el art.7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576, se LE CORRE VISTA a la demandada SUCESION INDIVISA DE PALACIO JOSE VICENTE de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación 501741712017 cuenta 290117639272 que asciende a la suma de Pesos veinticuatro mil ciento veintitres (\$24.123,00) confeccionada al día 07 de mayo del año 2018 y que se discrimina: Capital: en concepto de impuesto: \$ 9991,08; recargo: \$10.360,44; Aporte DGR \$407,03; Tasa de Justicia: \$835,11; Franqueo (gasto publicación en Boletín Oficial): \$902,25 honorarios: \$1627,04.- Villa Dolores, 05 febrero de 2019.-

3 días - N° 194336 - \$ 1360,77 - 18/02/2019 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TOVAREZ, DANIEL MARIA-PRESENTACION MULTIPLE FISCAL (Expte. 6885280- Cuerpo 1) que se tramitan por ante el Juzgado -Civil Com. Conc. de 1ra. instancia y 2da. Nominación con asiento en la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N° 4, se ha dictado la siguiente resolución: "Villa Dolores, 07 de mayo de 2018.- Por presentada planilla de capital, intereses y costas.- De la misma córrase vista por tres días fatales a la parte demandada.- Notifíquese.- Fdo. Dra. CASTELLANO, María Victoria- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA" De conformidad con lo dispuesto por el art.7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576, se LE CORRE VISTA a la demandada SUCESION INDIVISA DE TOVAREZ DANIEL MARIA de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación 501774812017 cuenta 290115397204 que asciende a la suma de Pesos treinta y siete mil con siete (\$37.007,00) confeccionada al día 07 de mayo del año 2018 y que se discrimina: Capital: en concepto de impuesto: \$ 15.840,20; recargo: \$16.629,03; Aporte DGR \$649,39; Tasa de Justicia: \$835,11; Franqueo (gasto publicación en Boletín Oficial): \$907,20 honorarios: \$2145,88.- Villa Dolores, 05 febrero de 2019.-

3 días - N° 194341 - \$ 1359,54 - 18/02/2019 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/

SUCESION INDIVISA DE FARIAS TELMO EUGENIO—PRESENTACION MULTIPLE FISCAL (Expte. 6885277— Cuerpo 1) que se tramitan por ante el Juzgado -Civil Com. Conc. de 1ra. instancia y 2da. Nominación con asiento en la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N° 4, se ha dictado la siguiente resolución: "Villa Dolores, 07 de mayo de 2018.- Por presentada planilla de capital, intereses y costas.- De la misma córrese vista por tres días fatales a la parte demandada.- Notifíquese.- Fdo. Dra. CASTELLANO, María Victoria- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA" De conformidad con lo dispuesto por el art.7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576, se LE CORRE VISTA a la demandada SUCESION INDIVISA DE FARIAS TELMO EUGENIO de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación 501763392017 cuenta 290109547784 que asciende a la suma de Pesos cuarenta y un mil ochocientos ochenta y nueve (\$41.889,00) confeccionada al día 07 de mayo del año 2018 y que se discrimina: Capital: en concepto de impuesto: \$ 19.170,15; recargo: \$18.151,58; Aporte DGR \$746,43; Tasa de Justicia: \$835 ,11; Franqueo ( gasto publicación en Boletín Oficial): \$894,00 honorarios: \$2091,70.- Villa Dolores, 05 febrero de 2019.-

3 días - N° 194347 - \$ 1374,30 - 18/02/2019 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ JORGE ANTONIO PRESENTACION MULTIPLE FISCAL (Expte. 6885302— Cuerpo 1) que se tramitan por ante el Juzgado -Civil Com. Conc. de 1ra. instancia y 2da. Nominación con asiento en la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N° 4, se ha dictado la siguiente resolución: "Villa Dolores, 07 de noviembre de 2018.- Por presentada planilla de capital, intereses y costas.- De la misma córrese vista por tres días fatales a la parte demandada.- Notifíquese.- Fdo. Dra. AGUIRRE de CASTILLO, Silvana de las Mercedes- PROSECRETARIO/A LETRADO" De conformidad con lo dispuesto por el art.7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576, se LE CORRE VISTA a la demandada SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ JORGE ANTONIO de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación 501746382017 cuenta 290103440678 que asciende a la suma de Pesos veintiséis mil novecientos setenta y seis con noventa (\$26.976,90) confeccionada al día 07 de noviembre del año 2018 y que se discrimina: Capital: en concepto de impuesto: \$10.077,27; recargo: \$12.680,25; Aporte DGR \$455,15; Tasa de Justicia: \$892 ,65; Franqueo

( gasto publicación en Boletín Oficial): \$920,40 honorarios: \$1951,13.- Villa Dolores, 05 febrero de 2019.-

3 días - N° 194349 - \$ 1417,35 - 18/02/2019 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DURAN JESUS MANUEL—PRESENTACION MULTIPLE FISCAL (Expte. 6885303— Cuerpo 1) que se tramitan por ante el Juzgado -Civil Com. Conc. de 1ra. instancia y 2da. Nominación con asiento en la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N° 4, se ha dictado la siguiente resolución: "Villa Dolores, 07 de mayo de 2018.- Por presentada planilla de capital, intereses y costas.- De la misma córrese vista por tres días fatales a la parte demandada.- Notifíquese.- Fdo. Dra. CASTELLANO, María Victoria- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA" De conformidad con lo dispuesto por el art.7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576, se LE CORRE VISTA a la demandada SUCESION INDIVISA DE BAZAN LUIS HILARIO de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación 501746972017 cuenta 290104340227 que asciende a la suma de Pesos cuarenta y dos mil ciento siete (\$42.107,00) confeccionada al día 07 de mayo del año 2018 y que se discrimina: Capital: en concepto de impuesto: \$ 19.024,76; recargo: \$18.507,05; Aporte DGR \$892,35; Tasa de Justicia: \$835 ,11; Franqueo ( gasto publicación en Boletín Oficial): \$892,35 honorarios: \$2100,14.- Villa Dolores, 05 febrero de 2019.-

3 días - N° 194351 - \$ 1354,62 - 18/02/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 3 sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE RIBICHINI JUAN JOSE que en autos DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RIBICHINI JUAN JOSE s/ejecutivo fiscal - expediente electrónico (7832857)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 19/12/2018. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, ampliase el plazo de citación a 20 días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. FDO. LOPEZ ANA LAURA. Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE RIBICHINI JUAN JOSE para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para

que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. María Eugenia César - Procuradora Fiscal.

5 días - N° 194579 - \$ 1905,10 - 21/02/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 3 sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE VERA MARIA ADRIANA que en autos DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VERA MARIA ADRIANA s/ejecutivo fiscal - expediente electrónico (7832866)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 19 de diciembre de 2018. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024. Tratándose el demandado de una sucesión indivisa, publíquense edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la ley 9024, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días. FDO. ROTEDA LORENA. Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE VERA MARIA ADRIANA para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. María Eugenia César - Procuradora Fiscal.

5 días - N° 194585 - \$ 2151,10 - 21/02/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 3 sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE GARAY MARIA BENICIA que en autos DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARAY MARIA BENICIA s/ejecutivo fiscal - expediente electrónico (7832867)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 19 de diciembre de 2018. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024. Tratándose el demandado de una sucesión indivisa, publíquense edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la ley 9024, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días. FDO. ROTEDA LORENA. Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE GARAY

MARIA BENICIA para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. María Eugenia César - Procuradora Fiscal.

5 días - N° 194588 - \$ 2159,30 - 21/02/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 3 sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE PRIDA JOSE que en autos DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PRIDA JOSE s/ejecutivo fiscal - expediente electrónico (7832869)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 19 de diciembre de 2018. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024. Tratándose el demandado de una sucesión indivisa, publíquense edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la ley 9024, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días FDO. ROTEDA LORENA. Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE PRIDA JOSE para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. María Eugenia César - Procuradora Fiscal.

5 días - N° 194594 - \$ 2101,90 - 21/02/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 3 sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE ZAMBRANO NICOLAS PEDRO que en autos DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ZAMBRANO NICOLAS PEDRO s/ejecutivo fiscal - expediente electrónico (7832879)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 19 de diciembre de 2018. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024. Tratándose el demandado de una sucesión indivisa, publíquense edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la ley 9024, debiendo ampliarse el término

de comparendo, el que será de veinte días. FDO. ROTEDA LORENA. Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE ZAMBRANO NICOLAS PEDRO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. María Eugenia César - Procuradora Fiscal.

5 días - N° 194601 - \$ 2173,65 - 21/02/2019 - BOE

## NOTIFICACIONES

El Sr. Juez de Primera Inst. Civ. y Com., 22ª Nominación de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza al Sr. York Iván ARENA VARGAS D.N.I. 93.295.562 en los autos caratulados: "GONZÁLEZ GOLEC, Juan José c/TAVARES, María José y otros - DESALOJO - FALTA DE PAGO - (Expte. N° 7160376)" a comparecer a estar a derecho en el plazo de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción.- Fdo.: ASRIN, Patricia Verónica (Jueza) - GARCÍA, Marina Cecilia (Secretaria).- Córdoba, FEBRERO de 2019.

1 día - N° 193872 - \$ 169,87 - 15/02/2019 - BOE

## SENTENCIAS

Sr. Juez de 1ª Inst. C.C.C.Flia. Cosquín, Of. Ejec. Fiscales, en autos caratulados Municipalidad de La Falda c/ Gleizer, David - Ejecutivo Fiscal (Exp.92524) ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número 1021. Cosquín, 17/06/2008. Y Vistos:...Y Considerando: Se Resuelve I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de La Falda en contra de Gleizer David y sus eventuales herederos hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos novecientos cincuenta y seis pesos con ochenta y cuatro centavos (\$956.84), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Póngase en conocimiento el tenor de la presente, a cuyo fin, publíquese edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Piñeiro Guillermo Daniel. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dra. Cristina C. Coste de Herrero - Juez

5 días - N° 193683 - \$ 1406,95 - 19/02/2019 - BOE

EDICTO: La Sra. Jueza de Primera Instancia y Cuadragésimo Octava (48ª) Nominación, en lo Civil y Comercial, Dra. Raquel Villagra de Vidal,

en los autos caratulados: "ASÍS, Kiliana Carisse - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión" (Expte. N° 4851381) (Iniciado el 28/12/2007); ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO CUATROCIENTOS VEINTISÉIS (426). Córdoba, 05 de noviembre de 2018. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda entablada por la Sra. Kiliana Carisse Asís y, en consecuencia, declarar que la nombrada ha adquirido por prescripción la fracción de terreno que se describe como: Inmueble ubicado en Obispo Trejo, Pedanía Timón Cruz, Departamento Río Primero, Provincia de Córdoba, individualizado según datos de Catastro como Lote N° 171, Parcela N° 10421; con una superficie de 16 has. 7.442 m2, cuyas medidas son: sobre su parte Norte A-B, 248,67 mts.; al Este B-C, 671,92 mts.; al Sur C-D, 248,60 mts.; al Oeste D-A, 676,12 mts.; lindando: al Norte, con Parcela 171-5021, de Kiliana Carisse Asís; al Este, con Parcela s/ designación, de Melitón Centurión, posesión de Nicolás Rivero; al Sur, camino público de por medio, con Parcela 171-4821, de Sociedad Filantrópica Ebenezer; y al Oeste, con resto de Parcela 171-4921, de Sincero Dotti. Anotado en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba bajo la Matrícula N° 1.057.935, Dominio 4065, Folio 4343, Tomo 18 del Año 1948.- 2°) Oportunamente ordénese la inscripción de la adquisición a su nombre de acuerdo al título, con noticia a los entes respectivos, cancelense las inscripciones del dominio anterior, y procédase a la anotación preventiva de la presente, debiendo publicarse por edictos esta resolución en los términos de los arts. 783, 790 del C.P.C. 3°) Imponer las costas a la actora. 4°) Diferir la regulación de honorarios del Dr. Pedro Frontera hasta tanto quede acreditado el valor del inmueble objeto de la acción. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo.: Dra. Raquel Villagra de Vidal. Juez.

10 días - N° 193753 - \$ 7508,40 - 28/02/2019 - BOE

## USUCAPIONES

El señor Juez de 1º Inst. 2º Nom. en lo Civil, Comercial y Familia, a cargo de la Dra. HOSCHPRUNG, de la ciudad de Villa María en autos "OSORES MAGDALENA DEL VALLE - USUCAPIÓN" (Expte. N° 3398722), ha dictado el siguiente decreto: VILLA MARIA, 08/02/2017... Agréguese boleta de aportes y tasa de justicia. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C.P.C.: admítase la presente demanda de usucapión, la que se tramitará como juicio ordinario.- Cítese y emplácese a los demandados Anita Pastor de

Carricaburu y/o Sucesores de Anita Pastor de Carricaburu para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial y diario a elección, sin perjuicio de las notificaciones a practicarse en los domicilios denunciados y en los términos prescriptos por el art. 783 del C.P.C. Cítese y emplácese a los colindantes, a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de la localidad de Tío Pujio y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, en el mismo plazo anteriormente expresado, a fin de que comparezcan en el carácter de terceros interesados, bajo apercibimiento. Líbrese oficio a los fines de la colocación del cartel indicador en el inmueble (art. 786 del C.P.C.) y exhibase además el edicto pertinente en la Municipalidad de Tío Pujio. Notifíquese.-FDO: FLORES, Fernando Martín- Juez - TOLKACHIER, Laura Patricia.- PROSECRETARIO LETRADO Dicho inmueble, según plano de mensura de posesión realizado para el inicio de estas actuaciones, confeccionado por el Ingeniero Ricardo Maldonado, Matrícula 1249/6, aprobado por la Dirección General de Catastro en Expte. 0588-003846/2013, de fecha 03/10/2013, ha quedado designado como LOTE 5 de la MANZANA 22, Zona Sur de la localidad de Tío Pujio, Pedanía Yucat, Departamento General San Martín de la Provincia de Córdoba, siendo sus medidas y linderos: su costado Noreste, línea A-B mide 74.00 mts. y linda con calle Sarmiento; su costado Sudeste, línea B-C mide 55.00 mts. y linda con calle San Luis; su costado Suroeste, línea D-C mide 74.00 mts. y linda con la calle Güemes; y su costado Noroeste, línea D-A mide 55.00 mts. y linda con parcela 02, a nombre de Andrade Antonia F° 159 A° 1908, todo lo cual hace una superficie total de 4070.00 mts.2. El mismo afecta totalmente la Parcela 3, compuesta por los Lotes 1,2,3 y 4 inscripta ante el Registro General de la Provincia a nombre de PASTOR de CARRICABURU Anita, Matrícula N° 1019574 y esta empadronado a su nombre en la cuenta N° 1606-05761949.-

10 días - N° 190881 - s/c - 22/02/2019 - BOE

ALTA GRACIA, 20-12-18- La Sra. Juez. De 1° Inst. y 1° Nom. en lo Civ. Com. Conc. Y Flia. de Alta Gracia, Sec. 1 en autos: "Expte. 426142- "MENENDEZ, CARLOS ALBERTO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION," ha dictado la Sentencia Nro. 157: Y VISTOS...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapion

-prescripción adquisitiva promovida por el Sr. Carlos Alberto Menéndez, DNI 6.440.213, CUIL 20-06440213-8, de nacionalidad argentino, de estado civil divorciado, domiciliado en calle Costanera del Río s/n, de la localidad de La Rancherita, Depto. Santa María, provincia de Córdoba, adquirida en el mes de Septiembre del año Dos Mil Cinco (2005) respecto de los inmuebles descriptos, conforme a título como: I) "MATRICULA 1060920 AFECTACION TOTAL (100%) Lote de terreno, ubicado en Villa La Rancherita, sita en Pedanía San Isidro, Dpto. Santa María, de esta Provincia, designado con el Nro. 9 de la Manzana Letra GH Secc. Segunda, del Plano de dicha Villa, compuesto de una superficie de 2570,1123 mts. 2, y linda al N (55,26 mts) con el lote 8, al E (83,31 mts) con de José Oviedo, al O (12 mts) con calle, y al S.O. (89,40 mts) con lote 10." y II) "DOMINIO 16621 FOLIO 20225 AÑO 1942, PLANILLA 8928. Afecta de dicho Folio exclusivamente, a un lote de terreno, ubicado en pedanía San Isidro, Dpto. Santa María, de esta Pcia. Designado con el Nro. 8 de la Manzana LETRA GH Secc. Segunda, del Plano de dicha Villa, compuesto de una superficie de 1178,1894 m2." Y conforme al plano de mensura (Expte. 0033-93368/13) el inmueble se describe como: "Parcela ubicada en La Rancherita, Pedanía San Isidro, Dpto. Santa María, que se designa como Lote 12 de la Manzana GH, teniendo sus límites materializados, los que pueden ser descriptos: AL OESTE: con ángulo interno de 149°58' en el vértice A, el lado AB de 33 mts, materializado por alambrado sostenido por postes de madera, lindando con calle Costanera del Río, AL NORTE: con ángulo interno de 83°02' en el vértice B, el lado BC de 57,81 mts, lindando con parcela 7 - Lote 7 de Mordko Hersch Koziol (F°1911 A°1945); materializado por alambrado sostenido por postes de madera; AL ESTE: con ángulo interno de 90°00' en el vértice C, el lado CD de 104,15mts. materializado por pirca, lindando con parcela 2133-0217 de María Esther Oviedo (matrícula Nro. 531022); al SUD-ESTE: con ángulo interno de 37°00' en el vértice D, el lado DA de 89,40 mts. lindando con parcela 10 - Lote 10 de Miguel Ludueña y Zulema Anita Della Casa de Ludueña (F° 7240 A°1975); materializado por alambrado sostenido por postes de madera, cerrando así la figura, que encierra una superficie de 3748,46 m2.- 2) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley, debiendo practicarse a nombre del Sr. Carlos Alberto Menéndez, DNI 6.440.213. 3) Costas por su orden. 4) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base para ello. PROTOCOLICESE, HAGASE

SABER Y DESE COPIA. Fdo. Dra. VIGILANTI, Graciela María JUEZA.

10 días - N° 192498 - s/c - 27/02/2019 - BOE

En autos "LUNA DEL VALLE MABEL - USUCAPION- Expte N° 1183418", que se tramitan por ante este Juzgado de 1° Inst y 1° Nom. en lo Civil Com., Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Laura Raquel Urizar de Agüero.- Proveyendo el escrito que antecede: agréguese el informe precedentemente acompañado del Registro de Poseedores, agréguese.- Atento a lo solicitado y constancias de autos, admítase la presente demanda de usucapion en cuanto por derecho corresponda, la que tramitara como juicio ordinario.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario Local de mayor circulación en el lugar en que se encuentra situado el inmueble de que se trata durante dicho término y en intervalos regulares de tres días. Y por cedula de notificación, según corresponda. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios si se conocieren a la Provincia de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de La Paz, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo plazo en los términos del art. 784 del C. de P.C.C., todo bajo apercibimiento de ley.- Coloquese y manténgase a costa del peticionante durante toda la tramitación del juicio en primera instancia y en lugar visible del camino principal de acceso del inmueble, un cartel indicador con todas las referencias de la existencia del presente juicio y exhibanse los edictos en el Juzgado de Paz que corresponda y en la Municipalidad de La Paz durante el término de treinta días, lo que deberá certificarse en su oportunidad.- El Inmueble objeto de la usucapion es el siguiente: Lote de terreno Baldío, designado como parcela 2912-5897, ubicado en la localidad de las Chacras, Pedanía : Talas (05), Departamento San Javier (29) de esta provincia de Córdoba. Se accede al predio por camino público en el costado Sureste arribando al punto A desde donde parte una línea recta con rumbo noroeste, que mide 155m.91cm; hasta dar con el punto B, desde aquí, con ang. De 176°06'; parte una línea recta rumbo noroeste que mide 99m.96cm. hasta el punto C; con un ang. De 109°12'; parte una línea recta rumbo noroeste que mide 214m.24cm. hasta el punto D, con un ang. De 101°23'; parte una línea recta rumbo que mide 157m.03cm. hasta dar con el punto

E, con un ang. De 190°17', parte una línea recta rumbo este que mide 75m.54cm. hasta dar con el punto F, con un ang. De 172°02', parte una línea recta rumbo este que mide 199m.71cm. hasta dar con el punto G, con un ang. De 15°19', parte una línea recta rumbo suroeste que mide de 203m.43cm. hasta el punto H, con un ang. De 241°53', parte una línea recta rumbo suroeste que mide 295m.90cm., hasta llegar al primer costado descripto con el que forma un ang. De 73°48' y cerrando la figura, todo lo que hace una superficie de SIETE HECTAREAS DOS MIL OCHOSCIENTOS VEINTINUNO METROS CUADRADOS, CON TREINTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS ( 7HA.2.821.33M2), y que linda en el costado Norte y Oeste con Parcela sin designación en posesión de Juan Cuello; en el costado Sur con camino publico en parte que sirve de acceso a la posesión y Arroyo Seco; y al Este con sucesores de Iriarte parcela sin designación, datos de dominio no constan.- FDO: Dr. Jose Maria Estigarribia – Juez; Dra. Laura Raquel Urizar de Agüero – Secretaria.-

10 días - N° 193170 - s/c - 22/02/2019 - BOE

La Señora Juez de Primera Instancia en lo Civ. Com.Conc.Flia.Ctrl.Niñez y Juv.Pen.Juv y Faltas de Las Varillas, Dra. Carolina Musso, en autos: "Raimondi, Andrea Marcela y otro-Usucapición-" (Expte. 769397) por Sentencia N° 377 de fecha 26/12/2018 resolvió: 1.- Hacer lugar a la demanda promovida por las Sras. Andrea Marcela Raimondi DNI N° 18.591.508 y Rosana Silvia Raimondi DNI N° 22.186.340 contra de los Sres. Felix Miguel Moncallieri, sucesores de Violanda Teresa Moncallieri de Zabena, Josefa Elida Moncallieri de Sanchez, sucesores de Emilia Cristina Moncallieri y Miguel Jesús Lujan Sánchez y de todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del proceso.- 2- Declarar adquirido por las Sras. Andrea Marcela Raimondi DNI N° 18.591.508 y Rosana Silvia Raimondi DNI N° 22.186.340 desde el año 2000 el inmueble que según título se describe como: FRACCIÓN DE TERRENO con superficie de SEISCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS, designado con la letra "D", en el plano de subdivisión hecho por el señor Antonio Palmero, de la manzana número DIEZ Y SEIS del pueblo Las Varillas, Ferrocarril de Santa Fe a Villa María, en Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, el que mide diecisiete metros de frente de Nor-Este a Sud-Oeste, por cuarenta metros de fondo de Nor-Oeste a Sud-Este, lindando: al Nor-Oeste con calle pública, hoy Rivadavia; y por los demás rumbos con más terrenos de la misma manzana. Dominio inscripto al FOLIO 3556, AÑO 1960 y

FOLIO 37947 del AÑO 1962. Hoy MATRÍCULA 1591060. Según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Domingo P. Larghi, MP. 1264/9, visado por la Dirección de Catastro bajo expediente número 0589 – 005433/2012, el inmueble objeto de usucapición se describe como: "Lote de terreno ubicado en la Ciudad de Las Varillas, Departamento San Justo, Pedanía Sacanta de esta Provincia de Córdoba, designado como Lote N° 39 de la manzana N° 16, con las siguientes medidas: segmento A-B, con orientación desde el punto cardinal Norte hacia el Sud-Este, mide cuarenta metros y linda con parcela número cinco de Idilio Luis Riba; segmento B-C, con orientación desde el punto cardinal Este hacia el Sud-Oeste, en línea recta de diecisiete metros, linda con parcela N° 7 de propiedad de Oscar Alberto Rosso y otra; segmento C-D, con orientación desde el punto cardinal sud-oeste hacia el nor-este, en línea recta de cuarenta metros, lindando con parcela número tres de Hugo Luis Raimondi y Señora; segmento D-A, con orientación desde el punto cardinal oeste hacia el nor-este, sobre calle Rivadavia y mide diecisiete metros, cerrando así una figura regular, cuyos ángulos internos miden: 90° 00' 00" en la unión de todos sus lados, formando así una superficie total de SEISCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS y posee una superficie edificada de quinientos veinte metros cuadrados. La nomenclatura catastral del inmueble descripto es: 30-06-36-02-02-027-39, inscripto en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta N° 3006 – 0167147/0, antecedente Dominial: Diario 30117, Folio 37947, Tomo 152, Año 1962 – D° 2586, F° 3556, T° 15, A° 1960.- Las Varillas, de febrero de 2019.- Dr. Mauro N. Córdoba –SECRETARIO.-

10 días - N° 193180 - s/c - 01/03/2019 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y 49° Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "Expte. 5707462 - Cuerpo 1 "PINO, Patricio Romulo Jesús – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION se ha dictado la siguiente Resolución: CORDOBA, 26/09/2018. Téngase presente lo manifestado. Proveyendo a fs. 108/112 y 140/143: Admitase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindante Sres. Eduardo Francisco Pons, Dante Cavaglia, Jimena Mariel Campani y Pablo German Menne para que

comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art. 786 del C.P.C.) . Fdo MONTES, Ana Eloisa – Juez de 1ra. Instancia – Ruiz Orrico, Agustín – Secretario Juzgado 1ra. Instancia. Otro decreto: Córdoba, 14/12/2018. Téngase presente la aclaración formulada. Téngase por ampliada la demanda en contra de los Sucesores del Sr. Eduardo Francisco Pons.... Fdo. Ruiz Orrico, Agustín. Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia. El inmueble de referencia se encuentra ubicado en el Departamento Colon, Pedanía Rio Ceballos, Municipio de Rio Ceballos, Barrio Los Nogales sobre calle Castelli s/n, Lote 30, cuya designación catastral Provincial es D13 Ped.04 Pblo40 C01 S02 M127 P030 y en la Dirección Gral. de Rentas llevan los Números: 13040302021/5 ; 13040302020/7; 13040302018/5 con una SUPERFICIE TOTAL de dos mil ciento cincuenta y tres metros con sesenta decímetros cuadrados ( 2153,60 ms2) que según plano de mensura labrado por el Ing. Civil Guillermo Juaregualzo, Mat. Profesional 4453/X y visado por la Dirección Gral de Catastro en Expte. N° 003366821/2012, y tiene las siguientes colindancias. Su contrafrente al Oeste está compuesto por los lados M-L, L-K,K-J, J-I, I-H, H-G. El lado M-L mide 6.60 m, lindando con el resto de la Parcela 17 de Jimena Mariel Campani y Pablo German Menne ( Mat. 885206); desde el punto L, con ángulo de 138°54' y rumbo al sudeste, línea L-K, mide 4,91 m lindando con resto de Parcela 17 de los titulares registrales mencionados, desde el punto K, con ángulo de 136°11' y rumbo al sudeste, línea K-J, mide 6.53 m lindando con el resto de la parcela 17 , desde el punto J , con ángulo de 208°31' y rumbo al sudeste, línea J-I, mide 8.40 m lindando con resto de Parcela 7, desde el punto I, con ángulo de 166°19' rumbo al sudeste, línea I-H, mide 1.79 m lindando con resto de la Parcela 17 desde el punto H, con ángulo de 151°20' y rumbo al sudeste, línea H-G, mide 1.20 m lindando con resto de la parcela 17. A los efectos de este anexo, se lo considera compuesto por los lados G-F, F-E Y E-D. Desde el punto G, con ángulo de 195°04' y rumbo al noreste, línea G-F, mide 23.50 m lindando con resto de parcela 17 y con parcela 11 de Dan-

te Cavaglia ( Mat. 885207), desde el punto F, con ángulo de 195°58' y rumbo al sudeste, línea F-E, mide 13.73 m lindando con resto de la parcela 11 de Dante Cavaglia, desde el punto E, con ángulo de 184°23' y rumbo al sudeste, línea E-D, mide 11,26 m lindando con resto de la parcela 11. El frente Este del polígono de posesión se lo considera compuesto por los lados D-C, C-B, B-A y A-P. Desde el punto D, con ángulo 96°44' y rumbo al noreste, línea D-C-, mide 6.78 m lindando con resto de la parcela 11 y con Parcela 10 de Eduardo Pons ( Mat. 885678), desde el punto B, con ángulo de 176°24' y rumbo al noreste, línea B-A, mide 20,85 m lindando con resto de la parcela 10, desde el punto A, con ángulo de 191°56' y rumbo al noreste, línea A-P, mide 16,94 m lindando con resto de Parcela 10 y calle Pública. El frente norte del polígono, de posesión está compuesto por los lados P-O, O-N y N-M. Desde el punto P con ángulo de 44°18' y rumbo al suroeste, línea P-O, mide 51,90 m lindando con resto de Parcela 10 y con Parcela 17 de Jimena Mariel Campani y Pablo German Menne ( Mat. 885606), desde el punto O, con ángulo de 182°07' y rumbo al Suroeste, línea O-N, mide 19,62 m, lindando con Parcela 17 y desde el Punto N con ángulo de 168°42' y rumbo al Suroeste, línea N-M, mide 5,32 m, lindando con Parcela 17, cerrando el polígono de posesión de 2153,60 m<sup>2</sup>( cuadrados). Domicilios reales de los demandados y colindantes: Eduardo Francisco Pons - (hoy su sucesión – herederos de Pons Eduardo Francisco) con domicilio real en la Loc. Carlos Pellegrini – Departamento San Martín - Provincia de Santa Fe; Cavaglia Dante con domicilio en Moreno 451, Loc. de Las Rosas, Provincia de Santa Fe; Campani Jimena Mariel con domicilio en Gral. Roca 1699, Río Tercero, Provincia de Córdoba y Menne Pablo German domiciliado en Camino a Pajas Blancas, Córdoba. Córdoba febrero de 2019

10 días - N° 193284 - s/c - 14/03/2019 - BOE

RIO CUARTO. El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Primera Nominación de Río Cuarto (Cba.), Dr. José Antonio Peralta, en los autos caratulados "BASTUS MENDES, NESTOR MATIAS - Usucapion" Exp. 488841, que tramitan por ante la Secretaría N° 1, a dictado la siguiente SENTENCIA NUMERO: 116. RIO CUARTO, 18/12/2018. Y VISTOS:.....Y CONSIDERANDO.....RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapion y declarar desde el 10 de noviembre de 1964, en virtud de la cesión de los derechos y acciones efectuada en su hora por el Sr. Miguel Bastús, deviene que la parte actora, Sr. Néstor Matías Bastús Mendes, DNI 29.964.128, CUIT Nro. 20-29964128-

8, casado en primeras nupcias con la Sra. Daniela Soledad Ohannessian, DNI 30.120.915, CUIT Nro. 27-30120915-6, con domicilio en calle General Güemes N° 178 6° B de la ciudad de Córdoba Capital, adquirió por prescripción la propiedad del inmueble que se describe a continuación, a): Según título: Lote designado como Unidad 15, P.H 15: 02-17 conforme planilla B de la Matrícula 272.438, Lote de terreno ubicado y edificado en la Ciudad, Pedanía y Dpto. de Río Cuarto. Según mensura se designa como lote 2 constando de 8 ms. 75 cms. En su fte. Al N; 8 ms. en el cte. por 44 ms. 50 cms. de fdo. en el costado E y 44 ms. 95 cms. en el costado Oeste con una sup. de TRESCIENTOS NOVENTA Y UN METROS TREINTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS lindando al N, calle Rivadavia; al S. en parte c/ de José Sigal en parte con Elvira María Frassoni de Zambruno, al E con de Elvira Frassoni de Zambruno y al O en parte con Manuel Castresano y en parte con de "Mois Chami" Sociedad Anónima Comercial Industrial. Afectado al Régimen de Propiedad Horizontal Ley Nacional 13512 de acuerdo al plano de P.D de fecha 1/X/81 agregado al Régimen de Planos al F° 7226 el 16/VI/87 (Planilla B1).- b): Según plano: El inmueble se emplaza sobre una fracción de terreno designado como unidad P.H. 15, ubicado en Departamento Río Cuarto, Pedanía Río Cuarto, lugar Río Cuarto en el edificio ubicado en calle Rivadavia N° 66 segundo piso, con las siguientes medidas según mensura: Al noreste: 3,00m con frente a calle Rivadavia, su costado Sureste está formado por 7 lados que arrancando desde el vértice Noreste miden, 1,50m; 0,55m; 2,35m; 15,40m; 1,00m; 2.05m, el lado Suroeste: 1,60m y el lado Noroeste formado por 7 lados a contar desde el vértice suroeste miden: 1,48m; 1,40m; 6,80m; 2,25m; 3,20m; 2,25m; 9,82m con lo que cierra la figura, siendo todos los ángulos de 90° ó 270°. La posesión afecta en forma total a la P.H 15, posición 17, ubicada en 2° Piso con Designación Departamento Sup Cubierta Propia total 68,74 m<sup>2</sup>, Porcentaje de Propiedad Horizontal 5,14%, y que según planilla de Prorrato de Superficies Comunes incide de la siguiente manera: Muros Cubiertos Comunes 7,83m<sup>2</sup>, Cubierta Común 10,99m<sup>2</sup>, Sup Terreno 20,12m<sup>2</sup>, Cubierta total 87,56m<sup>2</sup>, inscripto matrícula 272438/15, con titularidad registral a nombre de Agostini Rosario, Romo Ramón Mario (Hoy sus Suc.) y Sucesores de Farías Dalma, Francois Raúl (Hoy sus Suc) Levi Simón. Lindando al Norte con frente a calle Rivadavia, al Este con unidad P.H. 12 Posición 14, (del mismo plano) designación Departamento de Novecento S.A. inscripto matrícula 272438/12, al Sud con Cubierta Común (del mismo plano), y al Oeste

(lindero al Edificio) con parcela 4 de Mois Chami S.A.C.I. inscripto folio 39840 año 1956 propiedad 2405-0.114.895/5. Todo conforme a plano de mensura confeccionado por el Ing. Arnaldo Bufarini, visado por la Dirección General de Catastro Provincial con fecha 20/12/2012, expediente 0572-004594/10 cuyo antecedente surge del plano aprobado por la DGC s/ expediente Nro. 1301-0033-94681/81.- Que, asimismo, tal fracción se encuentra empadronada en la Dirección General de Rentas bajo el N° de Cuenta 2405-2.24145/0 e inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la matrícula N° 272438/15.- II) Inscríbese el inmueble objeto del presente litigio por ante el Registro General de la Provincia y Dirección General de Rentas a nombre de la parte actora, a cuyo fin oficiase a las citadas reparticiones. III) Procédase a la cancelación de la inscripción del dominio del inmueble que resulte afectado en su totalidad y la anotación preventiva de la sentencia, en los términos del art. 789 del CPC, a cuyo fin oficiase al Registro General de la Provincia. IV) Costas por su orden. V) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario local por el término de ley, conforme determina el art. 790 del CPC. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. PERALTA, José Antonio - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- Of. 1/2/2019.- MARCIAL JAVIER RODRÍGUEZ ARRIETA - SECRETARIO.-

10 días - N° 193287 - s/c - 11/03/2019 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez Civil y Comercial de 51ª Nominación de la ciudad de Córdoba, Dr. Gustavo Andrés Massano, en autos caratulados "DIAZ Mirta Noemí y otro – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – Expte. 5590334", cita y emplaza para que comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y un diario de la localidad más próxima a la ubicación del predio por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir se encuentra ubicado en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, designado como Lote Oficial 43 de la Manzana Oficial 57 y que es parte de la Parcela 29 de la Manzana 64, que mide y linda: partiendo del vértice designado con la letra "F" con ángulo interno de 90°00' rumbo S.E. hasta el punto designado con la letra "G" 18,33 mts. con Parcela 30 de Bernardino Roberto Brizuela y Clara Videla de Brizuela; con ángulo interno de 181°36', con igual rumbo hasta llegar al vértice designado con la letra "A" 15,73 mts. con la misma Parcela 30 de Bernardino Roberto



Brizuela y Clara Videla de Brizuela; con ángulo de 89°36´ rumbo S.O hasta llegar al vértice designado con la letra "B"; 9,22 mts. con parte de Parcela 5 de Ricardo Héctor Vélez y Parcela 24 de Rafael Angel Rebollo y María Virginia Romero de Rebollo; con ángulo Interno 90°27´ rumbo N.O. hasta llegar al vértice designado con la letra "C" 16,33 mts. con Parcela 25 de Bernardo Juan Grobndijk y Parcela 26 de Lucio Casimiro Rojas; con ángulo interno de 88°03´ con rumbo N.E. hasta llegar al vértice designado con la letra "D" 7,38 mts. con resto de Parcela 29 de Adelmo González; con ángulo interno 270°30´ con rumbo N.O. hasta llegar al vértice designado con la letra "E" 17,80 mts. con resto de Parcela 29 de Adelmo González adquirida por Usucapión (Sentencia N° 236 del 8 de julio de 2005 – Juzgado 1ª Inst. y 45º Nom. Civ. y Com.) con ángulo interno de 89° 48´ rumbo N.E. hasta llegar al vértice designado con la letra "F" cerrando la figura 1,65 mts con calle Cayetano Silva, con una superficie total de CIENTO SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON SETENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS (176,79 m2).- Gustavo Andrés MASSANO: Juez; Viviana Graciela LEDESMA: Secretaria. Córdoba, 1 de febrero de 2019.-

10 días - N° 193128 - s/c - 07/03/2019 - BOE

Arroyito. Por disposición del juez de primera instancia y única denominación C. C. CONC. FAM. CTRL. MEN. FAL. S.C.C.F y CONC. De Arroyito, Secretaría a cargo de la Dra. Marta Inés Abriola, en estos Autos caratulados: "CASALES PEDRO ROMÁN – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" Expte.591063, se ha dictado la siguiente Sentencia número 180 en Arroyito, el 6 de setiembre de 2018. Y VISTO:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar la adquisición del dominio por usucapión desde 1 de enero de 2005 (art. 1905 CCC), por parte del Sr. Pedro Román Casales, argentino, nacido el día 21 de octubre de 1974, DNI 24.013.724, CUIT/CUIL N° 20-24013724-1, casado en primeras nupcias con Laura Susana Berardo, con domicilio real en calle Vicenta Ríos de Vocos N° 1340 de esta ciudad de Arroyito, de UNA FRACCION DE TERRENO, con las mejoras en el contenidas, que se designa como LOTE TREINTA Y CUATRO, de la MANZANA TRESCIENTOS SIETE, que mide y linda: su lado Nor-Este (puntos A-B), veinte metros cinco centímetros y linda con la calle San Martín del municipio; su lado Sud-Este (puntos B-C), mide veintinueve metros sesenta centímetros, por donde linda con la Parcela 8 de Luis Vicente Blangetti MFR 284.033 (San Justo) cta. N° 3005-1803765/3; su lado Sud-Oeste (puntos C-D), mide veinte metros cin-

co centímetros, por donde linda con la Parcela 5, lindando con de Luis Armando Suarez, Martha Rosa Suarez, o Martha Rosa Suarez de Nuevo, José María Suarez, María Luisa Suarez, o María Luisa Suarez de Irazuzta, Esperanza Delia Suarez o Esperanza Delia Suarez de Carreño, Blanca Lidia o Blanca Lydia Suarez, Juana Ranulfa Suarez o Juana Ranulfa Suarez de Proussi y Josefina Palmira Suarez o Josefina Palmira Suarez de Sosa Luquez (F° 7788 A° 1952, F° 42897 A° 1959 y F° 43263 A° 1967, Planilla N° 67784, cta. 30053183660/3), y su costado Nor-Oeste (puntos D-A), mide veintinueve metros sesenta centímetros, lindando con la calle Antonio Ballatore, todo lo cual hace una superficie de 593,48 m2. Afecta totalmente a las Parcelas 6 y 7 de la manzana 307 según dominios: D° 6662 F° 7788 T° 32 del A° 1952; D° 35026 F° 42897 T° 172 A° 1959; D° 32973 F° 43263 T° 174 A° 1967; Plano N° 42651; Planilla N° 67784. D° 6662 F° 7788 T° 32 A° 1952; D° 35026 F° 42897 T° 172 A° 1959; D° 32973 F° 43263 T° 174 A° 1967; Plano N° 42651, Planilla N° 67784. Cta. N° 30053183661/1 y Parcela 7 con cuenta N° 30053183662. A nombre de "Suarez Luis Armando y Otros". Nomenclatura Catastral Provincial: Dep 30, Ped 05 Pblo 004, C02, S 01, M 114, P.034. Nomenclatura Catastral Municipal: C 02, S01, M307, P 34. Por conversión a folio real las matrículas afectadas son 1556637 (30) y 1556616 (30). 2) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y en otro matutino de amplia circulación en la zona. 3) Ordenar la inscripción del bien a nombre del nuevo titular, a cuyo fin, una vez firme la presente, se deberá oficiar al Registro General de la Provincia. 4) Imponer las costas al actor... Sin enmiendas. Notifíquese. Fdo. Larghi Alberto Luis, Juez de 1º Instancia.

10 días - N° 193475 - s/c - 20/02/2019 - BOE

El Juzgado de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Secretaría N° 6, en autos caratulados EXP-TE. 422647 "ORIHUELA LUIS MARCELO – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA 92. RIO CUARTO 26/09/2016. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda y declarar que el Sr. Orihuela Luis Marcelo DNI 26.974.477, argentino, de estado civil casado adquirió por prescripción el dominio del inmueble ubicado en calle Chiclana 867 de ésta ciudad de Río Cuarto que se describe: inmueble ubicado en el Departamento Río Cuarto, Pedanía Río Cuarto, Municipalidad ciudad de Río Cuarto, Barrio Alberdi, en calle Chiclana Nro. 867, Lote 27, Manzana: 237-B y delimita la superficie que

se pretende usucapir. El inmueble mensurado se halla empadronado bajo el nro. de cuenta nro. 2405-1.817.694/4, con una superficie total del terreno de 297, 55 m2, superficie edificada de 97,60 m2, nomenclatura catastral Dpto. 24 Ped. 05 Pblo. 52 C. 04 S. 01 M. 267 P. 027. Conforme se designa en el plano objeto del análisis, la descripción de las medidas y linderos del inmueble que el actor sostiene es poseída por su parte con ánimo de dueño son: medidas: frente líneas A-B diez metros; línea B-C mide veintinueve metros con sesenta y ocho centímetros, línea C-D diez metros y línea D-A mide veintinueve metros con ochenta y dos centímetros; Linderos: al Nor-Oeste: con calle Chiclana; Nor-Este con parcela 1 (lote 11) de Eduardo Vismara, Sur-Este con parcela 2 de Eduardo Vismara y Sur Oeste con parcela 25 de Eduardo Vismara. Inscripto al D° 35387, Folio 41702, Tomo 167, año 1947. 2º) Ordenar que se publiquen edictos conforme lo dispone el art. 790 del C. de P.C. y que oportunamente se oficie al Registro General de la Provincia a los fines pertinentes (art. 789 C.P.C.C.); 3º) Regular honorarios de la Dra. Graciela Manchado de Drovandi en la suma de Pesos Dos mil treinta y siete (\$2.037) y por las tareas realizadas por el Dr. Federico Támara, en la suma Pesos Diez mil doscientos sesenta y uno con ochenta (\$10.261,80), que devengará los intereses fijados en los considerandos. Protocolícese y hágase saber. Fdo.: Rolando Oscar GUADAGNA: JUEZ. Ana M. BAIGORRIA: SECRETARIA.

10 días - N° 193498 - s/c - 28/02/2019 - BOE

CRUZ DEL EJE. El Juez de Cruz del Eje, de 1º C.y C. Ana Rosa Zeller de Konicoff, Secr N°1, en "FERNANDEZ ELDA SEBASTIANA Y OTRO – USUCAPIÓN- N° 1624416"– Decreta: Cruz del Eje, 27/12/2018. ...cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado Sr. Jose Tomas Asis, para que en el termino de veinte días contados a partir de la ultima publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 165 del CPC). Notifíquese juntamente con el primer decreto. Notifíquese. Fdo: Dra. Ana Zeller (Juez)- Dra. Alaniz Roxana del Valle (Prosecretaria). OTRO DECRETO: Cruz del Eje, 02/11/2017 atento lo solicitado y constancias de autos: revoquese el decreto que antecede en la parte que dice "Miguel Angel Varela debe decir "Jose Tomas Asis y en la parte donde dice; "sres: Rodolfo Policastro, Ricardo Gomalero, Benina Yolanda Gomez, Zoilo Pedro Maldonado, Juan de la Cruz Toledo y Gonzalez Natalia Irene" debe decir "Sr. Jose Tomas Asis".- Fdo. Dra. Alaniz Roxana del Valle (Prosecretaria). OTRO DECRETO: Cruz del Eje, 04/10/2017 ...Por iniciado el proceso de usuca-

pión del inmueble que se detalla como ubicado en el municipio de Serrezuela Pedanías Pichanas, Departamento Cruz del Eje, sobre calle Mariano Moreno S/N esquina Manuel Belgrano S/N, el que se tramitara como juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese al Sr. Miguel Ángel Varela titular registral para que en el termino de diez días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie B del 02/12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión), sin perjuicio de las notificaciones correspondientes a los domicilios conocidos o proporcionados por los informes agregados en autos. Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes sres: Rodolfo Policastro, Ricardo Gomalo, Benina Yolanda Gomez, Zoilo Pedro Maldonado, Juan de la Cruz Toledo y Gonzalez Natalia Irene y a todo posible interesado que informen las reparticiones oficiadas. Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de Justicia. Notifíquese. Requierase la concurrencia a juicio de la Pcia. de Cna y la Municipalidad o Comuna si correspondiere. Cumplimentese con los arts. 785 y 786 del CPCC.- Fdo: Dra. Ana Zeller (Juez)- Dra. Alaniz Roxana del Valle (Prosecretaria)- Cruz del Eje, Febrero del 2019.

10 días - N° 193502 - s/c - 25/02/2019 - BOE

CRUZ DEL EJE. El Juez de Cruz del Eje, de 1º C.y C. Ana Rosa Zeller de Konicoff, Secr N°1, en "PITT MARIELA ALEJANDRA – USUCAPION- N° 1724771"– Decreta: Cruz del Eje, 27/12/2018...cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado Sr. Manuel Calvo Rios, para que en el termino de veinte días de contados a partir de la ultima publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley (art. 165 del CPC) Notifíquese juntamente con el primer decreto. Notifíquese. Fdo: Dra. Ana Zeller (Juez)- Dra. Alaniz Roxana del Valle (Prosecretaria).- OTRO DECRETO: Cruz del Eje, 05/07/2017 Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla, el que se tramitara como juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese al demandado

Calvo Rio Manuel para que en el termino de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hara presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie B del 02/12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión), sin perjuicio de las notificaciones correspondientes a los domicilios conocidos o proporcionados por los informes agregados en autos. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art. 786 CPC). Fdo: Dra. Ana Zeller (Juez)- Dra. Curiqueo Marcela Alejandra (Prosecretaria)- Cruz del Eje, Febrero del 2019.

10 días - N° 193505 - s/c - 25/02/2019 - BOE

CRUZ DEL EJE. El Juez de Cruz del Eje, de 1º C.y C. Ana Rosa Zeller de Konicoff, Secr N°2, en "GODOY TRANSITO SALVADOR Y OTRO – USUCAPION MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- N° 2731595"– Decreta: Cruz del Eje, 03/07/2018 ... Téngase por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se encuentra ubicado en la localidad de Tuclame, Departamento Cruz del Eje, Pedanía Pichanas, Provincia de Córdoba, Nomenclatura Catastral: DPTO. 14- PED. 04- HOJA 1512- P. 596197-285294, propiedad que esta formada por 5 vértices y cuyo desarrollo es: "Una parcela de terreno ubicada en Tuclame, Pedanía Pichanas, Departamento Cruz del Eje y cuya nomenclatura catastral es Dpto: 14 – Ped: 04 –Hoja 1512 – Lote: 596197- 285294, cuya poligonal limite esta formada por 5 vértices y cuyo desarrollo es: partiendo desde el vértice 1 y a una distancia (1-2) de 179,41 metros encontrando el vértice 2, lindando este recorrido con Calle Publica sin nombre, con un ángulo interno de 116º 35' 38" y a una distancia (2-3) de 288,79 metros encontrando el vértice 3, lindando este recorrido con Parcela 1512-5308 de Mercedes Eusebia Godoy, Paulo Mario Rearte, Orlando Roberto Rearte, Rosa Alba Rearte, Ruben Alberto Rearte, Vicente Beatriz Rearte, Sara Teresa Rearte, Nicolasa Rearte, Juan Carlos Rearte inscrita en el Registro Gral. De la Propiedad en la Matrícula N° 1.314.965, con un ángulo interno de 85º

42' 32" y una distancia (3 – 4) de 66,27 metros encontrando el vértice 4, con un ángulo interno 116º 38' 09" y una distancia (4 – 5) de 295,08 metros encontrando el vértice 5, con un Angulo interno de 146º 35' 21" y una distancia (5-1) de 92,95 metros encontrando el vértice 1, punto de partida, con un ángulo interno de 74º 28' 20", lindando este recorrido con Parcela sin designación de Aristobulo Torres, Edgar Alfaro Torres, inscrita en el Registro de la Propiedad en el Folio N° 5.074 Año 1955, y Folio N° 17.694 Año 1957 y de esta forma cerrando el polígono limite de posesión con UNA SUPERFICIE DE 4 HAS 2.514 MS². Inmueble empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la Cuenta N° 1404-0737963-9. Nomenclatura Catastral: DPTO. 14- PED. 04- HOJA 1512- P. 596197-285294, afectando en forma total los Dominios inscritos en el Registro Gral. De la Propiedad bajo el Folio N° 5.074, Año 1955 y Folio N° 17.694, Año 1957 a nombre de EDGAR ALFARO TORRES y ARISTOBULO TORRES, descripción realizada en base al plano de Mensura para usucapión realizado por el Ingeniero Rene O. Forneris, Matrícula N° 1762, para iniciar tramite de Prescripción Adquisitiva, visado por la Dirección General de Catastro bajo el N° 0580/000863/2015 de fecha 19 de Junio del 2015. Proceso que se tramitara como juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese a los titulares registrales a saber: Torres Edgar Alfaro y Torres Aristobulo y/o sus herederos para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie B del 02/12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión), sin perjuicio de las notificaciones correspondientes a los domicilios conocidos o proporcionados por los informes agregados en autos. Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes: Godoy Mercedes Eusebia, Rearte Paulo Mario, Rearte Orlando Roberto, Rearte Rosa Alba, Rearte Ruben Alberto, Rearte Vicente Beatriz, Rearte Sara Teresa, Rearte Nicolasa y Rearte Juan Carlos y/o sus sucesores o herederos y a todo posible interesado que informen las reparticiones oficiadas. Colóquese en lugar visibles (entradas, distintos accesos y en proximidad a construcciones habidas dentro de la superficie del inmueble a usucapir) carteles indicativos con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la

tramitación del proceso, siendo a cargo del actor a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de Justicia. Notifíquese. Requierase la concurrencia a juicio de la Pcia. de Cba y la Municipalidad o Comuna. Cumpliméntese con los arts. 785 y 786 del CPCC. NOTIFIQUESE- Fdo: Dra. Ana Zeller (Juez)- Dr. Borrini Marco Esteban (Prosecretario)Cruz del Eje, Febrero del 2019.

10 días - N° 193509 - s/c - 26/02/2019 - BOE

La Señora Juez de Primera Instancia en lo Civ. Com.Conc.Flia.Ctrol.Niñez y Juv.Pen.Juv y Faltas de Las Varillas, Dra. Carolina Musso, en autos: "RAIMONDI, ANDREA MARCELA Y OTRO -USUCAPIÓN-" (Expte. 421525) por Sentencia N° 12 de fecha 05/02/2019 resolvió: 1.- Hacer lugar a la demanda promovida por las Sras. Andrea Marcela Raimondi DNI N° 18.591.508 y Rosana Silvia Raimondi DNI N° 22.186.340 en contra de los sucesores de Juana Bertolotto y de todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del proceso.- 2- Declarar adquirido por las Sras. Andrea Marcela Raimondi DNI N° 18.591.508 y Rosana Silvia Raimondi DNI N° 22.186.340, desde el día 22/03/1999, el inmueble que según título se describe como: Fracción de campo ubicada en la Colonia "Juan Domingo" Pedanía Juárez Celman, Departamento San Justo que es parte de una mayor superficie con una superficie total de veintidós hectáreas, veintinueve áreas, cuarenta y ocho centiáreas, lindando al Norte con Agustina Bertolotto de Tini; al Sud, con Rosa Bertolotto; al Este con Margarita Bertolotto y parte Dominga Bertolotto y al Oeste con Medardo Mayorga. Incripto bajo la MATRICULA N° 1578345. Antecedente Dominial inscripto bajo el D° 1702 FOLIO 1176 vta., Hijuela de JUANA BERTOLOTTO ( Folio 1174). Según plano de mensura precedentemente citado, confeccionado por el Ingeniero Domingo P. Larghi, MP. 1264/9, visado por la Dirección de Catastro bajo expediente número 0589 – 004021/2010, el predio rural objeto de la presente demanda de usucapión se describe como: "Un lote de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y de más adherido al suelo ubicado en el Departamento San Justo, Pedanía Juárez Celman de la Provincia de Córdoba, que se designa como LOTE 224 - 6293, que mide y linda: partiendo desde el punto A situado al Nor-Oeste, en un ángulo de 89°42'54", con rumbo Sud-Este, segmento A-B, trescientos sesenta y siete metros treinta y nueve centímetros, lindando con parcela 224-1293 de Miguel Bertolotto; desde el punto B, situado al Nor-Este, en ángulo de 90°18'33", con rumbo Sur, segmento B-C, quinientos noventa y tres metros y dieciséis centímetros, lindando con parte de la

parcela 224-1294 de Octavia María Bauducco de Bertolotto y con parte de la parcela 224-1194 de Miguel Bertolotto; desde el punto C, situado al Sur, en ángulo de 89°56'08", con rumbo hacia el punto cardinal Oeste, segmento C-D, trescientos sesenta y siete metros con sesenta y cuatro centímetros, lindando con parcela 224-1094 de Octavia María Bauducco de Bertolotto; desde el punto D, situado al Sud-Oeste, en ángulo de 90°02'25", con rumbo hacia el punto cardinal Norte, segmento D-A, quinientos noventa y cuatro metros, setenta y tres centímetros y linda con camino público. La Hoja Catastral del inmueble descrito es: 224 – 6293. Ubicación y designación catastral: Departamento San Justo, Pedanía Juárez Celman, Dominio 1702, Folio 1176, año 1922. Empadronado en la DGR bajo la cuenta N° 3002-0152694/2.- Las Varillas, 06 de febrero de 2019.- Dr. Mauro N. Córdoba –SE-CRETARIO-.

10 días - N° 193612 - s/c - 01/03/2019 - BOE

EDICTO USUCAPION (arts. 783 ter, 790 y 152 del CPCC):La Sra. Jueza a cargo del Juzgado Civil y Comercial de Primera instancia y 16ª Nominación de esta ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. BRUNO de FAVOT Adriana Luisa, en autos caratulados "OLIVA, ROSA ELSA – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", Expte. 5610192" ha resuelto por Sentencia Numero: 343, de fecha 11/09/2018: "1.Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por Rosa Elsa Oliva, D.N.I. 12.692.087, y declarar a la misma titular del derecho real de dominio sobre el inmueble descrito como: lote de terreno ubicado en Villa Rivera Indarte, Departamento Capital de la Provincia de Córdoba, cuya designación catastral es circunscripción 12, sección 01, manzana 29, parcela 16 y, según designación de la Municipalidad de Córdoba, D 12, Z 01, M 029, P 16. Designación oficial lote 12, manzana of. 50, con numeración visible sobre calle Bruzone N° 9475. El inmueble se describe como: partiendo del esquinero NO vértice A con ángulo interno de 90° 00' con rumbo O-E hasta vértice B mide 12,28 mts. (línea A-B), colindando con calle Bruzone. Partiendo del esquinero NE, vértice B, con ángulo interno de 91° 16', con rumbo norte – sur, hasta vértice C mide 33,76 mts. (línea B-C), colindante con resto de la parcela 12, matrícula 145.363 de capital, propiedad de Atilio Humberto Meade Remedi, María Isabel del Carmen Remedi y Codina de Mendiondo, María Angélica Felisa Remedi y Codina de Mauvecin, Beatriz Haydee María Remedi y Menendez Grau de Bermejo, matrícula 145.363 de Capital. Desde el vértice C con ángulo inter-

no de 176° 48', con mismo rumbo anterior hasta vértice D mide 15,11 mts. (Línea C-D) colindante con resto de la parcela 12, matrícula 145.363 de capital, propiedad de los nombrados en el lado BC. Partiendo del esquinero SE, vértice D, con ángulo interno 92° 34' con rumbo O-E hasta vértice E, mide 12,52 mts. (Línea D-E), colindante con resto de la parcela 12 matrícula 145.363 de capital. Mismos propietarios descriptos en el lado B-C. Partiendo del esquinero SO vértice E cerrando la figura con ángulo interno de 89° 22', y rumbo sur norte hasta vértice A mide 48,99 mts. (Línea A-E) colindante con resto de la parcela 12, matrícula de capital 145.363 a nombre de Atilio Humberto Meade Remedi, María Isabel del Carmen Remedi y Codina de Mendiondo, María Angélica Felisa Remedi y Codina de Mauvecin, Beatriz Haydee María Remedi y Menendez Grau, y Clelia Miryam Remedi y Menendez Grau de Bermejo, ya nombrados en el lado B-C, todo según surge del plano de mensura, y que es parte de un inmueble de mayor superficie, el cual figura inscripto a nombre de Atilio Humberto Meade Remedi, Remedi y Codina de Mendiondo, María Isabel del Carmen; Remedi y Codina de Mauvecin, María Angélica Felisa; Remedi y Menéndez Grau, Beatriz Haydee María; Remedi y Menéndez Grau de Bermejo, Clelia Miryam -según Dominio N° 145.363, empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, Número de cuenta 110120063391, y en la Municipalidad de Córdoba cuenta N° 12-01-029-012-00000-9. Afecta parcialmente la matrícula 145.363 (11)- 2.Declarar adquirido el dominio con fecha 23 de diciembre de 2008.- 3.Oportunamente publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario a elección, y oficiase a los fines de la inscripción del dominio al Registro General de la Provincia.- 4.Costas por su orden.- 5.Diferir la regulación de honorarios de los Dres. Marisel Prosperí de Argañaraz, Marcelo E. Argañaraz, Sebastián Monjo y Gabriela S. Briozzo para cuando exista base suficiente para ello.-Protocolícese, hágase saber y dese copia.-"FDO: Dra. MURILLO, María Eugenia - Juez/a de 1ra. Instancia.-Se deja constancia que la Sra. Rosa Elsa Oliva es de estado Civil divorciada, y que su CUIL es la N° 27-12692087-9.

10 días - N° 193686 - s/c - 11/03/2019 - BOE

El Juz. de 1ra. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia. de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Laura Raquel Urizar de Agüero, en autos: "ODAF S.A. – USUCAPION. Exp. 2802831", cita y emplaza por treinta días y en calidad de parte demandada a ELSA BEATRIZ KRUTLI Y SUCESORES DE PEDRO BRAULIO GONZALEZ y a quienes se consideren con de-

recho al inmueble que se trata de prescribir, y como terceros interesados a la Municipalidad de La Paz, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes Juan W Krutli y/o sus Sucesores, Rodolfo Juan Krutli y/o sus Sucesores, Fany Blau, Regina S. Bohl, Hernández Perez María Lina, Hotel Loma Bola, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. El inmueble que se intenta usucapir resulta: Una fracción de terreno URBANO perteneciente a la Municipalidad de La Paz, compuesta por (2) fracciones que unidas conforman una misma y única unidad posesoria y económica, ubicada en la localidad de Loma Bola, pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, designados como Lotes 51 y 52, Manzana sin designación, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Depto: 29, Pedanía: 05, Pblo.: 08, C.: 01, S.: 01, Manzana: 058 y Parcela 51-52, y que conforme ANEXO descriptivo del plano de mensura de marras se describe de la manera siguiente: Lote de terreno Baldío designado como Circunscripción 01, Sección 01, Manzana: 058, Parcela 52, ubicado en Loma Bola (08), Pedanía: Talas (05), Departamento San Javier (29) de ésta Provincia de Córdoba, que mide según plano adjunto desde el punto E hasta el punto D, 24m. 00cm. de frente al Sureste sobre Calle Pública de Suroeste a Noreste; de este último punto y hacia el Noroeste, con ángulo de 93°28', parte una línea recta de 48m. 97cm. hasta el punto G; desde el punto G hacia el Suroeste, con ángulo de 85°45', parte una línea recta que mide 13m. 40cm. hasta el punto F; desde el punto F hacia el Sureste, con ángulo de 106°21', parte una línea recta que mide 50m. 55cm. hasta unirse con el primer costado descripto y con el que forma un ángulo de 74°26'; todo lo que hace una superficie de NOVECIENTOS ONCE METROS CUADRADOS, CON CINCUENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS (911,58 m2), y que linda en el costado Noreste con Calle Pública; en su costado Este con Calle Publica; en su costado Suroeste, con Parcela 27 Krutli Rodolfo Juan F° 29043 A° 1972 y en su costado Oeste, con parcela 49, de Regina S. Bohl y Ot., MFR 547.833. Lote de terreno Baldío designado como Circunscripción 01, Sección 01, Manzana: 058, Parcela 51, ubicado en Loma Bola (08), Pedanía: Talas (05), Departamento San Javier (29) de ésta Provincia de Córdoba, que mide según plano adjunto desde el punto C al punto B, 17m. 22cm. de frente al Sureste sobre Calle Pública de Suroeste a Noreste; desde este último punto y hacia el Noroeste, con ángulo de 91°08'; parte

una línea recta de 49m. 50cm. hasta el punto A; desde el punto A hacia el Suroeste, con ángulo de 86°52', parte una línea recta que mide 15m. 24cm. hasta el punto H; desde el punto H hacia el Sureste, con ángulo de 95°28'; parte una línea recta que mide 49m. 05cm. hasta unirse con el primer costado descripto y con el que forma un ángulo de 86°32'; todo lo que hace una superficie de SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (798,06 m2), y que linda en el costado Noreste, en parte con Parcela 44, Krutli Juan W., F° 14.377 A° 1.977, Cta. N° 2905-1900581/4, y en parte con Parcela 10, Gonzales Pedro Braulio, Mat. F.R. 356.600, Cta. N° 2905-0658492/1; en su costado Suroeste y Este, con Calle Publica y en su costado Oeste, con parcela 50, posesión de Fany Blau, Exp. N° 0033-57221/11 cuyos datos de Dominio no constan. OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4°, Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9100).-Fdo.: Laura R. Urizar. SECRETARIA

10 días - N° 193745 - s/c - 21/02/2019 - BOE

En los autos caratulados "MERLO, ABEL RUBÉN Y OTRO -USUCAPION- EXPTE N° 2192519" que tramitan ante el juzgado C.C.C de 1° Inst. y 2° Nom. de Villa Dolores, Cba Dr. Estigarribia José María . Secretaria N° 4. Se ha resuelto Citar y emplazarse en calidad de demandados a Miguel Esteban Samper, José Vicente Ferreyra, Juan C. Brizzolaro y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata usucapir, para que dentro del plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, consistente en: una Fracción de terreno urbana en Dpto. San Javier, Pedanía San Javier, Municipalidad de San Javier Yacanto, barrio San Javier, de 9680,93 m , alambrada en su totalidad. El lote se encuentra al final de la calle 14, (calle sin salida), y a una distancia de 122,61 m de la esquina de calle 14 y calle Camino al Chapaquí, El estado del lote es Edificado. La fracción mide al Norte 151,92 m, sobre poligonal A-B-C-D-E, formada por los lados: A-B 44,01 m – B-C 35,11 m , C-D 19,34 m , D- E 53,46m; Al Este mide 121,96 sobre la poligonal E-F-G-H, formados por los lados E-F 83,97 m , F – G 9,73 m ; G- H 28,26 m ; lado H – I 41,58 m , I- J 10,48 m . Al Oeste mide 147,09 m sobre la poligonal J- K –L – M- N –A, formada por los lados: J –K 46,77 m , K- L 36,56m; L- M 21,00 M , M – N 37,09m, N – A 5,67 m . Los límites del lote son: Norte calle pública 23 y parcela 27, F° 21379 A° 1957 a nombre de Carlos Ringuelet, hoy posesión de Carlos Pfarr. Al Este: parcela 4 D° 36584 F° 49234 A° 1977 a nombre de Casiano Venegas, hoy posesión de Isidro Antonio Mer-

cado, y parcela 11 F° 6844 A° 1983 a nombre de Godofredo Jantzon. Al Sur: parcela 86 D° 5815 F° 6975 A° 1955 a nombre de Josefina Prado de Valdez, hoy posesión de Juan Germán Antonio Voss y calle pública 14. Al Oeste parcela 40 cuyo dominio no consta, posesión de Antonio Pérez Gómiz, parcela 1 D° 175 F° 114 A° 1911 a nombre de Sucesión Oyola, hoy posesión de Sergio Adrián Paolucci y calle pública 23. La fracción detallada de la parcela es como se indica a continuación según plano de mensura: Desde el punto J se miden 46,77 metros, con rumbo Norte hasta llegar al punto K. Desde este punto y con ángulo de 275° 11' , se miden 36,56 metros con rumbo Oeste hasta llegar al punto L. Desde este punto y con un ángulo de 86° 10' se miden 21 metros con rumbo Norte hasta llegar al punto M. Desde este punto y con un ángulo de 255° 00' se miden 37,09 metros con rumbo Oeste – Noroeste hasta llegar al punto N; N- A A° 92° 29' se mide 5, 67m. Desde este punto y con un ángulo de 112° 23' se miden 44, 01 metros con rumbo Este – Noreste hasta llegar al punto B. Desde este punto y con ángulo de 208° 41' se miden 35, 11 metros con rumbo Noreste hasta llegar al punto C. desde este punto con ángulo de 149° 52' se miden 19,34 metros con rumbo Este – Noreste hasta llegar al punto D. desde este punto y con un ángulo de 169° 44' se miden 53,46 metros con rumbo Este hasta llegar al punto E. Desde este punto y con un ángulo de 87° 21' se miden 83,97 metros con rumbo Sur hasta llegar al punto F. Desde este punto y con un ángulo de 99° 58' se miden 9,73 metros con rumbo Oeste hasta llegar al punto G. Desde este punto y con un ángulo de 254° 10' se miden 28,26 metros con rumbo Sur hasta llegar al punto H. Desde este punto y con un ángulo de 98° 48' se miden 41,58 metros con rumbo Oeste hasta llegar al punto I. Desde este punto y con un ángulo de 179° 44' se miden 10,48 metros con rumbo Oeste hasta llegar al punto J, cerrando el polígono con un ángulo de 90° 29'. Que, el inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia en cuenta Nro 2903-06564623 a nombre de Miguel Esteban Samper.-Que, conforme al art. 3ro de la Ley 5445 y art. 780 inc. Iro del CPCC acompañó PLANO DE MENSURA firmando por la Ingeniera Marta Susana Terreni, Matrícula Profesional 1.333/1 y visado por la Dirección General de Catastro con fecha 10 de Diciembre de 2.008 en el EXPTE N° 0033-035219/08.- Citase como terceros interesados a los colindantes Angelina Olmedo, Sergio Adrian Paolucci, Josefina Prado de Valdez, Erica Valeria Prado, Casiano Banegas, Carlos Ringuelet, Carlos Pfarr, Isidro Antonio Mercado, Godofredo Jatzon, Juan German Antonio Voss,

Antonio Perez Gomiz, a la Provincia de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad o Comuna que corresponda, para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de Ley.- Fdo. Dr. ESTIGARRIBIA, José María (juez).- Dra. Silvana de las Mercedes Aguirre de Castillo (Prosecretario/a).- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en otro de amplia circulación.- Fecha, 06 de noviembre de 2018.-

10 días - N° 193906 - s/c - 18/03/2019 - BOE

EDICTO: "MORCHIO, Graciela Estela – Medidas preparatorias para usucapión" (Expte. 74291). Juzgado de 1ª Instancia y 1º Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Villa Carlos Paz, Secretaría N° 1 - Ubicación: José Hernández 35 – VCPaz.- Se ha dictado la siguiente resolución "Villa Carlos Paz, 04.04.2013. A fs. 107 in fine: Téngase presente la aclaración formulada. Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla como Lote 32 de la Manzana 43, ubicado en Villa Cuesta Blanca, Pedanía San Roque Departamento Punilla, e inscripto en el Registro de la Propiedad al Dominio 22552, Folio 26.369, tomo 106, año 1945, planilla 13528 el que se tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a CROSETTO Y CIA S.R.L. titular registral del inmueble objeto de usucapión para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 serie B del 2-12-2001) debiendo ser dicho diario de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes: Sres. Barcia garrido, Benito Luis; Drucaroff de Katz, María Dora (hoy sus sucesores); Alberto Elio Katz; César Mario Katz; Gustavo Ricardo Katz; y CROSETTO Y CIA SRL; Provincia de Córdoba y Comuna de Cuesta Blanca. Líbrense edictos que deberán ser exhibidos en dicha Municipalidad, donde deberán permanecer en un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de Justicia. Notifíquese. Fdo. Andrés Olcese.

Juez. M. Fernanda Giordano de Meyer. Secretaria. Otro decreto: Villa Carlos Paz, 06.06.2013... Asimismo y atento constancias de autos, a los fines de una adecuada publicidad del presente pleito, ampliando el proveído que antecede, hágase saber que el inmueble objeto de la demanda se designa registralmente como Lote 6 de la Mz. 43 y catastralmente como lote 32 de la Mz. 43 (designación oficial lote 6). Notifíquese. Fdo. María Fernanda Giordano de Meyer. Secretaria. INMUEBLE AFECTADO: Lote de terreno ubicado en Villa Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, Depto. Punilla de la provincia de Córdoba, designado como Lote 6 de la Mz. 43, del plano de loteo N° 823, archivado en el RGP bajo el N° 4085, planilla 13528 y tiene las siguientes medidas lineales, Sup y colindancias: Mide: al Norte 49 mts con 73 cms, lindando con Lote 7 de Benito Luis Barcia Garrido; al Este mide 37 mts con 87 cms, lindando con calle Cuesta del Rey del Bosque; al Sud mide 44 mts con 81 cms, lindando con lote 2 de María Dora Drucaroff de Katz y otros; y al Oeste mide 28 mts con 27 cms, lindando con Lote 3 de Crosetto y Cía SRL, cerrando la figura, lo que hace una superficie total de 1550 mts con 30 dcms2. Se encuentra inscripto ante el RGP al D° 22552 – F° 26369 – T° 106 – A° 1945, planilla 13528, lote 6, Mz. 43, afectando la cuenta insc ante la DGR al N° 2304-1898686/2 a nombre de Crosetto y Cía SRL, designado registralmente como lote 6 de la Mz. 43 y catastralmente como lote 32 de la Mz. 43 (designación oficial 6). Fdo. Andrés Olcese. Juez. M. Fernanda Giordano de Meyer. Secretaria.

10 días - N° 193931 - s/c - 11/03/2019 - BOE

BELL VILLE. El sr. Juez de 1º Inst. 2º Nomin. CCC y Flia de Bell Ville, Sec. N° 3, en autos "FERREL OMAR EMILIO – USUCAPION" Exp. 1239703, notifica por edictos que se publicaran por 10 veces, a intervalos regulares dentro del plazo de 30 días. SENTENCIA NUMERO: 55. BELL VILLE, 11/10/2018. Y VISTOS: Estos autos caratulados "FERREL, OMAR EMILIO – USUCAPION" (Expte N° 1239703 YCONSIDERANDO:... RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por el señor Omar Emilio Ferrel y en consecuencia, declarar adquirido por prescripción el inmueble descrito como: lote de terreno, ubicado en la localidad de Morrison, Pedanía Bell Ville, departamento Unión, Provincia de Córdoba que se designa como Lote 30, Mzana 75, que mide y linda: 27,50 mts. (línea 3-2) en su frenre al S-E con Avda. Leonardo Murialdo; su costado S-O mts. (línea 4-3) con parcela 13, propiedad de Miguel Ángel Marcantonio; 27,50 mts. (línea 4-1) en su costado N-O con parcela 11, prop. Desconocido y

20 mts. (línea 1-2) en su otro frente al N-E con callejón 3 de febrero en su lado 1-2) en su frente, haciendo una superficie total de QUINIEN-TOS CINCUENTA METROS CUADRADOS. De acuerdo a títulos se describe como: "Un lote de terreno ubicado en el Pueblo de Morrison, Pedanía Bell Ville, departamento Unión, Pcia. de Córdoba, que mide 20 mts. de frente al Norte, por 27,50 mts. de fondo al Sud, linda por el Norte con callejuela Armstrong, por el Sud con la miad Sud del mismo lote, por el Este con calle Bolivia y por el Oeste con la parte Norte del sitio Siete. Forma la mitad Norte del sitio N° 6 de la Manzana 19, al Sud de la vía férrea" Inscripto en el protocolo de Dominio al N° 335, Folio 413, Tomo II, año 1932. Figura registrado bajo la cuenta N° 3603-0205284/7 con la parcelación Depto 36 – Ped. 03 – Pblo. 23 – C 01 – S 01- Mzana 75 – Parc. 030. 2º) Inscribir el inmueble aludido a nombre del señor Omar Emilio Ferrel, DNI N° 13.241.622, CUIL/CUIT: 20-13241622-3, argentino, nacido el 14 de setiembre de 1957, con domicilio real en calle Corrientes 439 de la localidad de Morrison, casado con Nelida Griselda Casas. A tal efecto; librar oficio al Registro General de la Provincia, previa publicación de edictos por el término de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el diario Boletín Oficial de la Provincia y en otro diario de circulación en esta ciudad, con el fin de notificar la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC. 3º) Ordenar la cancelación en forma total de la siguiente medida ordenada por este Tribunal: Anotación de litis D° 271 del 07/04/2017, registrada sobre la Matrícula N° 1.070.411; con tal fin, oficiar al Registro General de la Provincia. 4º) Fijar como fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real del inmueble de que se trata, en agosto del año 2006. 5º) Costas a cargo del actor. 6º) Diferir la regulación de los honorarios de los letrados intervinientes para el momento señalado en el considerando respectivo. PROTOCOLICESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA. Firmado: Dra Molina Torres de Morales Elisa Beatriz, Juez. Dra Ana Laura Nieva- Secretaria.

10 días - N° 194513 - s/c - 15/03/2019 - BOE

La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Novena Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Deán Funes, Dra. Emma del Valle Mercado de Nieto, cita y emplaza a los colindantes Sres. Sucesión de Hilarión Vazquez, Celestino Gervasoni, Ernesto Ori y Ceferino Bracamonte y a quienes se consideren con derecho a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días conta-

dos a partir de la última publicación; dicho emplazamiento deberá realizarse por edictos que se publicarán diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el diario Boletín Oficial y diario a elección del peticionante.- Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, a la Provincia y los terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. y a quienes surjan de las constancias de autos conforme lo dispuesto por el artículo citado, inciso tercero y los colindantes conforme surge de los informes acompañados, a fin de que tomen conocimiento del juicio, y si consideran afectados sus derechos, pidan participación como demandados, bajo apercibimiento del art. 784 del C.P.C.C. Procédase a recaratular la presente acción. Notifíquese.- Firmado: Dra. Dominguez de Gómez, Libertad Violeta-Secretario Juzgado 1ra Instancia.-

10 días - N° 194522 - s/c - 08/03/2019 - BOE

En autos "Olmedo, Norma María - Usucapión" Expte N° 1107379 que tramitan por ante este Juzgado de 1° Inst. 1° Nomin. en lo Civil, Comercial, y Conciliación de la Sexta Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Villa Dolores, Córdoba, Secretaría N°2 a cargo de la Dra. María Alejandra Larghi de Vilar, se ha resuelto citar y emplazar a los sucesores de An-

drés Francisco Franchello y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, de una fracción de terreno de forma irregular en el Dpto. San Javier, Pedanía Dolores, en Av. España s/n de la ciudad de Villa Dolores, de esta provincia de Córdoba; Su nomenclatura catastral es: Dpto.: 29; Pnia.: 01; Pueblo: 26; Circ.: 01; Sec.: 02; Mza.: 068; Parcela, Sup.: 359,65 m2. Que de acuerdo al plano de mensura de posesión está formado por los siguientes límites a saber: Al NOROESTE: tramo uno-dos, mide diez metros, treinta centímetros, ángulo cuatro-uno-dos mide noventa y tres grados, cincuenta y seis minutos, al NORESTE; tramo dos-tres, mide treinta y cinco metros, cero centímetros, ángulo uno-dos-tres mide ochenta y seis grados, cuatro minutos, al SURESTE; tramo tres-cuatro mide diez metros, treinta centímetros, ángulo dos-tres-cuatro mide noventa y tres grados, cincuenta y seis minutos al SUROESTE, cerrando la figura, tramo cuatro-uno mide treinta y cinco metros, cero centímetros, ángulo tres-cuatro- uno mide ochenta y seis grados, cuatro minutos. Con una superficie de, TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS SESENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS. Lindando al Noroeste con Avda. España; al Noreste con propiedad de Morales Ramón Atilio, F° 45868 A° 1953, lote 18; al Sureste con Ferrocarril Nacional General San Martín; al Suroeste con propiedad

de Ludueña, Amable José; Benítez, Antonia Isabel M.F.R 623930, lote 20; todo según plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Enrique Darío Frontera Minetti, mat. Prof. 1654 y aprobado por la Dirección General de Catastro en fecha 23 de agosto de 2011 según Expte. Prov. N° 0587-000145/2010.- Que según el citado plano de mensura, el inmueble objeto de este informe afecta totalmente al dominio: folio 27.488, año 1974; parcela 022; Lote 19; N° de empadronamiento 29-01-0536648-3, a nombre de Franchello, Andrés Francisco.- Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de Villa Dolores, a la Sra. María N. Agüero de Franchello (atento encontrarse el inmueble registrado en la Oficina de Catastro de la Municipalidad de Villa Dolores a su nombre), a los titulares de la cuenta según la DGR: sucesores de Andrés Francisco Franchello, a los colindantes: sucesores de Ramón Atilio Morales, a la Sra. Antonia Isabel Benítez y al Sr. Ludueña Amable José, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- Fdo. María Alejandra Larghi de Vilar, Secretaria.-VILLA DOLORES (Córdoba), OFICINA, 04 de junio de 2018.-

10 días - N° 194536 - s/c - 06/03/2019 - BOE

BOLETIN  
OFICIAL DE  
LA PROVINCIA  
DE CORDOBA



Atención al Público:  
Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs.  
Responsable: Liliana Lopez

Centro Cívico del Bicentenario  
Rosario de Santa Fe 650  
Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931  
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>

[boe@cba.gov.ar](mailto:boe@cba.gov.ar)

[@boecba](https://twitter.com/boecba)